

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 555

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 24 de diciembre de 1997

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 24 de la sesión extraordinaria del día miércoles 17 de diciembre de 1997

Presidencia de los honorables Senadores: *Amylkar David Acosta Medina, Consuelo Durán de Mustafá y Hugo Serrano Gómez.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente del Senado, honorable Senador Hugo Serrano Gómez, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel
Acosta Medina Amylkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Balcázar Velasco José María
Barco López Víctor Renán
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bustamante María del Socorro
Caballero Aduen Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José

Córdoba de Castro Piedad
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cruz Roldán Ignacio José
Cruz Velasco María Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Abdalá Fuad Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Peris Eugenio José
Díaz Ramírez Alvaro
Durán de Mustafá María Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Escobar Avilés Jorge
Escobar Fernández Jairo
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Flórez Vélez Omar
Franco Pineda Jorge
Galvis Hernández Gustavo
García Romero Alvaro
García Romero Juan José
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gnecco Cerchar José Eduardo
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
González Mejía Luis Vicente

González Sierra Alvaro Antonio
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Hurtado Angulo Hemel
Jiménez Salazar Pedro Antonio
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
Lopesierra Samuel Santander
López Cabrales Juan Manuel
Lozada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Naranjo Jorge Enrique
Martínez Simahán Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mejía López Alvaro
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel
Muelas Hurtado Lorenzo
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime
Parra Anaya Darío
Pava Camelo Humberto
Pazos Torres Pablo Eduardo

Pérez Bonilla Luis Eladio
 Pinedo Vidal Hernando Alberto
 Pizano de Narváez Eduardo
 Puentes Rodríguez Antonio José
 Ramírez Pinzón Ciro
 Rodríguez Vargas Gustavo
 Rojas Cuesta Angel Humberto
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cetina Nayid
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Burgos Hernando
 Suárez Letrado Jesús María
 Tamayo Morón Amadeo
 Torres Barrera Hernando
 Torres Benavides Marcelo
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Cossio Fabio
 Valencia Varón Plinio
 Vargas Lleras Germán
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Yepes Alzate Omar
 Zuluaga Ruiz Mauricio
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1997.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Clopatofsky Ghisays Jairo
 Chamorro Cruz Jimmy
 González de Perdomo Consuelo
 Guerra Serna Bernardo
 Hoyos Chamorro Silvio Mariano
 Náder Náder Salomón
 Nairé Terán José Antonio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1997.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 17 de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad.
 Cordial Saludo,
 Por instrucciones del honorable Senador Bernardo Guerra Serna, y por razones ajenas a su voluntad me permito presentar a usted, excusa de la sesión y/o sesiones del día 17 de 1997.

Cordialmente,
Rossana Cristina González Rivero,
 Asistente Secretaria, honorable Senador.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 17 de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

Con la presente me permito presentar excusa por no asistir a la plenaria del día de hoy, por motivos personales.

Agradezco su gentil atención a la presente.
 Cordialmente,

Consuelo González de Perdomo,
 Senadora de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 17 de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más respetuosa, con el fin de presentar excusas en nombre del honorable Senador Silvio Mariano Hoyos Chamorro de la sesión plenaria que se realizará en el día de hoy, debido a que se encuentra indispuerto de salud, presentando fiebre y dolor de cabeza. Motivo el cual le impide hacer acto de presencia en dicha sesión.

De usted muy atentamente,
Oscar Darío Burgos Lugo,
 Asistente V. UTL Senador Silvio Mariano Hoyos Chamorro.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Respetado doctor:

Por medio de la presente quiero informarle que siendo las 4:00 p.m., y habiendo sido citada la sesión extraordinaria de hoy para las 3:00 p.m., de acuerdo con el reglamento del Congreso, me retiro del recinto dejando constancia de mi presencia.

Con todo respeto,
Jimmy Chamorro Cruz,
 Senador.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 16 de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 La ciudad

Para su conocimiento y fines pertinentes y por instrucciones del Jefe de la División, remito a usted la siguiente incapacidad:

Número	Nombre	Cédula
642	Mario Said Lamk	19.137.991

Atentamente,
Inés Arce González,
 Secretaria Ejecutiva División Médica.
 Anexo: Lo anunciado.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de prestaciones médico-asistenciales
 Certificado de incapacidad

Elaborado por: Médico General
 Ciudad y fecha de expedición: Bogotá, 10 de diciembre de 1997

Apellidos y nombres: Mario Said Lamk. Tipo y número de identificación 19.137.991.

Entidad: Senado.
 Cargo: Senador.

Tipo de afiliación: Forzoso.
 Información de la incapacidad.

Días (en números y letras): 2 (dos).
 Fecha: Desde el 10 de diciembre de 1997 hasta el 11 de diciembre de 1997.

Motivo: Laringitis. 464 EO.

Médico que incapacita: Apellidos y Nombre: Víctor Hugo Moreno.

El Jefe División de Prestaciones Médico Asistenciales,

Firma ilegible.
 El Médico,
 Firma ilegible.

Santa Fe de Bogotá, 17 de diciembre de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Apreciador doctor Pumarejo:

Por instrucciones del honorable Senador Salomón Nader Nader, atentamente solicito a usted se sirva excusarlo por no asistir a la sesión convocada para el día de hoy, por razones de salud.

Agradezco de antemano su amable atención a la presente y me suscribo,

Cordialmente,
Alcides Montero Sierra,

Asistente. Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:25 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión extraordinaria del día miércoles 17 de diciembre de 1997

(Convocadas según Decretos números 2947 del 12 de diciembre de 1997 y 2975 del 16 de diciembre de 1997).

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las actas números 19, 20, 21, 22 y 23 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de noviembre, 2, 9, 10 y 16 de diciembre de 1997, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 1997

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Informes de mediación

Proyecto de ley número 145 de 1997 Senado, por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público para reconocer como deuda pública de la Nación, las obligaciones pendientes de pago de la Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Víctor Renán Barco López* y *Enrique Caballero Aduén*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 1997.

Autor: Señor Ministro de Comunicaciones, doctor *José Fernando Bautista Quintero*.

Proyecto de ley número 101 de 1997 Senado, 012 de 1996 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia tributaria para las iglesias y denominaciones religiosas.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Piedad Córdoba de Castro* y *Víctor Renán Barco López*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 289 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de ...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 1997.

Autor: Señor Ministro del Interior, doctor *Horacio Serpa Uribe*.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Amylkar David Acosta Medina.

La Primera Vicepresidente,

Consuelo Durán de Mustafá.

El Segundo Vicepresidente,

Hugo Serrano Gómez.

El Secretario General,

Pedro Pumarejo Vega.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los Decretos citando a sesiones extraordinarias.

Por Secretaría se da lectura a los Decretos números 2947 del 12 de diciembre de ... y 2975 del 16 de diciembre de 1997, mediante los cuales el Gobierno Nacional convoca a sesiones extraordinarias.

DECRETO NUMERO 2947 DE 1997

(diciembre 12)

por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en los artículos 138 y 200, numeral 2º, de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias;

Que resulta esencial buscar los mecanismos necesarios para solucionar la grave crisis de orden administrativo y financiero por la que atraviesa la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom;

Que es altamente conveniente fomentar y garantizar la participación de la sociedad generando una política de paz que trascienda los gobiernos;

Que la prórroga de la vigencia de Ley 104 del 30 de diciembre de 1993 es indispensable para mantener los instrumentos consagrados en dicha ley;

Que resulta inaplazable otorgar algunas ventajas tributarias a todas las iglesias y denominaciones religiosas, en desarrollo de los principios de libertad e igualdad en materia religiosa;

Que es indispensable que el Estado colombiano desarrolle cabalmente el mandato constitucional contenido en el artículo 176, garantizando la participación de los grupos étnicos y de las minorías políticas, así como de los colombianos que residen en el exterior, en la Cámara de Representantes;

Que la aprobación del proyecto de Ley número 064 de 1997 Cámara y 107 de 1997 Senado es necesaria para garantizar y promover la legitimidad de la justicia penal militar y lograr su fortalecimiento y modernización;

Que la promoción de los proyectos termoeléctricos con base en carbón es altamente conveniente para la economía nacional;

Que es indispensable radicar en cabeza del Vicefiscal General de la Nación la competencia para conocer las investigaciones en que se declare impedido el señor Fiscal General de la Nación, a través del establecimiento de un mecanismo legal expedito;

Que es necesario adoptar medidas que permitan mejorar la capacidad crediticia de la Nación y solucionar el cómputo de las garantías que debe otorgar la misma, a través de la modificación de las normas que regulan el endeudamiento y al mismo tiempo redefinir la metodología y térmi-

nos establecidos para el manejo presupuestal de las contingencias,

DECRETA:

Artículo 1º. Convócase al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias por el período comprendido entre el día 17 de diciembre de 1997 y el día 19 de diciembre de 1997, inclusive.

Artículo 2º. Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo anterior, el honorable Congreso de la República continuará el trámite de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 145 de 1997; "por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para reconocer como deuda pública de la Nación, las obligaciones pendientes de pago de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom;

b) Proyecto de ley número 031 de 1997 Cámara y 155 de 1997 Senado, "por el cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se le otorgan funciones y se dictan otras disposiciones";

c) Proyecto de ley número 75 de 1997; "por medio del cual se prorroga, modifica y adiciona la vigencia de la Ley 104 del 30 de diciembre de 1993, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones, prorrogada, modificada y adicionada por la Ley 241 del 26 de diciembre de 1995";

d) Proyecto de ley número 012 de 1996 Cámara de Representantes, acumulado al 127 de 1996 Cámara de Representantes y 101 de 1997 Senado, "por medio de la cual se dictan disposiciones en materia tributaria para las iglesias y denominaciones religiosas";

e) Proyecto de ley número 018 de 1997 y 132 de 1997 Senado, "por medio del cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política Nacional";

f) Proyecto de ley número 064 de 1997 Cámara y 107 de 1997 Senado, "por medio de la cual se expide el Código Penal Militar";

g) Proyecto de ley número 218 de 1997 Senado y 107 de 1997 Cámara, "por el cual se establece el cargo por firmeza y confiabilidad CFC del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y se dictan otras disposiciones";

h) Proyecto de ley número 78 de 1996 Senado y 106 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan disposiciones en materia de endeudamiento público";

i) Proyecto de ley número 110 de 1997 Senado y 155 de 1997 Cámara, "por la cual se amplían las funciones del Vicefiscal General de la Nación".

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro del Interior,

Carlos Holmes Trujillo García.

DECRETO NUMERO 2975 DE 1997

(diciembre 16)

por medio del cual se modifica el Decreto 2947 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en los artículos 138 y 200 numeral 2º de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias;

Que mediante el Decreto 2947 expedido el 12 de diciembre de 1997 se convocó a sesiones extraordinarias al Congreso de la República por el período comprendido entre el día 17 de diciembre de 1997 y el día 19 de diciembre de 1997 inclusive, para que continuara con el trámite legislativo de algunos proyectos de ley de especial importancia para el país;

Que en el citado decreto se omitió incluir el Proyecto de ley número 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara, cuya aprobación es requerida para adoptar los mecanismos jurídicos necesarios para contrarrestar el grave problema que afrontan los Centros Carcelarios del INPEC;

Que igualmente resulta necesario incluir el Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara, 165 de 1996 Senado, cuya aprobación permitirá desarrollar el plan de telefonía social, con los dineros cancelados por los operadores de telefonía móvil celular al momento de la concesión, mediante la utilización de la tecnología convencional y no la celular a la que está obligado en la actualidad, a partir del 1º de enero de 1998,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase el artículo 2º del Decreto 2947 de 1997 con los siguientes literales:

"j) Proyecto de ley número 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara, 'por la cual se consagran normas de alternatividad en la legislación penal y penitenciaria y se dictan otras disposiciones tendientes a descongestionar los establecimientos carcelarios del país';

k) Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara, 165 de 1996 Senado, 'por la cual se modifica parcialmente la Ley 37 de 1993, y se dictan otras disposiciones'.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro del Interior,

Carlos Holmes Trujillo García.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 19, 20, 21, 22 y 23 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de noviembre, 2, 9, 10 y 16 de diciembre de 1997, publicadas en la Gaceta del Congreso número ... de 1997

La Presidencia aplaza la votación de dichas actas, hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

III**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate****Informes de mediación**

* * *

Proyecto de ley número 145 de 1997 Senado, por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público para reconocer como deuda pública de la Nación, las obligaciones pendientes de pago de la Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Víctor Renán Barco López:

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente y honorables Senadores, yo creo que la ponencia de la cual somos responsables, el doctor Enrique Caballero Presidente de la Comisión Tercera y este modesto Senador, tiene un diagnóstico completo, o por lo menos en los términos en que de una manera sucinta los ponentes deben explicarle al honorable Senado o la respectiva corporación el alcance de los textos y la virtud de las soluciones que se proponen. Es bueno advertir y esto responde una inquietud de algunos Senadores que el proyecto tiene artículos que surgieron en las discusiones de primer debate y, que los ponentes recogimos porque nos parecían juiciosas y además porque yo creo, que de no haberse incorporado una norma que yo llamaría la salvaguarda del proyecto, o de la ley si se convierte en ley. Está concebida textualmente en los siguientes términos:

Si dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, la Caja de Previsión Social de las Telecomunicaciones, Caprecom, no se encuentra operando a punto de equilibrio financiero o generando excedentes, el Gobierno procederá a su liquidación inmediata.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

A eso me voy a referir estimado Senador, a esas liquidaciones, yo entiendo que este proyecto de ley es para financiar a una entidad que por un desfalco y por una mala administración, se encuentra en malas condiciones económicas. Hay un director preso.

Quien nombra al Director de Caprecom parece que es el Ministro de Comunicaciones. En la ponencia usted habla que la Nación es la dueña. Nosotros elegimos un jefe de la Nación, ese jefe de la Nación, con el Ministro nos deben responder por qué nombraron a ese señor, qué condiciones tenía, que títulos, qué currículum y queremos saber si la nueva directora sí tiene el currículum para que en estos seis meses, donde le vamos a

meter 87 mil millones de pesos, ella nos va a garantizar y nos tiene que decir aquí si esos 87 mil millones de pesos, con eso va a parar esa entidad en esos seis meses. Usted sabe que eso lo hizo villacoca, cuando la Chrysler estaba quebrada y le tocó ir a Washington a pedir y le hicieron fue un empréstito y él se comprometió y garantizó al Gobierno central americano que él iba a reponer toda esa plata. Entonces aquí tiene que venir el señor nominador de la directora, la Directora y nos deben decir si ellos nos dan las garantías para nosotros aumentar ese déficit fiscal que usted señor ponente nos presentó en el presupuesto del 87, ese presupuesto deficitario con más de un billón de pesos y además usted sabe que el déficit acumulado va en más de 5 billones de pesos, total que esto como usted nos lo dijo la vez pasada, espérense porque tendrán que crear más impuestos, para cubrir estas cosas que es el mal manejo de los institutos. Pero estimado señor ponente, yo quiero decirle que yo en particular estoy cansado de oír lo mal que se manejan los institutos del Estado, de nuestra Nación por malos nombramientos de sus directores, usted sabe cuánto, 5 ó 6 ó 7 institutos están siendo mal manejados, el Inurbe, la Caja Agraria, El Idema, bueno todo donde uno toque mal manejado por todo lado. No. Entonces aquí tiene que haber una garantía, alguien que responda, que dé la cara, que diga: yo soy el responsable de esto que pasó en Caprecom. No podemos seguir mostrándole nosotros al país que vamos a aprobar una ley, donde todos los colombianos que ya estamos ahogados de pagar impuestos, esos 300 mil colombianos que pagamos impuestos de renta de los 40 millones de nosotros y obviamente los que pagamos el impuesto de IVA que somos todos y lo impuestos de arancel que también es el 90% de las personas, pues cómo le vamos a poner más obligaciones del Estado, así que yo señor Presidente, yo quisiera que los Ministros y me parece que hay una carta del Ministro de Hacienda, que está radicada en Secretaría, porque aquí la tengo yo una copia que dice: Copia a Pedro Pumarejo, Secretario General del Senado, así es que aquí tiene que estar esta carta del Ministro de Hacienda, se debe leer para que nosotros podamos considerarlo y además queremos oír a los Ministros, queremos oír a la Directora de Caprecom, y que el señor ponente con esa versatilidad que tiene y ese conocimiento que tiene de las finanzas del país, nos diga francamente la situación de esa entidad si se va a quebrar en los 6 meses y será echar 87 mil millones de pesos más a la basura. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

De la manera más respetuosa al Senador Lozada, por la admiración intelectual que le tengo, estoy obligado a darle respuesta de acuerdo con mi leal saber y entender, pero sí la Presidencia autoriza la interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Escobar Avilez:

Sí gracias señor Presidente, honorable Senador, establece usted su ponencia y dice que es

fundamental para ella, el hecho de que se le dé un término de 6 meses a la entidad en quiebra que quiere socializar el peculado, como dijo algún Senador en la Comisión Tercera.

Yo me pregunto qué argumentos, o qué estudios, qué estudios de factibilidad, qué índices estadísticos utilizaron la Comisión y usted para fijar este perentorio plazo de 6 meses.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Si honorable Senador, señor Presidente y honorables Senadores, las instituciones, todas, estos establecimientos públicos dependen para su éxito, o para su fracaso, para su desplome, de la capacidad y condiciones de las personas a quienes se designan para que los manejen u orienten. Lo primero que hizo el Gobierno cuando se encendieron las primeras luces rojas en relación con Caprecom, fue buscar una persona y esto es bien importante para responder las preguntas de los dos honorables Senadores interpelantes. Y esto no constituye como dijéramos, como pudiéramos decir un elogio ditirámico de mi parte a la actual directora, porque la vine a conocer cuando nos confiaron este proyecto para ponencia, y en el momento en que se habló hace varias semanas, de establecer un plazo perentorio, un deslamin, pregunté por el currículum o perfil o antecedentes de la directora, y me dijeron que había pasado un tiempo largo como asesora jurídica del Ministerio de Salud, lo que me permite a mí pensar que desde ese cargo tuvo un conocimiento completo de la compleja y farragosa legislación que existe hoy, en materia de salud. Yo no sé cuántos decretos reglamentarios tendrá la Ley 100, pero en mi oficina tengo esos mamotretos y cualquier día dije yo, quiero saber algo de esta ley y no solamente de lo que dice la ley, por eso la discutimos acá con Alvaro Uribe, que fue el ponente y algunos muchos aquí presentes, hoy intervenimos de una manera acuciosa y permanente en la discusión de ella, pero uno se rinde ante el alud, ante ese arsenal de decretos reglamentarios, tanto que eso se ha vuelto, lo debe de saber el doctor Lozada, una especialización en algunas universidades de Bogotá, sé del Colegio Odontológico, que forma en un sistema de simiescolarizado, personas que hoy están dispersas, regadas por los diversos departamentos prestando servicios en cargos ejecutivos y debe de haber otras, la Javeriana, etc, después ella estuvo en la función pública, y era la segunda persona después del director, por supuesto, de la función pública, de allá la sacó el Gobierno para que dirigiera a Caprecom, en esta situación en que ha quedado prácticamente, como lo dije en otra oportunidad en una sala de cuidados intensivos, pero fuera de ese currículum de ella, también tuvimos oportunidad de conocer un documento que ha denominado agenda para la reconstrucción de Caprecom, y comienza por las acciones tomadas a partir de la crisis para el saneamiento, no voy a leer este documento que es largo, por ejemplo en materia de personal lo primero que comenzó a hacer fue a cancelar paulatinamente contratos de prestación de servicios, aproximadamente 1.500 entre el nivel central y las regionales y la disminución del personal

de planta que se encontraba en período de prueba, por supuesto que no podrá tocar con los que están en carrera administrativa. Efectuó un análisis de las instituciones prestadoras del servicio que deben permanecer y si rescindieron los contratos con ellas, que no reunían las condiciones adecuadas, es decir comenzó a actuar como una especie de cirujana.

Suministro de medicamentos, se encuentra en proceso la revisión de contratos de medicamentos especialmente los que cubren las principales ciudades, Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla, suspendiéndose algunos contratos; de igual forma se han realizado contratos con la Caja de Compensación Familiar, cambiaron de proveedores, Cafam y otras existentes en el país; tomó medidas en el área financiera, como agilizar recaudos de las cuentas por cobrar, especialmente las del Ministerio de Comunicaciones y Telecom, porque este es un punto bien importante y es bueno aportar unas cifras, a pesar de lo fatigantes que se vuelven los números, por ejemplo un dato reciente de lo que pasa con Caprecom, pagaron las mesadas pensionales del mes de diciembre o del último mes, con fondos de la propia Caprecom, porque esta es la hora en la cual una entidad del sector no le ha pasado los recursos, esas entidades del sector como ustedes lo deben saber son: La de Adpostal, Inravisión, Telecom, Audiovisuales, el mismo Ministerio de Comunicaciones y algunas telefónicas. Por ejemplo le deben para reajustes de pensiones 1.441 millones; en el mismo sector, le deben de cuotas partes pensionales en el mismo sector, que me parece algo bastante grave, es decir, ni siquiera el sector que la tiene como una caja le hace los traspasos de ley; lo que le deben pagar, no se lo pagan, 1.423 millones para un total de 3.250 millones del sector, y en materia de salud, en el mismo sector de estas mismas entidades que he numerado, para los famosos planes complementarios y a fin de que se entienda esta expresión, consisten en lo siguiente:

A los empleados del sector de telecomunicaciones, les tienen que recetar droga de marca, eso hasta lo expliqué en el primer debate con un chas Carrillo, si a mí me dan agrieras paso por una farmacia y compro hidróxido de aluminio, pero sea un empleado o pensionado de Telecom, por cuenta de Caprecom, de ese sector le dan las mismas agrieras a ese le recetan una droga de marca Milanta, que por supuesto vale 20 ó 30 veces más, eso está en las convenciones, son derechos adquiridos y por eso como no le pasan los recursos oportunamente le deben las entidades del sector 7.456 millones. Por supuesto que la Corte Constitucional, en el mes de septiembre, recientemente dictó una sentencia en virtud de la cual y refiriéndose a estos temas, sólo se receta droga de marca cuando no hay genérico y además es de acuerdo con la prescripción del médico o sea, que de acuerdo con esas sentencias se han puesto por encima de los acuerdos convencionales, esa sentencia es del mes de septiembre y es la número 480, y aquí hay un punto bien interesante y es el de las cuotas partes, este problema no solamente existe en Caprecom sino en general en todas las instituciones, ustedes lo saben, uno

se jubila con la última entidad por cuenta de la última entidad con la cual completó el tiempo de servicio y esa entidad al reconocerle su pensión repite por cuotas partes contra todas las otras entidades en las cuales uno haya trabajado durante los 20 ó 30 años, pues hay jubilados que paga Caprecom y ni siquiera el Congreso, esta entidad paga las cuotas partes, hay jubilados de Caprecom varios y uno muy importante tal vez la pensión más alta y el Senado de la República no está contribuyendo con las cuotas partes, por esa razón bueno y no solamente el Senado es para citar el caso que los ejemplos deben comenzar por la casa, y los municipios y los departamentos todos sumandos por concepto de cuotas partes le deben no en pesos de hoy, sino históricos, 39.415 millones y podría seguir, enumerando régimen subsidiado, especialmente los municipios, le deben 19.000 millones, por eso esas deudas ascienden de estas entidades que estoy enumerando a grosso modo a 72.000 millones y se produjo como algo así como algo que podríamos denominar una carta de intención que es el plan de trabajo y era el que estaba leyendo a saltos de la Directora y es en mi concepto y en el de las comisiones conjuntas de Senado y Cámara, tan convincente esta carta de intención o plan de trabajo cualesquiera que sean las denominaciones que se le quieran dar, que en presencia del Ministro de Comunicaciones, el de Hacienda y de ella por supuesto, en una sesión conjunta de las comisiones, cuando le habló de un plazo mayor en principio estaba en ocho meses ella misma fue partidaria de reducirlo a los 6 meses de que habla el proyecto de ley, o sea, que ella está convencida y nosotros también por la experiencia y por el currículum de ella que en los 6 meses puede sacar esta institución, del atolladero en que ha quedado, indudablemente que en parte por sobrecostos, por favoritismos en contratos por fraccionamientos, tal vez fue el propio sindicato el que en una de las tantas comunicaciones que ha enviado al Congreso y a la prensa dijo que lo que consideraban malversación; malversación debía ascender a unos 4.500 millones, claro que es lo mismo hablar de 500, de 200 de 100 no deberían presentarse estos fenómenos de ilicitud en una institución, por ninguna cuantía; pero si uno analiza el hueco que afronta Caprecom, llega a la conclusión sin mucho esfuerzo de que el problema es de las mismas entidades públicas que no cumplen con sus obligaciones, por esa razón fuera del plazo que se ha señalado, también agregamos una serie de artículos de iniciativa del Congreso, en virtud de los cuales, en primer lugar hay que hacer los cálculos actuariales, que sorprendan ustedes no existen en Caprecom, es que no existía, ni siquiera contabilidad, no existía revisor fiscal, creo que lleva apenas unos pocos meses de incorporado, y se señala de manera rotunda y se establecen mecanismos para hacer cumplir esas normas, que a Caprecom hay que pasarle oportunamente dentro de los plazos que se determinan las apropiaciones que hay para pagar las pensiones, porque es imposible seguirle exigiendo a Caprecom que pague y, sobre todo a los pensionados dentro del rigor de los plazos en que hay que atender esas obligaciones

nes repito con pensionados y eso es lo que hace el proyecto, en esa parte.

Yo no voy a fatigarlos con la lectura de la carta de compromiso de la directora, pero, espero que la pongan en manos de ustedes, si lo tiene a bien mediante unas xerocopias que se pueden sacar inmediatamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Cruz Velazco:

Gracias señor Presidente, Senador Víctor Renán Barco, este es un proyecto que tiene una preocupación nacional, yo tengo dos preguntas muy concretas, ¿los 87.000 millones de pesos son para refinanciar a Caprecom por el desfaldo que ha habido?, o son para pagar una serie de obligaciones pendientes, que existían en la entidad y que no fueron subsanadas esa es mi inquietud.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Respuesta. Caprecom publicó en el mes de septiembre un aviso en los periódicos, pidiéndole a los acreedores que presentaran en sus cuentas y los funcionarios, la Directora doctora Arenas llegó a la conclusión de que con esa suma de que habla el proyecto se pueden atender las obligaciones porque, una vez que dispongan de estos recursos si este proyecto se convierte en ley lo repetiré hasta el cansancio vendrá una evaluación de cada una de esas cuentas y si de acuerdo con las investigaciones preliminares que ellos han hecho hay sobrecostos, entrarán a discutirlos con los acreedores para ver hasta dónde llegan y creo que si finalmente no hay una conciliación entre Caprecom y el acreedor pues tendrán que someterse a los juicios civiles, esa parece que es la conclusión a la cual han llegado, entonces esperan para responder concretamente su pregunta, que con esta suma sanean a Caprecom, la flotantizan y puede seguir funcionando, de todas maneras como lo advierte la ponencia, esos acreedores tienen una acción contra Caprecom o contra la Nación. Muchos de esos acreedores aquí en el expediente está el listado, son hospitales, empresas prestadoras de servicios porque de los más remotos confines de Colombia, porque donde quiera que hay un Telecom, hay un Caprecom, le prestan los servicios a los empleados por eso es la que tiene la mayor dispersión geográfica, más que el Instituto de Seguros Sociales, opera en más de 900 municipios y atiende, este es otro dato bien importante dentro de la concepción, que uno pueda formarse o tener respecto a Caprecom, hay 900.000 afiliados que son del régimen subsidiado, o sea, que tendría la liquidación unas consecuencias calamitosas, gravísimas porque afectaría a 900.000 afiliados del régimen subsidiado, es una situación bastante delicada, que es lo que puso a pensar al Ministro de Hacienda, yo no creo que hubiera sido fácil conseguir el apoyo del Ministerio de Hacienda para este proyecto, creo que pasaron varias vigiliadas lográndolo, pero finalmente llegaron a la conclusión de que alguien tenía que responder y no es ninguno otro que la Nación, creo que le he contestado su pregunta con alguna satisfacción para usted.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Senador Barco, usted nos decía que las deudas de los municipios a Caprecom por aquello de cuotas partes, ascendía por allí a la suma de 25.000 millones de pesos, no sé los departamentos, cuando se discutía el proyecto en las comisiones conjuntas yo me arrojé a hacerle a usted una propuesta que finalmente no concreté, también se la hice conocer a la señora Gerente o Directora de Caprecom en el sentido de que por qué no se aprovechaba que la Nación estaba recogiendo ese pasivo por cerca de 90.000 millones a Caprecom para limpiar esos balances de la entidad y que se le condonara o se aplicara cualquier figura para hacer desaparecer esas deudas de los municipios y de los departamentos que estas entidades tienen con Caprecom, habida consideración de que la Nación generosamente estaba recogiendo el pasivo de esa entidad, yo considero que esas son cuentas, esas cuotas partes que simplemente figuran en el libro y que agrandan por lo menos en términos de espacio esos balances que cada rato tiene que presentar la entidad si es que los presenta; pues aquí se dice que tampoco tenía contabilidad, o sea, que todas esas cuentas que figuran allí no son sino basura, papeles que figuran en esas entidades, pero que a la postre no les está sirviendo en lo más mínimo para alimentar su situación financiera, esto pues lo hago aquí, hago este comentario como anécdota porque a pesar de ser parte de la oposición no me atreví finalmente a presentar allá formalmente la propuesta para no entorpecer el proyecto, habida consideración del aspecto social que implica salvar a esa entidad y por la escasez de tiempo que tenemos, pero dejo aquí para que por lo menos quede en el acta esta apreciación que yo hago y que hubiera sido bien útil para aliviar por lo menos desde el punto de vista contable la situación de los municipios y los departamentos, igualmente de la empresa, porque repito, esas cuentas nunca se pagan. Yo fui Secretario de Hacienda alguna vez en el municipio de Manizales y desde ese entonces figuran cuentas que tengo la seguridad que jamás se han pagado y que inclusive han seguido creciendo y creciendo y lo mismo pasa con nuestro propio departamento, por ahí en esos listados vi que aparecían unas cifras más o menos importantes, simplemente como comentario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Sí señor Senador Omar Yepes Alzate, es fidedigno lo que usted está relatando, le consultamos al Ministro de Hacienda encargado, o sea, que la propuesta suya se llevó hasta el Ministerio, hasta el doctor Fernández, Viceministro encargado a la sazón porque creíamos que los argumentos suyos eran y son válidos, esos 25.000 millones de que usted habla, como yo no tengo la partida desagregada sino global de los 39.000 millones, 39.415.39 millones, debe haber muchas sumas ya incobrables, pero también mi experiencia en la vida municipal me permite hacer la siguiente afirmación: cuando un munici-

pio tiene que reconocerle la pensión de jubilación a un empleado y uno mira en el expediente las cuotas partes con las cuales debe distribuir la Nación o diversas entidades, comienza uno a pensar y cómo va este municipio a recaudar esas sumas, porque se envían cartas, es más yo pienso en apoyo a lo que usted ha dicho, que va a tener la directora que contratar un arsenal de abogados para que se dediquen a demandar municipios y departamentos porque voluntariamente no le va a pagar nadie, además porque los municipios no presupuestan partidas para hacer esos pagos, la peor desgracia para un municipio es cuanto tiene que jubilar con un sueldo alto un empleado que ha pasado 19 años atrás sirviendo a otras entidades, yo me pregunto cómo hace por ejemplo el municipio de Pavarandocito ahora que en la unidad legislativa aparece tanta gente a la cual seguramente terminarán jubilando cómo va hacer el Congreso cuando lo jubile por cuenta del Congreso para repetir contra Pavarandocito que le pague por los 15 y más años que de pronto vio pasar allá, estoy poniendo un ejemplo demasiado hipotético que le debió pasar a ese empleado allá, eso a la postre finalmente resulta imposible, pero dispéñeme un segundito honorable Senador Lozada, un segundito. Los acreedores, según un cuadro que tengo aquí en mis manos, entre otros son las entidades financieras, a entidades financieras a la fecha de este documento noviembre, le debían 26 mil millones, a las clínicas y hospitales, 38 mil a hospitales de la república, o sea a esos hospitales que si no les pagan no tienen con qué pagar el reajuste de los suelos para evitar los levantamientos que se han presentado en las últimas semanas, \$9.165 millones a instituciones prestadoras de servicios privados, a privadas \$28.848 millones.

Entonces, descompuesto los \$38 mil millones, \$9 mil a los hospitales de red pública, \$28 mil a entidades privadas, de medicamentos deben \$22 mil, y a otros proveedores un sinnúmero de pequeños proveedores \$26 mil entonces uno se pregunta y sino se buscan 87, cómo pagan el resto, la respuesta es que esperan recaudar de la cartera que tienen contra estas entidades que se pensionaron antes una parte, no todas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Camargo Salamanca:

Bueno honorable Senador Barco, yo comenzaré por decirle que nosotros sobre este tema hicimos un amplio debate en la Comisión Séptima, no voy aquí a llover sobre mojado, ni voy a cuestionar aquí las cualidades que tiene la actual directora, pero a mí lo que me preocupa es que el desfaldo realmente no es de \$86 mil millones, primero hay que aclararle al país que es de \$130 mil millones como muy bien lo sabemos, pues allí fue total el desbarajuste, no se llevaba contabilidad efectivamente, se hicieron contratos fantasmas, bueno etc.

Lo que pasa es que aquí hay una responsabilidad política también que yo quiero que el Senado, aquí en el Senado se aclare, quién era el padrino político del señor Mogollón, porque andan aquí entre los pasillos diciendo que bueno

mire cuánta plata se robaron 130 mil millones de pesos, como en todos los institutos, yo les puedo nombrar y si este debate fuera un poco más amplio puedo decirle aquí de más de 10 ó 12 institutos cómo se los están saqueando y hasta cómo ha participado el señor Contralor General de la República, pero yo que tengo pruebas, yo no soy ningún charlatán, cuando yo hablo aquí y hablo muy pocas veces, pero hablo en serio y hablo hasta duro porque siempre tengo la razón, entonces quiero decirle cómo puede ser posible y cómo el Senado de la República puede aprobar un proyecto de estos así se deban todas las sumas que usted lo está relacionando y lo está mencionando y que usted tiene un proyecto, pero usted no le contestó la pregunta a la doctora Isabel, eso es para pagar el desfalco, se robaron la plata que había y ahora desafortunadamente no hay con qué pagar porque la plata se la llevaron, entonces es para pagar precisamente porque no hay otra, se robaron 130 mil millones de pesos y dicen que con esos están haciendo política en la Costa, qué tal eso, es muy bueno que se aclare de quién es la responsabilidad política porque eso también hay que tenerlo en cuenta, no es que sino es que hoy están diciendo y en los pasillos dicen que es el Senador Name Terán, que se aclare porque nosotros, yo por ejemplo no puedo ir aquí a prestarme y a hacer y a pasar de pronto de ser solidario con los colegas del Senado para pasar a ser cómplices, eso hay que aclararlo y yo le pido muy comedidamente al Senado de la República que esto sería la peor sirvengüencería que nosotros podíamos hacer, patrocinarle a un compañero del Senado que se está enriqueciendo, que está haciendo política a costa ahoritica del presupuesto nacional y ahora que le patrocinemos nuevamente le aprobemos aquí para que la plata que se llevaron la saquemos del presupuesto nacional, ni faltaba, es decir yo soy partidario que mañana embarguen, que corran los costos políticos y que mañana las consecuencias y que desafortunadamente anoche aprobamos un proyecto que no sé, por no ser, digamos inconsecuente con los pobres presos, que iban a pagar las consecuencias de un gobierno irresponsable que no ha construido cárceles, que no dejó en el presupuesto suma alguna para construir las cárceles y que le sueltan la papa caliente al Senado de la República y así es, mañana se siguen robando la plata y mañana más impuestos, y así vamos ahora pues, se roban la plata eso es realmente vergonzoso y penoso para el Congreso de la República, por eso desde ahora, y más adelante, por no alargarme en la interpretación, doctor Barco, ya me hice inscribir para hacer un debate mucho más amplio sobre este proyecto de ley, porque la verdad es que no podemos permitir que una clase de estos proyectos se traigan, o se consideren en el Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, honorable Senador Camargo, no, el desfalco no asciende a 130 mil millones en el sentido de desfalco de apropiación indebida, no, el problema, repito, radica en un manejo desordenado que no condujo o que

condujo a no cobrar oportunamente a las entidades del sector las contribuciones ni a las de fuera del sector, por eso relacioné desagregando, de acuerdo con el anexo que tengo en mi poder, el origen de los 72 mil millones, o sea, por concepto de pensiones en el sector, de salud en el sector y de entidades de fuera del sector, repito la cifra, entidades de fuera del sector le deben cerca de 40 mil millones, ese punto debe quedar claro, con respecto al debate político que usted quisiera o desea que se haga, por supuesto que esa no es competencia mía, mal haría yo convertirme aquí en portavoz político de esta entidad, espero que se hagan presentes los Ministros de Hacienda y de Comunicaciones; el de Hacienda no ha llegado todavía porque está en una Comisión relacionada con los salarios. Pero anunció su presencia en minutos y me agradecería que el señor Secretario, le pidiera telefónicamente al Ministro de Comunicaciones que se hiciera presente, porque no creo que sea, repito competente yo para el tema político, además porque usted ha hecho unas referencias que yo en principio no puedo combatir, lo digo también con el mayor respeto por usted Senador Camargo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal:

Gracias señor Presidente, el Senador Barco nos ha informado que las entidades del sector le deben a Caprecom 72 mil millones de pesos. Todas, bueno, son entidades oficiales, usted no ha nombrado Telecom, Adpostal y una serie de entidades. Parece que esas entidades no tuvieron jefe, que esas entidades no tuvieron que rendirle cuentas a nadie, que fueran autónomas, porque una entidad que no paga sus obligaciones, está incumpliendo con sus funciones el representante legal, esto lo sabemos en el sector privado, que si usted no le paga al Seguro Social, si no le paga al SENA, si no le paga a las entidades, a los parafiscales, pues lo embargan, les ponen sus denuncias y tal. Así es que yo creo que 72 mil millones más las multas que hay, los intereses, eso sumará los 87 mil millones que está el proyecto, pero ahí no queda nada, sino que aquí el jefe de esos directores de esas entidades descentralizadas, porque ellas deben tener un jefe. Me imagino que es el Ministro de Comunicaciones o sino el Presidente de la República. El jefe ha jurado cuando se ha posesionado a cumplir la Constitución y las leyes, y las leyes y la Constitución dicen que esas entidades deben pagarle a Caprecom, entonces qué es lo que está pasando en este país por favor!, ¿Cómo es que nos convocan a un Congreso a extras para que nosotros le demos los recursos de unos a suplir la deficiencia de unos funcionarios que no cumplen con su obligación? Y es en el caso por ejemplo de Telecom, usted me puede desmentir Senador Barco, ¿Si Telecom no ha tenido excedentes tantos que se los ha llevado el Gobierno para suplir sus déficit Fiscal en lugar de pagarle a Caprecom? Esto es la maraña y yo no creo que del desorden, sino es la maraña de la incompetencia. Así es que en lugar de habernos citado a nosotros a extras, el señor Presidente basta que dé una orden, que es del jefe de la Nación y se dice que esta es una entidad que la Nación es la

dueña, que le diga a esos directores: páguele a Caprecom! Y sino le pagan, los destituya y ahí está la plata en dos patadas, por qué no el jefe del estado no da las ordenes del caso.

Es lo mismo que yo decía ayer de las cárceles. La misma cosa se puede solucionar. Entonces aquí lo que necesitamos es que la gente cumpla con su deber, que se cumpla la Constitución y las leyes, porque para eso están, yo por eso estimado señor ponente, yo voy a votar negativamente este proyecto, porque yo no creo que el Congreso, sentaría un precedente funesto porque así cualquier director de un instituto descentralizado, no volvería a pagar sus obligaciones que le corresponde por ley y por Constitución, sino se quedaría sin pagar teniendo la plata en su sector porque ya sabe que habrá un Congreso que va a cobrarle a todos los ciudadanos colombianos a través de sus impuestos para que sustituya esos pagos que deben hacer los institutos a esa entidad de Caprecom y me imagino que eso será una cosa general. Así es que yo sí no le voy a jalar a esto en estas extras, porque veo que hay una solución para que Caprecom viva y no se afecten esos, 900 mil y más afiliados del régimen subsidiado de que usted nos habla, porque lo que basta es una orden del jefe de la Nación, a sus directores que ha nombrado para que paguen las obligaciones, o sea para que el jefe del Estado como le corresponde haga cumplir la Constitución y las leyes, eso es todo, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Senador Lozada, si todo fuera tan sencillo, usted en una brillante laboración mental lo sugiere, esto funcionaría con un relojito, pero en todas partes, honorable Senador Lozada, usted que suele leer las revistas extranjeras de eso me he dado cuenta por los debates sobre la reformas tributarias, en un país tan organizado como Alemania, en estos días recientes, tuvieron que aumentar el IVA, en un punto, estaba en el 15 y lo aumentaron a 16 porque la otra opción o alternativa era aumentar la contribución para las pensiones y optaron o prefirieron aumentarle los impuestos a todos los alemanes antes que la contribución de los pensionados, en todas partes el sistema de la seguridad social es el más tremendo dolor de cabeza, en muchas partes supera las obligaciones por concepto de seguridad social, global, entendida globalmente supera el producto interno bruto, por eso le repito con todo respeto las cosas no son tan simples, es muy fácil hacer conjeturas y con la formación académica que usted tiene que plantear soluciones, pero otra muy distinta es en la praxis, tomar decisiones; ahora yo repito son instituciones que dependen de los hombres, yo no sé si era usted que citaba algún día, había una empresa privada la Chrysler una de las tres grandes de la industria del automovilismo, tuvieron que valerse de un hombre como Iacocca y la salvó, porque hay hombres que tienen una gran formación o son providenciales y sacan adelante las instituciones de los grandes naufragios, de pronto la que va a rescatar esta institución y es lo que inspiró confianza en las sesiones conjuntas de las Comisiones Terceras, fue la presencia de la doctora Arenas, al frente del timón de Caprecom.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Puentes Rodríguez:

Sí señor Presidente y honorable Senador Barco, yo quiero que como se han mencionado una serie de cifras, de 39 mil millones de deuda en pesos históricos, luego ha subido a 72 mil millones, no sé si sea ya haciendo la indexación, la corrección monetaria, que hay un dato de 4.500 ó 5.000 millones de pesos que son los que dicen que costó el desfalco, o el tumbé como se quiera llamar, entonces aclarar un poco, porque es lógico que si 39 mil millones históricos, pueden convertirse en 82 mil y los otros 5.000 millones ser los que el Sindicato habla de que constituye el desfalco, hay otra cifra de 130 mil millones, que ha dado el Senador Camargo que usted la ha descartado, eso por una parte, solicitarle muy comedida y muy respetuosamente un poquito de aclaración sobre esto; y lo segundo, es que usted habló de que ya se están tomando digamos, se ha hecho un plan general para acometer todo el estudio del descalabro, como se le llama en la ponencia de Caprecom, y habla de los juicios civiles que se pueden entablar contra Caprecom, pero yo quisiera preguntarles si dentro de estos criterios está también el adelantar los juicios penales porque le alcancé a oír decir a usted que es posible y es lógico que si hay suponiendo que sean 5.000 millones de pesos, lo del desfalco, pues debe haber algunos sobrecostos, debe haber alguna sobre facturación, debe haber algunos precios exorbitantes de contratistas, de consultores, de proveedores y entonces el epílogo de todos estos debates que se hacen y de todos estos negociados que sufre la Nación, siempre es que sale de la plata de los impuestos, bien sea que equivalga la plata de los impuestos sea apenas suficientes para pagar la seguridad social y que esta seguridad social, represente un gran porcentaje del producto interno bruto, pero lo que quiero referirme es a que en definitiva discutimos, aprobamos o no aprobamos el proyecto de ley, pero en el aspecto de castigar a los responsables, así sean sólo 5.000 mil millones de pesos, pues de pronto no se hace lo necesario, yo sigo insistiendo para terminar que esto conlleva a que se hagan no sólo las investigaciones sino a los mismos proveedores donde se comprueben sobre facturaciones, sobre costos y a los contratistas pues entablar las acciones penales, no sé que se haya pensado en esta dirección.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Los 72.000 mil millones de que habla este anexo, y que son cuentas por cobrar están consignados a valor histórico, 72.000 millones y les leo los principales rubros, por concepto de pensiones, o sea mesadas, retroactivos, prestaciones sociales, como auxilios funerarios, muerte, 157.000 y cuotas partes pensionales dentro del sector, y ya enumeré 157.492.023 exactamente, 1.423 millones de cuotas partes dentro del sector, esto es bastante delicado porque son obligaciones que tienen Telecom, Inravisión, el mismo Ministerio y no le trasladan los recursos a Caprecom, por concepto de salud.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Escobar Avilés:

Perdón, con la venia de la Presidencia, aquí habla usted de algo, dice en la ponencia, aunque exista información diversa sobre el particular la administración de Telecom estima que el sector público le adeuda, la suma de 72.000 millones, yo quiero preguntarle si es diversa la información que existe, cuál es la otra información para ver cuál de las dos es la fidedigna, la creible, la confiable.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

El sector público le debe 72.000, desagregados en la forma en que lo estoy relacionando, pero para responderle a usted y también particularmente al Senador Puentes, por concepto de esos planes complementarios, cuyo costo corre a cargo de las entidades del sector, le deben 7.000 millones, 7.456 millones y entidades de fuera del sector, de fuera del sector donde están los 25.000 millones de los cuales habló el Senador Omar Yepes, 39.000 millones, luego salud, planes complementarios. 1.997 millones, régimen subsidiado, ahí especialmente municipios, 19.000 millones, todo sumado de los 72.000 millones de los cuales se habla y de una vez digamos cuáles son las cuentas por pagar. Aquí tenemos lo que le deben a Caprecom, que está relacionado en el cuadro repito, y debe a entidades acreedoras 87.500, entidades financieras 26.000, para un total de 113.671 este es el dato por eso dije cuando se refirió el Senador Camargo a los 130.000 millones de que hablaron en el debate en la Comisión Séptima que aquí los datos de que yo disponía eran diferentes, ahora esos 87.000 millones pues se descomponen así: ya lo había dicho pero lo repito, a clínicas y hospitales 38.000, que se subdividen de la siguiente manera: 9.000 a la red de hospitales, a la red pública y 28.000 a privados, para un total de 38 y en medicamento 22.000 y a proveedores, no hospitales, ni medicamentos, 26.000 para un total exacto de 87.562, ese entonces es el cuadro, esa entonces es la situación, la radiografía en números de Caprecom. Se habla aquí en el proyecto de 87.500 millones para resumir, porque esperan recaudar una parte, con la cual completaría el pago de estas deudas que llamaríamos apremiantes y que se requieren para colocar a Caprecom en un llamado equilibrio financiero.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Franco Pineda:

Gracias honorable Senador y gracias señor Presidente, es que yo quiero hacer un énfasis en que este proyecto debe ser tratado en dos aspectos fundamentalmente: uno es la benevolencia o neobenevolencia del proyecto que se nos presenta para la solución de Caprecom, para sacarla adelante, la conveniencia o no frente a hechos cumplidos, posiblemente delictuales, posiblemente con algunas medidas que tendrán que tomarse por vía de la justicia penal, por vía de Procuraduría o por autoridades que correspondan, pero que ya separado frente a ese hecho

busquemos la solución adecuada es diferente, es decir, en mi concepto la razón para de pronto dar un voto. Entonces decía señor Presidente que no puede ser argumento para votar en favor o en contra del proyecto el origen o la causa de la situación real y objetiva, porque hay que mirar la solución, otra cosa diferente es totalmente de acuerdo, que se busque un responsable o unos responsables y una penalización total a quien haya causado esta situación, pero es que hoy he escuchado algo que me parece grave y que no lo podemos dejar pasar por alto, no grave, gravísimo las palabras del Senador Gabriel Camargo, el Senador Gabriel Camargo no ha manifestado acá y así lo ha demostrado que no es charlatán, que cuando habla, habla con pruebas y ha dicho enfáticamente que se está haciendo política en la costa y ha nombrado al Senador Name, con los dineros de Caprecom, si eso es así amerita una denuncia, amerita un demanda penal, o sí estaríamos en un encubrimiento, es gravísimo y si no es así, también sería igualmente grave que se hagan aseveraciones de este tipo sin de pronto los fundamentos o las pruebas, luego yo no quiero que se pase por alto por el respeto con los Senadores, por el respeto con el Congreso, por la información que se puede llegar porque ya estoy convencido que algunos medios de comunicación no van a hablar del contenido del proyecto, sino van a hablar de que el Senador Name se llevó 130.000 millones y está haciendo política en la costa, entonces yo le pido muy enfáticamente al señor Presidente, al Senador Camargo que lo ha dicho con tanta claridad que no se deje pasar esta aseveración por alto porque una de las dos es grave, o es grave la aseveración o es grave el hecho real de lo que haya hecho el Senador Name Terán, advirtiéndole que inclusive tengo mucho más comunicación y mucha más amistad desde hace muchos años con el Senador Gabriel Camargo que me ha honrado con su amistad, que con el Senador Name que casi no tenemos comunicación, pero que debe haber claridad y debe haber cuidado en lo que nosotros aseveremos, muchas gracias.

El honorable Senador Hugo Serrano Gómez, segundo Vicepresidente y quien preside la sesión, interviene para lo siguiente:

El Senador Camargo tiene derecho a una réplica, pero primero que todo le quiero decir algo Senador, la semana pasada oí a la Representante Ingrid Betancur hablar algo que no es cierto, porque es que a la gente le gusta las cifras y hablaba en relación con el proyecto del carbón de que la tarifa se iba a aumentar en un 20% y que había Senadores, especialmente de la Comisión Quinta, que se iban a enriquecer porque era socios de proyectos, muchas veces hay algo que le hace mucho daño al Congreso y son esas aseveraciones que son falsas, la gente no se lee los proyectos y en el caso del proyecto del carbón, estábamos hablando de un peso con cincuenta centavos sobre una tarifa media de sesenta pesos, a doscientos pesos, de acuerdo con la estación, o sea, estábamos hablando del dos y medio por ciento y lo grave Senador Camargo y honorables Senadores, lo grave es que la opinión pública, la televisión, lo que

acoge son esas cifras escandalosas, yo quisiera si el Senador Camargo tiene pruebas que las muestre, no las esconda, porque es su deber, pero también le pido un poquito de prudencia, le pido un poquito de prudencia y voy a terminar porque esta no es mi intervención, le pido un poquito de prudencia por respeto como dice el Senador Jorge Franco, que si usted tiene las pruebas, las presente y sino que tenga prudencia porque se está irrespetando a un Senador importante de la República, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Gabriel Camargo Salamanca:

Bueno, señor Presidente, honorable Senador Barco, señores Senadores, primero que todo yo me afirmo en las palabras que dije, porque ese fue el debate amplio que el desfalco es de 130 mil millones de pesos, aquí estamos hablando de otras cosas de cuánto le deben a Caprecom, bueno eso es otra cosa, pero lo que se puede afirmar es que Caprecom no tenía contabilidad, no sabía, pero el señor Viceministro de Salud de ese entonces aceptó de los malos manejos y dijo que ya había procedido a poner los correspondientes denuncias penales. Ahora yo he dicho muy claro aquí, que aquí debe haber un costo político, un cargo político porque ese cargo de Caprecom, estaba asignado a algún Senador, me preguntaron aquí quien era ese Senador, dije que decían que era el Senador Name Terán y que le había rendido mucho la plata para las elecciones en la Costa, yo no estoy afirmando porque no me consta; entre cosas hay que preguntarle al señor Presidente a quien le afirmó Caprecom. Estoy diciendo y me preguntaron a quien dicen: porque aquí preguntaban, eso que lo averigüen y que el señor Presidente diga a quien, de quien era padrino el señor Mogollón, yo no estoy diciendo nada más, pero lo que si puedo afirmar, es que el desfalco es de 130 millones y que debe haber una responsabilidad política de alguien, del padrino de ese señor Mogollón que está preso y como también puedo decir que sí hubo dolo, que el señor Viceministro en la Comisión Séptima acepto y dijo que ya había puesto, repito, que había puesto los correspondientes, porque habían demasado por ejemplo: contratos fantasmas, compras.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo le agradezco mucho que dé la venia para interpelar dentro de la réplica. Yo soy una de las personas que voy a votar en contra de este proyecto y lo voy a hacer de manera simbólica, yo sé que el doctor Víctor Renán Barco, tiene suficientes razones de orden técnico para explicar el proyecto, él nos irá a demostrar que el desfalco no fue de 120 mil o de 123 mil, sino apenas de 20 o de 10 mil, o de 5 mil, tendrá argumentos para convencernos e incluso para lograr la mayoría para que el proyecto se apruebe; pero señor Presidente y señor Ponente y señores Senadores, si por algo se está criticando a este Congreso, es porque no ha hecho ninguna tarea en materia del control político que es la labor más importante que le corresponde,

más que la de hacer la ley, hacer el control político porque ya la ley la hace mucho el ejecutivo y la Corte Constitucional dice qué es lo que dice la ley. Pero este Congreso no ha hecho control político señor Presidente y señores Senadores y estamos en plena campaña política y Senador Camargo, yo soy de los que menos posibilidades tengo de volver a este Senado, porque me está derrotando la plata que camina en la campaña política, en Bogotá, en Cundinamarca, en Boyacá y en todo el país, y esa plata no sale del sueldo de los Senadores, de algún lado tiene que salir, no voy a volver señor Presidente porque no tengo dinero para enfrentar esa turba de compradores de votos y si la tuviera la dedicaba a causas más nobles que a la de comprar la conciencia y el derecho ciudadano. Pero señor Presidente es que la culpa del robo de Caprecom, Senador Barco, es tan grave robarse un peso como 123 mil millones; es que el robo del Inurbe, es que el robo de Adpostal, es que el robo de Corelca, es que el robo del Estado no se lo critican a quienes recomendaron a esas cuotas políticas sino que también me lo critican a mí, por ser miembro de una clase política que nos tildan de ladrones y de corrompidos, y por eso no voy a volver al Congreso, porque yo no tuve nunca un puesto en Caprecom, pero sí los electores dicen que hago parte de un Congreso cómplice, silencioso que no hace el control político señor Presidente, que mis palabras queden apenas como una constancia en el sentido de decir que esta es una Nación con un Congreso indolente, que se siente orgulloso cada que aprueba una reforma tributaria para consagrar exenciones y privilegios a los ricos y seguirle clavando impuestos, y cargas a los pobres, es un Congreso indolente señor Presidente, que cuando se roban las instituciones del Estado no hacen juicio político y no exige la responsabilidad política, sino que le carga al pueblo deuda ahora lo que se robaron otros y ustedes su bolsillito, como ciudadano colombiano al menos diez pesitos podrán y yo también otros diez pesitos para asumir la carga del robo de Caprecom; esta es una nación ondulante, todos los días condenan al Estado porque actúa mal, esas grandes condenas que salen del Consejo de Estado, de los Tribunales Contenciosos administrativos, señor Presidente y señores Senadores, las pagamos todos los colombianos cada que condenan al Estado porque actúa mal, esas grandes condenas que salen del Consejo de Estado, de los Tribunales Contenciosos administrativos, señor Presidente y señores Senadores, las pagamos todos los colombianos cada que condenan al Estado por un empleado mal botado, ahí pagamos todos, la Nación no existe, la Nación no tiene bolsillos, lo que existe es el pueblo y el pueblo somos todos y todos pagamos y yo estoy dispuesto señor Senador Víctor Barco y señor Ministro de Hacienda a contribuir de mi pecunio y del de mi familia y de mis electores a pagar lo que se robaron en Caprecom y lo que se robaron en las otras instituciones del Estado, pero estoy dispuesto a pagarlo, además porque el cobro es coactivo, no tengo defensa para decir que no contribuyo a ese pago, sólo después de que haya

un juicio político sobre esta situación y aprovechemos las extraordinarias porque lo que no tiene término es el control político, se puede hacer en cualquier tiempo, yo le solicito al Senado de la República que en un acto de sensatez, en un acto de responsabilidad con el pueblo colombiano, en un acto de comenzar a lavarnos nuestra propia cara aplacemos ese proyecto hasta que se haga el juicio político a quienes nombran a esos ladrones, a quienes lo recomendaron y óigame bien a quienes lo siguen recomendando porque no sólo no les quitan las cuotas políticas sino que se las reemplazan señor Presidente, dejo estas palabras como constancia y votaré en contra.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Gabriel Camargo Salamanca:

Bueno señor Presidente, le estaba diciendo que yo me remitía simplemente a los comentarios que oía en el Senado de la República de que el Senador Name Terán era el padrino político del señor Mogollón y que si es él debe hacerse ese juicio político que acaba de mencionar y que mencioné, el honorable Senador Rojas, pero también hice cargos y como usted me dice que si tengo pruebas las presente señor Presidente, si usted me da la oportunidad y no me vuelven a quitar la televisión como cuando yo iba a hacer el debate del Idema, yo con mucho gusto me comprometo aquí en el Senado a demostrar las pruebas que tengo contra el señor Gerente del Idema y sus secuaces, dicen y ahí si me atrevo a decirlo que el señor Ministro Castro cuando yo le fui a hacer los reclamos y le puse en conocimiento me dijo que no podía hacer nada porque eso es de David Turbay y no podemos hacer y tenemos que dejar que el Idema se lo roben, entonces como yo si tengo las pruebas y hago el debate señor Presidente, si usted me da las garantías con la televisión y le demuestro que el señor Gerente del Idema sí hizo malos o hizo actos indebidos, que se robaron al Idema, que todos las existencias las regalaron a menos precio, que hacían vacanales los fines de semana llevándoles los talegados de plata en efectivo, que tengo grabadas unas declaraciones de una de las secretarias y que tengo pruebas, cómo inclusive un mismo vendedor había comprado el sorgo que yo le compré a \$185 mil pesos, se lo había vendido al Idema a \$170 diciendo que estaba fuera normas y cuando yo lo compré y lo retiré del mismo Idema resulta que era un sorgo de excelentes condiciones, 12% de humedad, 1.5 de impurezas, y salido del mismo Idema, entonces yo sí puedo demostrar todo y mucho más, es que no me quiero alargar porque no es el debate pero yo si tengo demasiadas pruebas y tengo los comprobantes del Idema para demostrar y mucho más, así que señor Presidente yo sí quiero que me fije inclusive la fecha para ese debate para demostrar.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Señor Presidente, honorable Senador Gabriel Camargo, mil gracias por la oportunidad de intervenir. A mí me parece que lo planteado por

el señor Camargo el honorable Senador Héctor Helí Rojas tiene razón y yo coincido con el doctor Héctor Helí Rojas en hacer el control político anunciando de que voy a favor de este proyecto, y lo voy a votar porque hay que salvar una institución tan importante, pero sí hay que hacer previamente el debate y debe ejercitar esa función el Senado de la República, el país está preocupado, a uno le dicen en Campoalegre, en Caldas, los municipios desde hace un mes que anunció el Gobierno que iba a presentar este proyecto, ¿cómo es que lo que se robó Mogollón y compañía lo vamos a pagar todos? Y es función del Congreso además de que usted honorable Senador Barco, que gracias a su prestigio se embarca usted en temas tan complicados como crear impuestos, reformas tributarias y las saca porque le sobra prestigio honorable Senador, lo felicito y ahora está tratando de levantar una institución derrumbada por la corrupción y la ineficiencia administrativa y por el Estado de cosas de ingobernabilidad. Entonces por fortuna tiene buen ponente, pero hay que hacer el debate, pero hay que hacerlo antes de votarlo honorable Senador Héctor Helí Rojas, Caprecom es una institución que venía siendo sólida, era un honor ser uno afiliado a Caprecom, tenía todos los servicios, pero llegó este Gobierno y lo manejó mal, estamos viendo las consecuencias, el exceso de clientelismo. Yo conozco, toda la vida han habido cuotas políticas que le dan a los departamentos, que le den con algún respaldo político, pero nunca había visto que a los Senadores, que a los Congresistas, a los políticos, a quienes respaldan al Gobierno, le hubieran dado entidades públicas en concesión, como se las ha dado este Gobierno, es que se las dan en concesión para que las exploten y esas empresas que enumeró el Senador Héctor Helí Rojas, así se las dieron a connotados amigos del Presidente y les falló la de Marta Catalina, con Colpuertos y a pesar de todas las complicaciones le nombraban el recomendado del que salía huyendo el Gerente que salía prófugo de la justicia, esto, producto de la debilidad del Gobierno, los clientelistas fueron avanzando y en esa institución Caprecom, no se hacía sino lo que dijera el Senador que recomendaba al Presidente o al Gerente de la institución, ¡qué desgracia! Y la padecemos y la estamos padeciendo, y eso nos cuesta honorable Senador Héctor Helí Rojas, lo que usted está diciendo. En estas elecciones vimos en el país otra desgracia, nosotros habíamos visto que hay Senadores, que hay políticos, que hay Concejales, que hay Gobernadores, que hay Alcaldes que gastan mucha plata en unas regiones más que en otras, nosotros nos sentíamos orgullosos que regiones como las nuestras eran más o menos sanas, pues en estas elecciones hubo ríos de dinero espurio para comprar candidatos a Ediles, a Concejos, a imponer finalmente una curul en las asambleas y en las alcaldías locales. Cómo será lo que viene honorable Senador Héctor Helí, para los que estamos en el desierto de la oposición, competir contra los que están pertrechados con un Gobierno cómplice de estas conductas que están llevando a la democracia al derrumbe total. Debemos radicar, porque no se trata de

hacer, y en esto hay que abonarle al Gobierno lo de Caprecom, no se trata simplemente de tumbar un funcionario venal o inepto, hay que judicializarlo, por fortuna en Caprecom, parece que está tras la rejas este bandido que estaba al frente de esta institución y debe caer

el resto y también le pido en este debate que se abrió en buena hora, al Gobierno convertirse en parte civil para buscar qué perseguirle los bienes a estos funcionarios para ver si el Estado puede repetir. Aquí hay más honorable Senador Camargo, honorable Senador Héctor Helí Rojas, aquí este Congreso y yo tuve la fortuna con el Senador Vargas Lleras de ser ponente en el Senado del Estatuto Anticorrupción que buscaba al comienzo de este Gobierno aumentar las penas contra los delitos, contra la administración pública para que no fueran excarcelados estos delincuentes y fuera de tipo ejemplarizante para combatir la corrupción, pero esta ley también creó, señor Ministro del Interior, también creó unas comisiones, Comisión ciudadana por la moralización contra la corrupción, donde popularmente se inscribían unos hombres de bien de esta país. Se creaba esta Comisión ciudadana y señor Ministro de Hacienda, allí se diseñaba una política popular, coadyuvándoles al Gobierno contra la corrupción oficial especialmente. Y no la ley de cuál es esta otra ley honorable Senador Barco, que le dimos facultades al Gobierno, de racionalización del gasto. Y allí sin consultar al Congreso borrarón la iniciativa que aquí hemos aprobado y no hay hoy día Comisión ciudadana ni nadie que tenga representación popular que le ayude al Gobierno a diseñar y a vigilar una política contra los corruptos entronizados en la administración pública. Por criterio de racionalizar el gasto. ¿Cuál racionalizar el gasto cuando hay tanto despilfarro en tantas instituciones? señor Ministro de Hacienda, ¿por qué no ha acabado con el Fondo de Regalías? honorable Senador Héctor Helí Rojas, hay que hacerle un debate al Fondo de Regalías, allí cinco Senadores importantes de la Comisión Quinta, honorable Senador Hugo Serrano, desgraciadamente, tienen cada uno un experto allí y adjudican auxilios regionales cada ratito so pretexto, el Fondo de Regalías lo creamos en el Congreso para beneficiar proyectos de orden interdepartamental, de orden regional. No hay un solo proyecto importante por el Fondo de Regalías, hay auxilios de electrificación, por 5 millones de pesos, partidas muy inferiores a las propias de recursos de destinaciones específicas de alguna iniciativa parlamentaria. Hay allí en el Fondo de Regalías un foco de clientelismo donde los expertos adjudican cada 3 meses partidas superiores despedazadas, partiditas que en suma son superiores a los 20 mil millones repartidas en unos Congresistas para las regiones en el clientelismo rampante, propiciando la corrupción administrativa porque detrás de cada partida de éstas, se va el contratista sugerido por el político de la iniciativa presupuestal. Esto es grave y hagamos el debate, doctor Héctor Helí Rojas, usted va a salir al Senado con dificultades económicas, pero hagamos el debate porque nunca antes en la historia de Colombia, había

habido tanto clientelismo, había tanta vulgaridad en el ejercicio de la cosa pública y de eso es responsable el Congreso. El Congreso tiene aquí un alto grado de responsabilidad, aquí somos complacientes, aquí somos complacientes con el colega alabamos al colega que tiene más puestos, alabamos al colega que abusa del poder, que abusa del Gobierno débil, yo conocí otros Gobiernos, y en los otros Gobiernos, honorable señor Ministro del Interior, cuando le pedían a uno para una representación regional le pedían varias hojas de vida, y escogían por hojas de vida con respaldo político algún buen funcionario, en este Gobierno, los funcionarios al que recomiendan no deja que escoja, impone, e impone al garette subalternos que no abrazan intereses colectivos de la administración pública o intereses superiores, sino intereses subalternos del propio jefe que los recomienda y por eso esta administración pública está fracturada, está desacreditada. De modo pues honorable señor Presidente, que aquí hay un grado de responsabilidad grande del Congreso y es bueno que hayan costos políticos, y en el Caprecom todo el mundo sabe que eso estaba asignado a un honorable Senador de la Costa que aquí lo ha mencionado el Senador Camargo y debe saber el país que él tiene su grado de responsabilidad, como en el Huila, también ustedes saben allá hay también un Senador que tiene todas estas posiciones y que acabó con los Hospitales y que tienen acabada la electrificadora del departamento, que son empresas intervenidas por este excesivo abuso de la cosa pública y en cada uno de los departamentos ocurre lo mismo, de modo pues honorable Senador Camargo que en buena hora usted tocó con nombre propio y hagásmolo, también yo quiero honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Señor Presidente, pues yo ya me estoy acostumbrado aquí en la plenaria del Senado de la República a los guijarros que permanentemente lanza el Senador Rodrigo Villalba, que le ha dado por hacer campaña contra el Presidente Samper, y le ha dado por lanzar guijarros a toda hora contra el Gobierno del Presidente Samper, y le ha dado por montar su regreso al Senado de la República sobre la base de decir cosas contra el Presidente Samper, yo le quiero decir al honorable Senador Rodrigo Villalba, que esto no es echándose discursos ad portas de elecciones sino demostrando con pruebas si es que las tiene, las denuncias que está planteando en la Plenaria del Senado de la República, porque lo que sí me parece muy grave señor Presidente y honorables Senadores es que un Senador de Colombia, trate aquí de insinuar hechos delictivos, aun inmiscuyendo a un colega, de nuestro propio Senado sin decir con claridad cuáles son las pruebas y cuáles son las denuncias, no soy amigo del Gobierno y eso lo sabe el Senador Villalba, pero no soy el defensor oficioso del Gobierno del doctor Samper, pero lo que sí me parece grave es que aquí se venga a hacer a proselitismo político sin denunciar de manera concreta cuáles son las situaciones que usted tiene en las manos

honorable Senador Villalba y yo lo emplazo para que en aras de esa honestidad que usted plantea ante el país lo haga con pruebas en la mano, pero no simplemente dejando en el ambiente situaciones que no corresponden ni a la jerarquía ni al fuero de un Senador de Colombia. La moción de orden señor Presidente es la siguiente: Aquí de qué estamos hablando esto es un debate contra el Gobierno del doctor Samper para saber qué es lo que tenemos que hacer otros Senadores o estamos hablando del tema de Caprecom.

La Presidencia interviene por una parte de orden:

Estamos hablando del tema de Caprecom señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Gracias, señor Presidente este debate lo adelantamos en la comisión séptima del Senado, quien habla en unión de otros distinguidos colegas, tenemos una responsabilidad esta tarde muy grande frente a Caprecom, hay que salvarla sin perjuicio del inequívoco debate político inherente a lo que allí sucedió la moción de orden señor Presidente y distinguidos colegas, señor Ministro del Interior a quien ya le manifesté mi solicitud respetuosa, es para que cuando tomemos la decisión seamos ilustrados aquí en la plenaria por los siguientes funcionarios, para que si ustedes lo consideren a bien distinguidos colegas, se sirvan llamarlos inmediatamente, el Señor Ministro de Comunicaciones que es Presidente de la junta de Caprecom, y tiene mucho que decir, el señor Procurador General de la Nación, quien estuvo allí en la Comisión Séptima y es importante que diga a la Plenaria lo que dijo en la Comisión Séptima, el señor Contralor General de la República quien también estuvo en ese debate de la Comisión Séptima honorables Senadores y es importante que la Plenaria lo sepa y el país, igualmente el Superintendente de salud, y el señor Fiscal General de la Nación, lo que allí sucedió es grave, muy grave y no puede quedar en un segundo plano, sin perjuicio yo anuncio mi voto afirmativo, lo digo de una vez, para salvar la Institución, yo hice parte de esa Junta Directiva en el 92, en mi calidad de viceministro de Comunicaciones pero lo que allí sucedió es muy grave y el país no nos perdonaría que fuésemos aprobando así sin mayores elementos de juicio, yéndonos por las nubes, comprometiendo nombres de colegas y yéndonos exclusivamente con el discurso contra el Presidente, sino con cosas muy concretas, y quiero igualmente señor Presidente hacer también la siguiente observación con todo el respecto que me merecen los distinguidos ponentes, que exclusivamente se limitaron a la parte técnica, he leído la ponencia y no hay la más leve alusión al problema esencialmente crítico de Caprecom, y están cayendo ustedes doctor Barco y el doctor López en una situación que no les conviene dado su alto y reconocido prestigio dentro y fuera del Congreso, resumiendo señor Presidente, vamos a evacuar este proyecto hoy pero con muchos elementos de juicio, llamemos al señor Ministro de Comunicaciones, señor Fiscal, señor Procurador,

y señor Contralor General de la República, y Superintendente de Salud, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Yo quiero decirle señor Presidente, y al honorable Senador Renán Trujillo, que ha tenido, que es muy pulcro en el manejo parlamentario que está violando el Reglamento, una intervención so pretexto de una moción de orden o de procedimiento que no era viable, pero bien honorable Senador Renán, yo prefiero volver al Senado de la Republica ejercitando mi función constitucional de control político, utilizando el desprestigio del Gobierno o del Presidente y no lo que hacen muchos de ustedes que es apertrechados en la fronda burocrática y andando en el lomo del desprestigio mismo de este Gobierno, de modo pues honorable Senador que cuandoquiera aquí tenemos la capacidad y las pruebas y la mención del colega no lo hice yo, lo hizo otro Senador aquí atrás del Senador quien era quien recomendaba a los funcionarios de Caprecom y yo anuncie honorable Senador Omar Flórez igual que usted voy a votar a favor, este es un trago amargo pero voy a ayudar a salvar a Caprecom, pero tengo la obligación y estoy de acuerdo de eso basó mi intervención con lo expresado por el honorable Senador Hector Helí de que hay que radicar responsabilidad y que tenemos que hablar de muchas cosas antes y que tenemos que hacer el control político de lo que ocurrió allí. De modo pues honorables Senadores que esta es mi posición y le agradezco mucho a usted honorable Senador Hugo Serrano Presidente de esta Sesión y aquí estamos honorables Senadores con mucho gusto y ojalá tuviéramos la oportunidad para este debate con la seguridad que salimos muy bien librados quienes no estamos comprometidos con este Gobierno, mil gracias.

Recobra el uso de la Palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Publico que la fiscalía dictó una medida de aseguramiento contra algunas personas directivas de Caprecom. Ahora el problema se reduce a lo siguiente: las deudas por cobrar son recuperables en buena parte pero en un largo plazo y el pasivo doctor Lozada hay que pagarlo ya, porque tienen empresas acreedoras de Caprecom quebradas, por el tiempo que ha tomado el pago, no se los han hecho. Por supuesto que hay una carta del Ministro de Hacienda a la cual usted se refirió, es de advertir Senador Lozada y honorables Senadores que el proyecto fue redactado entre los Ministerios de Hacienda y Comunicaciones y que el Ministro de Hacienda, lo digo con el mayor respeto por él, estuvo en la Sesión conjunta de las Comisiones Terceras en la cual se le dio primer debate y aceptó la redacción del artículo sobre equilibrio financiero y el término de los 6 meses, entiendo que el término si no me falla la memoria de los 6 meses surgió de alguna exposición que él hizo, y las otras garantías o mejor exigencias que se hacen en el articulado, en la parte final para que las entidades adscritas las del sector hagan los traslados oportunamente salieron del magín de Senadores y Representantes insinuadas por el Revisor Fiscal que es una

persona también competente y que ha estado examinando todo la compleja situación que se presenta. Con respecto a recomendaciones políticas, a personas que llegan a los cargos, yo sin que esto sea un aducir esculpativo de favor de ninguna persona, de persona alguna, tengo que decir honorables Senadores Camargo y Rodrigo Villalba uno recomienda a las personas, lleva una hoja de vida y seguramente que la recomiende si uno considera que son las personas adecuadas para desempeñar el cargo, pero responder de ahí en adelante por la conducta de las personas es supremamente difícil.

Es todo lo que tengo que decir en abono o en relación con algunas referencias que se han hecho aquí.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Ortiz Hurtado:

Gracias Presidente, quisiera rogar la atención de mis honorables colegas para decir algo muy puntual. Señores Senadores creo que no debemos complicar una cosa que de suyo es sencilla, no estamos delante de un problema de orden político, ni de orden jurídico sino delante de un problema de orden administrativo, quién responde por este problema es la pregunta. Yo quiero concretar mi proposición señor Presidente es la siguiente, la ponencia termina con una proposición, yo sugiero que se cambie esa proposición y que diga de la siguiente manera: por las anteriores consideraciones dése segundo debate al Proyecto de ley 145 Senado 1997 por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público para reconocer como deuda pública con cargo a los fondos de la Presidencia de la República las obligaciones pendientes de pago de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom, que pague quien debe pagar, el jefe de la Administración porque es un problema totalmente administrativo, esto no es con cargo a todos los colombianos sino con cargo al jefe de la Administración que se paguen los 87.000 millones del Fondo de la Presidencia de la República, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Gracias señor Presidente, voy a ser muy breve en el uso de la palabra pero yo pienso que es de esperarse que este debate que diéramos en este momento en el Senado de la República se tenía que dar, reconociendo de manera clara que el Estado tiene la obligación de salir a darle solución a un problema de salud de 1.246.000.000 personas donde mínimamente hay casi 900.000 que son del régimen subsidiado y que desafortunadamente debido a la corrupción lo más seguro es que si esto no se convierte en deuda pública pues no va a haber la posibilidad de responderle no sólo a los acreedores sino también de responderle a estas personas afiliadas a la salud, yo pienso dar mi voto afirmativo en este proyecto, pero obviamente es claro que no le estamos dando el espaldarazo en el Congreso de la República a la corrupción y yo creo que el debate político sí debe darse y no debe aplazarse más y yo diría aún más señor Senador Omar Flórez, el

partido liberal va a tener que asumir con mucha entereza y mucha responsabilidad la honda crisis de corrupción que muchos de los que lo representan lo están sumiendo, nosotros o quienes den avales a quienes tienen cargos públicos, mínimamente sí deberían tener el decoro de saber representar o a un Senador o a una Institución o a un Partido, o a la democracia de este país, a mí me parece supremamente grave Senadores y Senadoras, que nosotros permanentemente estemos oyendo que se destapan ollas de corrupción hoy en Caprecom, mañana en Foncolpuertos, en el Guavio, en el Tren Metropolitano y que no cogen a los corruptos, que no pase absolutamente nada, que no hay un debate político frente a este tipo de hechos y lo que es más grave aún, el mismo Congreso de la República tampoco le hace control político a las leyes que aprobamos aquí, nosotros no le hemos hecho seguimiento a la Ley 100, no sabemos cómo funcionan las EPS, aquí sabemos de muchas personas que han conformado este tipo de entidades únicamente para enriquecerse en detrimento de la salud de la gente del pueblo colombiano, de cuál paz estamos hablando en este país, aquí nos pasamos haciendo entelequia sobre la paz, buscando fórmulas para la paz y la paz la construimos cotidianamente, cuando nosotros le quitamos esta cantidad de plata a la gente que tiene derecho a la salud, le estamos poniendo permanentemente un detonante a la tranquilidad y a la seguridad en este país, yo creo que si bien es cierto nosotros tenemos que aprobarlo, nosotros no podemos seguir aplazando los debates políticos que hay que hacerle a este tipo de hechos, no es justo que con el dinero del Estado se enriquezcan una personas que se defienden muy bien, que tienen toda la posibilidad Senadora Claudia Blum de contratar una cantidad de abogados pull de abogados mientras que los rateritos de gallinas se pudren en las cárceles y para esos no hay ni siquiera mínimamente quién los defienda yo pienso honorables Senadores que aquí lo que debería era haber cadena perpetua para quienes se roban los dineros del Estado, que aplazan la posibilidad de construir la igualdad de oportunidades para la gente, qué tal que nosotros esa cantidad de plata que hemos derrochado en este año Foncolpuertos, Caprecom, todo ese tipo de entidades, nosotros se la hubiéramos dedicado a los desplazados que hoy no tienen ni siquiera dónde meterse porque no hemos sido capaces de ver qué pasó con la Ley de extinción de dominio, una ley que aprobamos hace un año y ha habido una sola extinción y de resto no ha habido absolutamente nada, la plata que nosotros tenemos que volver a dedicar para cubrir este barril sin fondo de la salud se la hubiéramos dedicado para construir vivienda Senador Guerra Tulena, usted sabe la cantidad permanentemente de quejas que tenemos en la Comisión de conciliación y paz, de la gente que no encuentra sosiego ni tranquilidad en este país, qué la va a encontrar si esto parece que el reino fuera el de los corruptos, al señor de la Caja Agraria lo tuvieron que detener mandar detener para que se presentara mínimamente a notificarse de un hecho también de corrupción, nosotros no

podemos seguir así, el Partido liberal tiene la obligación también de salir a somatena a ver qué pasa con la corrupción y yo diría más no solamente a defendernos y siempre a la defensiva como que estuviéramos jugando un partido contra alguien que nos va a ganar, y no ser capaces de poner la cara y de decir que nosotros no podemos seguir quebrando este país, no podemos seguir generando más miseria, ni más pobreza, no podemos seguir dándole la posibilidad a unos tipos que además se ríen con la plata de los de los impuestos que pagamos que además vienen aquí a defender para no pagar y ni siquiera son capaces de penalizar la evasión pero después sí nombran a sus funcionarios para hacer su campaña política y no hay posibilidad de que otra gente se pueda elegir, yo creo Senador Barco que hay que aprobar el proyecto por la responsabilidad pública que tenemos frente a la salud de 1.246.000.000 usuarios, pero aquí hay Senadores y Senadoras que estamos hartos de la corrupción, que estamos hartos de que los partidos no sean capaces de hacerle frente a la corrupción, que no sean capaces además de no llamar siquiera a la cordura para que quienes nos representen tengan la ética suficiente para no generar más desigualdad, sí, estoy muy molesta Senador Guerra Tulena porque es muy doloroso que nosotros tengamos que aprobar este proyecto, porque sabemos que si no lo aprobamos también generamos una inequidad, pero no podemos seguir callados, escondiéndonos cuando los ladrones de cuello blanco además hay que hacerles cárceles a ellos porque ellos tienen que tener buenas condiciones y a la gente pobre ni siquiera tener la consideración de tratarlos igual, yo personalmente lo voy a votar, pero sí siento mi voz de protesta categórica porque aquí hay mucha pobreza hay mucho desplazado, hay mucha inequidad, hay mucha falta de oportunidad y aquí nos estamos sentando no a hacerle seguimiento a la ley sino a aprobar la corrupción, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Y mi moción de orden señor Presidente no es para echar un discurso, simplemente señor Presidente antes de seguir votando corriente como estamos aquí, por qué no le pedimos al Ministro del ramo que nos explique cómo es la cuestión para poder, entonces sí quemar todo el combustible como lo está haciendo la Senadora Piedad Córdoba, dejamos al Ministro que nos explique, de lo contrario, señor Presidente, no estamos haciendo nada y después que el señor ponente con lo que diga el Ministro, que haga todas las explicaciones necesarias el ponente, señor Presidente.

La Presidencia interpela para un punto de orden:

Honorable Senador aquí hay 10 horadores inscritos, me da la impresión que cada interpección es un discurso.

La Presidencia pregunta a la Secretaría si ya se registró quórum decisorio y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, es para solicitarle que ponga en consideración de la plenaria el informe de la subcomisión que trabajó conjuntamente con la Cámara el Proyecto de Alternatividad Penal y para anunciarle que el informe dice: que la Cámara de Representantes acepta íntegramente el texto del proyecto tal como lo aprobó el Senado de la República en la noche de ayer con dos pequeñísimas modificaciones, una que habla que los permisos de salida para visitas y los permisos de carácter familiar los concede no el Director Nacional del Inpec, sino los Directores Regionales uno y dos, que a un artículo se le hizo a un artículo que habla de esos permisos se le hizo un giro gramatical para darle una mejor presentación es todo señor Presidente el texto por lo demás es exactamente igual a lo que aprobó el Senado de la República en la noche de ayer.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara, "por la cual se consagran normas de alternatividad en la Legislación Penal y Penitenciaria y se dictan otras disposiciones tendientes a descongestionar los establecimientos carcelarios del país".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 1997, se reunió la Subcomisión integrada para realizar la conciliación en el trámite del Proyecto de ley 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara "por la cual se consagran normas de alternatividad en la legislación penal y penitenciaria y se dictan otras disposiciones tendientes a descongestionar los establecimientos carcelarios del país".

Por el honorable Senado de la República los Senadores Mario Uribe Escobar, Luis Guillermo Giraldo, Carlos Espinosa Faccio-Lince y Jaime Dussán. Por la honorable Cámara de Representantes Germán Huertas Combariza, Jesús Ignacio García, Roberto Camacho y Norberto Morales Ballesteros.

Analizado el articulado del proyecto, se acordó acoger el siguiente texto.

Artículo 1º. El Código Penal tendrá un nuevo artículo 72A del siguiente tenor:

Artículo 72A. Con excepción de los delitos de enriquecimiento ilícito; homicidio agravado o lesiones personales agravadas por virtud de las causales 2, 4, 5, y 8 del artículo 30 de la Ley 40 de 1993; secuestro, extorsión, hurto calificado, los delitos dolosos previstos en la Ley 30 de

1986, los delitos previstos en el Decreto-ley 2266 de 1991, excepto los de porte ilegal de armas de defensa personal, interceptación de correspondencia oficial, utilización ilegal de uniformes o insignias y amenazas personales o familiares; los delitos previstos en la Ley 190 de 1995, excepto cohecho por dar u ofrecer, prevaricato y utilización indebida de información privilegiada; los delitos previstos en la Ley 360 de 1997 y en la Ley 365 de 1997; y los delitos conexos con todos los anteriores, los cuales continuarán bajo el régimen del artículo 72 del Código Penal, para los demás delitos el beneficio de libertad condicional se concederá de la siguiente manera:

El juez concederá la libertad condicional al condenado a pena privativa de la libertad mayor de tres (3) años, cuando haya cumplido las tres quintas partes (3/5) de la condena, siempre que haya observado buena conducta en el establecimiento carcelario.

Parágrafo. Salvo que exista orden de captura vigente en su contra, no podrá negarse el beneficio de libertad condicional atendiendo a los antecedentes penales o circunstancias tenida en cuenta en la sentencia para dosificar la pena o negar la condena de ejecución condicional.

Artículo 2º. La Ley 65 de 1993 tendrá un nuevo artículo 99A del siguiente tenor:

Artículo 99A. Trabajo comunitario. Los condenados a penas de prisión o arresto que no excedan de cuatro (4) años, podrán desarrollar trabajos comunitarios de mantenimiento, aseo, obras públicas, ornato o reforestación, en el perímetro urbano o rural de la ciudad o municipio sede del respectivo centro carcelario o penitenciario. El tiempo dedicado a tales actividades redimirá la pena en los términos previstos en la Ley 65 de 1993.

Artículo 3º. La Ley 65 de 1993 tendrá un nuevo artículo 147A del siguiente tenor:

Artículo 147A. Permiso de salida. El Director Regional del Inpec, podrá conceder permisos de salidas sin vigilancia durante quince (15) días continuos y sin que exceda de sesenta (60) días al año, al condenado que le sea negado el beneficio de libertad condicional, siempre que estén dados los siguientes requisitos:

1. Haber observado buena conducta en el centro de reclusión de acuerdo con la certificación que para el efecto expida el Consejo de Disciplina respectivo, a quien haga sus veces.

2. Haber cumplido al menos las cuatro quintas partes (4/5) de la condena.

3. No tener orden de captura vigente. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o disciplinaria que le asista al funcionario judicial, se entenderá que el condenado carece de órdenes de captura, únicamente para efectos de este beneficio, si transcurridos 30 días de haberse radicado la solicitud de información ante las autoridades competentes, no se ha obtenido su respuesta.

4. No registrar fuga ni intento de ella durante el desarrollo del proceso o la ejecución de la sentencia.

5. Haber trabajado, estudiado o enseñado durante el período que lleva de reclusión.

El condenado que observare mala conducta en uso del permiso a que se refiere la presente disposición o retardare su presentación al establecimiento carcelario sin justa causa, no podrá hacerse merecedor a este beneficio durante los seis (6) meses siguientes, o definitivamente si incurre en otro delito o contravención especial de Policía.

Artículo 4º. La Ley 65 de 1993 tendrá un nuevo artículo 147B del siguiente tenor.

Artículo 147B. Con el fin de afianzar la unidad familiar y procurar la readaptación social, el Director Regional del Inpec podrá conceder permisos de salidas por los fines de semana, incluyendo lunes festivos, al condenado que le fuere negado el beneficio de la libertad condicional y haya cumplido las cuatro (4/5) partes de la condena, siempre que se reúnan los requisitos señalados en el artículo anterior.

Estos permisos se otorgarán cada dos (2) semanas y por el período que reste de la condena.

Artículo 5º. Vigencia. La presente ley rige desde la fecha de su promulgación.

Honorables Senadores,

Mario Uribe Escobar,

Luis Guillermo Giraldo,

Carlos Espinosa F.,

Jaime Dussán,

Amadeo Tamayo.

Honorables Representantes,

Germán Huertas C.,

Jesús Ignacio García,

Roberto Camacho,

Norberto Morales B.,

Miguel de la Espriella.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez:

El punto de orden que solicito, es que en materia de conciliación para evitar confusiones se le debe decir al Senado, qué es exactamente las dos o las tres o las cuatro palabras que debemos aprobar y que no hacen parte del texto que aprobó el Senado en la noche de ayer es decir, no leer nuevamente el proyecto, pues eso se puede prestar a que venga una redacción distinta, debe quedar expresamente dicho en el acta, escrito en el acta qué frase o qué palabras son las que estamos aprobando y que estamos conciliando con la honorable Cámara de Representantes, eso era señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Esa constancia la dejamos en el acta honorable Senador, siguiente informe. Bueno si no es constancia, pues el Senador Uribe dio las explicaciones, pero usted estaba ocupado hablando otros temas con otros Senadores.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 110 de 1997 Senado, 155 de 1997 Cámara, "por la cual se amplían las funciones del Vicefiscal General de la Nación".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION

Los suscritos honorables Senadores de la República y Representantes a la Cámara, designados por las Mesas Directivas de las mismas, para conciliar el texto definitivo del Proyecto de ley número 110 de 1997 Senado - 155 de 1997 Cámara "por la cual se amplían las funciones del Vicefiscal General de la Nación", hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado en Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Honorable Senador de la República,

Héctor Helí Rojas Jiménez.

Honorables Representantes,

Ramón Elejalde Arbeláez,

Yolima Espinosa Vera,

Luis Hermes Ruiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias, señor Presidente, yo tengo la impresión de que el Acta de conciliación sobre el proyecto de alternatividad penal no fue sometido a votación, pasamos de un informe de una discusión, de una interpelación, del Senador Luis Rodríguez y seguimos al otro informe y no se sometió a votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, certifique si el proyecto anterior el del informe anterior fue sometido a consideración y fue aprobado señor Secretario.

La Secretaría informa:

Señor Presidente los dos informes anteriores leídos, la Presidencia los puso en consideración y los votó.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 155 de 1997 Senado, 31 de 1997 Cámara, "por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora designados por las Mesas Directivas de ambas Corporaciones, hemos acordado como texto definitivo al Proyecto de ley número 155/97 Senado, número 31 de 1997 Cámara "por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones", el aprobado por la Plenaria del Senado en la sesión del día 16 de diciembre de 1997.

Cordialmente,

Héctor Helí Rojas,
Honorable Senador.

Vivianne Morales, José Aristizábal García,
Honorable Representantes.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 165 de 1996 Senado, 164 de 1996 Cámara, "por la cual se modifica parcialmente la Ley 37 de 1993 y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Santa Fe de Bogotá, 17 de diciembre de 1997

Doctor

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA

Presidente

Honorable Senado de la República

Santa Fe de Bogotá, D. C.

De la manera más cordial, le estamos anexando para ser sometido a aprobación de la plenaria, el texto que hemos acordado los conciliadores del Proyecto de ley número 165 de 1996 Senado, 164 de 1996 Cámara "por la cual se modifica parcialmente la Ley 37 de 1993, y se dictan otras disposiciones".

Samuel Moreno Rojas, Amadeo Tamayo Morón, Jaime Vargas Suárez,

Senadores de la República.

Martha Luna, Alonso Acosta Osio, Alfonso López Cossío, Representantes de la Cámara.

ACTA DE CONCILIACION DEL ARTICULO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 165 DEL 96 SENADO, NUMERO 164 DEL 96 CAMARA

por la cual se modifica parcialmente la Ley 37 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

En Santa Fe de Bogotá, D. C., hoy 17 de diciembre de 1997, se reunieron en el Capitolio Nacional, los Senadores y Representantes miembros de la Comisión de Conciliación y abajo los firmantes, para conciliar las diferencias entre los textos aprobados en las plenarios de Cámara y Senado, referentes al proyecto objeto de esta conciliación.

Artículo 1º. Se acoge como texto conciliatorio el aprobado por la Plenaria del Senado de República, el día 16 de diciembre de 1997, el correspondiente a los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, y 8º.

Artículo 2º. Se acepta el artículo 3º, aprobado en el Senado con las siguientes modificaciones:

a) Los plazos a que hace referencia el artículo en su inciso primero parte final, se amplían de 30 a 45 días calendario;

b) La decisión del Ministerio de Comunicaciones en caso de desacuerdo entre los operadores, deberán producirse mediante acto motivado;

c) Si con posterioridad al acto producido por parte del Ministerio de Comunicaciones, en el que se fijan las condiciones de interconexión, las partes llegaren a un acuerdo distinto éste prevalecerá.

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 165 DEL 96 SENADO, NUMERO 164 DEL 96 CAMARA

Aprobado por la Comisión de Conciliación, en sesión del día 17 de diciembre de 1997, por la cual se modifica parcialmente la Ley 37 de 1993 y se dictan otras disposiciones

Artículo 1º. El Ministerio de Comunicaciones determinará la forma de prestación, la tecnología y clase de servicio telefónico, diferente del servicio de telefonía móvil celular, para utilizar en los planes de expansión en condiciones especiales de los municipios con mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas, de que trata el artículo 4º, de la Ley 37 de 1993. Para el efecto, el Ministerio de Comunicaciones invertirá los recursos cancelados por los operadores de telefonía móvil celular, en la ejecución del plan de expansión en dichos municipios, directa o indirectamente a través de Telecom, sus teelasociadas y de las empresas telefónicas locales.

El Ministerio de Comunicaciones podrá ampliar la cobertura del servicio telefónico aquellos municipios que correspondan a las categorías quinta y sexta a que hace referencia el artículo 6º de la Ley 136 de 1994 y a otros municipios, en estratos uno y dos y a sus zonas rurales.

Artículo 2º. Los operadores del Servicio de Telefonía Móvil Celular podrán cubrir las zonas más apartadas o de difícil acceso del país, actuando conjuntamente a través de una sola red. El Ministerio de Comunicaciones impartirá la autorización correspondiente, solamente cuando los operadores demuestren que dichas circunstancias facilitan el proyecto técnico, el acceso de un mayor número de usuarios a este servicio, y a unas tarifas de uso y conexión reducidas. Esas tarifas en ningún caso podrán superar el 40% del precio normal.

Artículo 3º. En virtud de la interconexión los operadores de Telefonía Pública Básica Conmutada Local, TPBCL, Telefonía Pública Básica Conmutada Local Extendida TPBCL, Telefonía Móvil Celular TMC y Telefonía Pública Básica Conmutada de Larga Distancia TPBCLD, están obligados a conectar sus redes para permitir el intercambio de telecomunicaciones entre ellos. El operador en cuya red se origina la comunicación prestará oportunamente el servicio de facturación y recaudo de los

valores correspondientes a los servicios prestados a los usuarios por los operadores que intervienen en la comunicación en las condiciones que se acuerden entre ellos y se deberá reconocer el costo de servir, más una utilidad razonable. Si no hubiere acuerdo en las condiciones en un plazo de 45 días calendario, el Ministerio de Comunicaciones las fijará dentro de los 45 días calendario siguientes, mediante acto motivado. Si con posterioridad al acto administrativo producido por el Ministerio de Comunicaciones, hubiese acuerdo entre las partes este último prevalecerá.

El operador que facture y recaude deberá transferir oportunamente al operador correspondiente los valores recaudados a los usuarios por los servicios que hubiesen sido prestados en la comunicación, dentro de los términos acordados por las partes o en su defecto los fijados por el Ministerio de Comunicaciones.

Los operadores podrán acordar la prestación de otros servicios adicionales a los de facturación y recaudo, previa autorización del Ministerio de Comunicaciones.

Los usuarios de un operador de telecomunicaciones que originen una comunicación en la que se presten los servicios de uno o más operadores interconectados deberán pagar la totalidad de los servicios a la tarifa fijada por cada uno de ellos o por las autoridades competentes según el régimen tarifario aplicable a cada servicio.

Artículo 4º. En los contratos de concesión de servicios de telecomunicaciones, la reversión sólo implicará que revertirán al Estado las frecuencias radioeléctricas asignadas para la prestación del servicio concedido. La reversión de frecuencias no requerirá de ningún acto administrativo especial.

Artículo 5º. El párrafo primero del artículo 3º de la Ley 37 de 1993 quedará así: Las sociedades privadas y mixtas de que trata este artículo, deben ser sociedades anónimas. Las sociedades privadas deben inscribir sus acciones en las Bolsas de Valores Nacionales y Extranjeras. La Superintendencia Nacional de Valores vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en este párrafo.

Artículo 6º. *Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones.* El que acceda o use el servicio de Telefonía Móvil Celular u otro servicio de telecomunicaciones mediante la copia o reproducción no autorizada de señales de identificación de equipos terminales de estos servicios, derivaciones, o uso de líneas de telefonía pública básica conmutada local, local extendida o de larga distancia no autorizadas, o preste servicios o actividades de telecomunicaciones con ánimo de lucro no autorizados, incurrirá en prisión de cuatro (4) a diez (10) años y multa de quinientos (500) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales.

La pena anterior se aumentará de una tercera parte a la mitad, para quien hubiese explotado comercialmente por sí o por interpuesta persona, dicho acceso, uso o prestación de servicios de telecomunicaciones no autorizados.

Igual aumento de pena sufrirá quien facilite a terceras personas el acceso, uso ilegítimo o prestación no autorizada del servicio de que trata este artículo.

Artículo 7º. Renuncia al derecho de preferencia. Las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Comunicaciones y las entidades indirectas o de segundo grado pertenecientes al mismo, que presten servicios de telecomunicaciones, podrán renunciar al derecho de preferencia consagrado por el artículo 10 del Decreto-ley 130 de 1976, previo concepto favorable de Junta o Consejo Directivo de la respectiva entidad.

Artículo 8º. La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición.

Samuel Moreno Rojas, Amadeo Tamayo Morón, Jaime Vargas Suárez, Senadores de la República.

Martha Luna, Alonso Acosta Osio, Alfonso López Cossio, Representantes de la Cámara.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 75 de 1997 Senado, 092 de 1997 Cámara, "por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones":

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

INFORME DE LA COMISION ACCIDENTAL DE CONCILIACION DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 75 SENADO Y 092, CAMARA DE 1997

por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

Los suscritos honorables Senadores de la República y Representantes a la Cámara, designados por las Mesas Directivas de las mismas, hemos conciliado los siguientes artículos. El resto del articulado se acoge como fue aprobado en las plenarias de Senado y Cámara de Representantes.

1. El inciso primero del artículo 8º quedará así:

Artículo 8º. En concordancia con el Consejo nacional de Paz, los representantes autorizados expresamente por el gobierno nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz podrán.

2. El inciso segundo del artículo 9º quedará así:

Con el fin de determinar la convivencia de los nombramientos en corporaciones públicas de elección popular nacional, departamentales, distritales y municipales, el gobierno nacional consultará al Congreso, al gobernador o alcalde y a la asamblea o concejo respectivos. El concepto negativo de alguna de las anteriores autoridades, según corresponda, obliga al gobierno nacional.

3. Al artículo 14. Se adiciona el siguiente párrafo:

Parágrafo. Los miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, que incorporen a las mismas, menores de dieciocho (18), no podrán ser acreedores de los beneficios jurídicos de que trata la presente ley.

4. El numeral 8º del artículo 20 quedará así:

8. Servicios de rehabilitación mental en los casos en que como consecuencia del atentado terrorista la persona quede gravemente discapacitada para desarrollar una vida normal de acuerdo con su situación, y por el tiempo y conforme a los criterios técnicos que fije el Ministerio de Salud.

5. **El artículo 50 quedará así:**

Artículo 50. El gobierno nacional podrá conceder, en cada caso particular, el beneficio de indulto a los nacionales que hubieren sido condenados mediante sentencia ejecutoriada, por hechos constitutivos de los delitos políticos de rebelión, sedición, asonada, conspiración y los conexos con éstos, cuando a su criterio, la Organización Armada al margen de la ley a la que se le conozca el carácter político, del cual forme parte el solicitante, haya demostrado su voluntad de reincorporarse a la vida civil.

También se podrá conceder dicho beneficio a los nacionales que, individualmente y por decisión voluntaria abandonen sus actividades como miembros de las Organizaciones Armadas al margen de la ley a las cuales se les haya reconocido su carácter político y así lo soliciten, y hayan demostrado a criterio del gobierno nacional, su voluntad de reincorporarse a la vida civil.

No se aplicará lo dispuesto en este título, a quienes realicen conductas que configuren actos atroces, de ferocidad o barbarie, terrorismo, secuestro, genocidios, homicidios cometidos fuera de combate o colocando a la víctima en estado de indefensión.

Parágrafo 1º. No procederán solicitudes de indulto por hechos respecto de los cuales el beneficio se hubiere negado con anterioridad, salvo que el interesado aporte nuevos medios de prueba que modifiquen las circunstancias que fueron fundamento de la decisión.

Parágrafo 2º. Cuando se trate de menores de edad vinculados a las Organizaciones Armadas al margen de la ley a las que se les haya reconocido carácter político, las autoridades judiciales enviarán la documentación al Comité Operativo para la Dejación de las Armas, quien decidirá la expedición de la certificación a que hace referencia el Decreto 1385 de 1994, en los términos que consagra esta ley.

Parágrafo 3º. El gobierno nacional, a través de sus diversos Organismos, creará los mecanismos necesarios para garantizar la vida e integridad personal de las personas que reciban los beneficios contemplados en este título.

De manera general, ordenará la suscripción de pólizas de seguros de vida, diseñará planes de reubicación laboral y residencial, para ser aplicados en el interior del país y cuando fuere

necesario, adoptará las mismas medidas que para la protección de testigos contempla la Fiscalía General de la Nación:

En forma excepcional y previo concepto del gobierno nacional, en consenso con la Organización Armada al margen de la ley a la cual se le reconozca carácter político que pretenda su desmovilización, además de las garantías que resulten del proceso de negociación, se escogerán las personas que deban recibir colaboración del gobierno a fin de obtener con facilidad derechos de asilo en los países que puedan garantizar su seguridad.

6. **El inciso primero del artículo 67 quedará así:**

Artículo 67. Créase con cargo al Estado y bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación, el "Programa de protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el proceso y funcionarios de la Fiscalía", mediante el cual se les otorgará protección integral y asistencia social, lo mismo que a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil y al cónyuge, compañera o compañero permanente, cuando se encuentren en riesgo de sufrir agresión o que sus vidas corran peligro por causa o con ocasión de la intervención en un proceso penal. *En los casos en que la vida del testigo o denunciante se encuentre en peligro, la Fiscalía protegerá la identidad de los mismos.*

7. **El inciso tercero del artículo 99 quedará así:**

Los concesionarios que prestan los servicios de telecomunicaciones y los licenciatarios, deberán suministrar a la policía nacional-DIJIN, con base en la información que a su turno deben suministrar los suscriptores o personas autorizadas para la utilización de los equipos, los datos personales de que trata el registro del artículo 101 de esta ley. La información deberá transmitirse a la Policía Nacional, Dirección de Policía Nacional, DIJIN, según la reglamentación que para tal efecto esa dirección establezca.

8. **El inciso tercero del artículo 100 quedará así:**

Con base en la información suministrada; los concesionarios expedirán una tarjeta distintiva al suscriptor, la cual permitirá verificar el cumplimiento del artículo 103 de esta ley y establecer inequívocamente quién porta o portó el equipo autorizado, condición que será supervisada por la DIJIN. A su turno, los licenciatarios deberán expedir una tarjeta que reúna las anteriores condiciones a aquellas personas que hayan autorizados para operar equipos dentro de su red privada.

9. **El inciso segundo del artículo 111 quedará así:**

El gobernador y alcalde encargados señalados en el inciso anterior, deberán ser de la misma filiación política del que esté terminando el período y/o del electo. Dicho encargado será por un período de tres meses, prorrogable por el mismo término una sola vez, lapso en el cual deberá realizarse la correspondiente elección.

10. El artículo 123 quedará así:

Artículo 123. La Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria podrá, mediante resolución debidamente motivada, declarar como reservas territoriales especiales del Estado, los terrenos baldíos situados en las zonas aledañas o adyacentes a las explotaciones petroleras o mineras, los cuales, en consecuencia, no podrán ser adjudicados a ningún título a los particulares.

Para la delimitación de las áreas aledañas o adyacentes a las explotaciones petroleras o mineras, el Instituto tendrá en cuenta, en cada caso, las circunstancias de orden público de la región y la salvaguarda de los intereses de la economía nacional, para efecto del cual deberá oír al Ministerio del Interior y a las demás entidades públicas interesadas en la constitución de la reserva territorial.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1996.

Mario Uribe,

Jaime Ortiz,

Honorables Senadores.

José Aristizábal García,

Honorable Representante.

Por Secretaría se da lectura a la constancia de voto negativo al informe de Mediación del Proyecto de ley número 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara, presentado por los honorables Senadores Eduardo Pizano de Narváez y otros.

LEY DE ALTERNATIVIDAD

Constancia de nuestro voto negativo al informe de la Comisión Accidental.

María Isabel Cruz Velasco,

Eduardo Pizano de Narváez,

Luis Alfonso Hoyos A.,

Germán Vargas Lleras,

Claudia Blum de Barberi,

Luis Vicente González R.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 1997.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Señor Presidente, es una moción de orden. Yo pienso que hay que darle un debate a fondo de lo que ocurrió en Caprecom, algo supremamente grave y yo creo que antes de entrar a discutir el articulado hay que examinar de raíz las situaciones generales del problema, no vamos a despachar esto aquí de una, yo conozco muy bien los pasos porque desde hace mucho tiempo soy Senador, votamos el primero de que se apruebe la proposición con que termina el informe, pasamos el articulado y en 10 minutos estamos decretando suficiente ilustración, cuando no estamos suficientemente ilustrados. Yo sí le pediría más bien que le diera 5 minutos la palabra a cada uno

de los Senadores que quiera intervenir y salgamos del debate general en media hora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Yo creo que hemos puesto el tema en blanco y negro, aquí he hablado de un debate político, creo que lo adelantaron en la Comisión Séptima según las propias palabras de Senador Camargo, sobre este proyecto hay que tomar alguna decisión antes de las 12 de la noche, porque la Cámara de Representantes lo aprobó ayer, por supuesto que como hay una carta del Ministro de Hacienda, Ministro Urdinola, aquí hemos hecho los ajustes al texto que él reclama porque ha estado presente el señor Viceministro y después de las 12:05, la Cámara considerará conciliaciones de proyectos, yo sugeriría o agregaría a la propuesta del Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, que se oyera al Ministro de Comunicaciones, así fuera por un cuarto de hora o a juicio de los honorables Senadores, por el tiempo que ustedes consideren necesario y que conteste las interpelaciones.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez:

Señor Presidente, yo realmente estoy sorprendido aquí está haciendo carrera el hecho casi evidente de que los proyectos no se deben discutir, realmente esto no es bueno, que prospere en el recinto del Senado, pues a la discusión de un Proyecto señor Presidente, no se le puede poner ningún término distinto al que está en el Reglamento del Congreso, el Reglamento del Congreso dice que sólo un proyecto de ley, sólo sobre un proyecto de ley se puede pedir suficiente ilustración en la segunda sesión, esta es la primera sesión, hoy es irreglamentario señor Presidente para su información, pedir suficiente ilustración sobre un proyecto de ley, siempre y cuando haya algún Senador que disienta de eso, el tema que se está discutiendo desde luego que va a provocar las reacciones que ha provocado en el Recinto del honorable Senado de la República, como se dice en el argot popular, el muerto todavía está fresco, el asalto a Caprecom, señor Presidente, todavía por ahí aparece en las páginas de los periódicos, a mí me preocupa principalmente la cifra, señor Ponente y señor Presidente y honorables Senadores; aquí se nos trae un proyecto en donde se pide que se lleve a la categoría de deuda pública de la nación, la deuda de Caprecom, por 87 mil millones de pesos y el desfaldo de Caprecom, fue por la cuantía de 95 mil millones de pesos, si aquí no hay claridad señor Presidente, si aquí no hay discusión, si no hay información de las autoridades que tienen la obligación de dar información sobre esta materia, no nos puede sorprender que mañana se diga en la prensa hablada y escrita que el Senador de Colombia, mediante un proyecto de ley subsanó el desfaldo de Telecom, o de Caprecom, ob-

servemos apenas hoy señor Ministro del Interior, el titular de El Tiempo, que realmente no hay cosa más injusta que el titular del tiempo en el día de hoy sobre el proyecto de alternatividad Penal, El Tiempo título aprobado permiso en los fines de semana para los narcotraficantes, yo creo realmente que el Congreso de la República merece más respeto, en nada se ponderó el esfuerzo del Senado por entregarle al país y colaborar al Estado colombiano con una norma que viniese a cumplir una misión en relación con los derechos humanos, en relación con la descongestión de las cárceles colombianas, en relación con la aprobación de un subrogado penal que tiene cantidad de excepciones sobre delitos que han producido alarma social, pero se buscó la parte negativa del proyecto, aquí lo que aprobamos ayer fue unos permisos en días festivos y en fines de semana para los narcotraficantes colombianos, y lo dice exactamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador Gutiérrez, ese debate ya pasó estamos en otro tema, totalmente diferente, por el respeto que le tengo a usted le ruego el favor de que termine en cinco minutos.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez:

Reasumo el uso de la palabra señor Presidente, en la forma como yo creo que debo hacerla, usted está en la obligación de darme el uso de la palabra, porque no me lo puede negar, yo estoy trayendo a colación un ejemplo para decirle al Senado de la República, que este tipo de normas no se pueden aprobar sin la debida ilustración, porque quien queda en la picota pública es el Congreso de la República, yo desde luego disiento señor Presidente de aquellos honorables Senadores que creen que se les debe pedir responsabilidades a los Congresistas o Jefes políticos que han respaldado a los funcionarios, yo creo que eso es supremamente injusto, esto es un régimen Presidencial, aquí el responsable es el Gobierno, porque es el Gobierno quien nombra al Gerente de Caprecom, y es el que debe responderle al Congreso de la República y a la sociedad colombiana del buen o mal manejo de esa entidad del Estado. Creo señor Presidente como aquí lo han señalado, que este es un proyecto que no se debe aprobar de ninguna manera sin que intervengan antes el Ministro de Comunicaciones, el Procurador General de la Nación, pues a mí me asalta la duda y tengo casi la seguridad que dentro de esas deudas que allí aparecen en relación con medicamentos, en relación con mercancías solicitadas por Caprecom hay sumas de dinero que se están investigando y eso es bueno que lo sepa la opinión pública nacional, eso es bueno que lo sepa el Senado de la República, no por boca de los Senadores propiamente sino por boca de los funcionarios que tienen a cargo las investigaciones pertinentes.

Esta interpelación la hago señor Presidente precisamente porque ya veo que se está encarrilando y se le está abriendo la trocha respectiva, al pupitrazo y aprobar sin la discusión debida y

sin la información a la ciudadanía que debe dársele un proyecto de tanta envergadura como el que se está discutiendo. Yo creo, señor Presidente, que en esto no se puede correr, que dejemos de los 3 o de los 4 minutos, este es un proyecto que apenas empieza a discutirse, ahora el que tenga cosas más importantes que hacer, pues que se vaya, aquí nos quedamos los que tenemos interés en que este proyecto se discuta y que se discuta dentro de la mayor transparencia para que el país quede satisfecho con la norma si se aprueba y también quede suficientemente satisfecho con la desaprobación de este proyecto de ley, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Señor Presidente, honorable Senador Angarita, como hay el ánimo de colaborar de parte del Senado y como hemos coincidido muchísimos Senadores de distintas vertientes políticas para la conveniencia del mismo Gobierno y de nuestro Congreso, yo invito que ya que ha tenido la gentileza el señor Ministro de Comunicaciones que haga uso del micrófono y nos ilustre y tengo la certeza porque lo conozco a usted doctor Bautista que nos dará tranquilidad a la Plenaria y a todo el país sobre lo que haya sucedido, vamos a colaborar, pero que quedemos tranquilos todos con la decisión que finalmente tomemos, en ese sentido es mi solicitud, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias, señor Presidente, sí efectivamente señor Presidente, he tenido esta noche la paciencia del santo Job con todos mis compañeros para poder hacer uso de la palabra en este debate tan importante de una institución importante en la seguridad social en Colombia, yo estoy de acuerdo con los Senadores Villalba, Rojas y Camargo que una de las funciones constitucionales del Congreso es el control político, pero hoy no estamos en ese debate, estamos en un debate más bien de control social, vamos a ver cómo se orienta la defensa de una institución que bien vale la pena, la tengan en cuenta los honorables Senadores para poderla como dicen los economistas como el doctor Renán Barco, reactivar. Esta institución que venía funcionando como un establecimiento público adscrito al Ministerio de Comunicaciones, se encarga de vender servicios de salud a las entidades del sector comunicaciones, y se encarga de administrar un régimen de prestaciones económicas y mire señor Presidente y honorables Senadores, cómo de verdad con todo el respeto nos estamos ahogando aquí como alguien lo dijo en un vaso de agua, no se trata de hacerle un préstamo, ni un regalo, ni que el pueblo colombiano vaya a pagar lo que se le va a financiar a Caprecom, los activos que tiene Caprecom en bienes superan el pasivo que actualmente se ha denunciado, desde luego el señor hoy Ministro de Comunicaciones que actuaba como Viceministro y Presidente de la Junta Directiva encontró en su oportunidad honorables

Senadores que efectivamente había una pésima administración que se hacían contratos sin el cumplimiento de los requisitos, que se dedicaban dineros y se desviaban a fines diferentes al objeto de la institución, es decir que había una desorganización y un desorden que tal vez sirvió para encubrir muchos actos que precisamente están siendo investigados no sólo por la procuraduría, sino por la Fiscalía, pero al Senado de la República no le interesa esta noche señor Presidente y honorables Senadores ese aspecto, nosotros tenemos que pensar en que hay cerca de un millón de personas que se han afiliado dentro del régimen subsidiado a Caprecom, y que en el momento no existen los dineros ni se tiene la liquidez para poder cancelar los valores que demanda esa prestación de salud y lo que va a hacer el Congreso, más propiamente el Senado esta noche es facilitar esa liquidez para que se puedan reactivar esos servicios de salud en una forma adecuada, pronta y eficiente como lo establece la Constitución de Colombia, allí las personas que están afiliadas a última hora no son personas prepotentes, son personas a las cuales se les está subsidiando ese servicio de salud, se le va a prestar doctor Renán Barco la suma de 87.000 millones de pesos a Caprecom, apenas suficiente para comenzar a trabajar en la prestación de estos servicios de salud al régimen subsidiado, por qué porque en el momento ninguna de las instituciones encargadas de prestar servicios de salud se los está facilitando a Caprecom por la deuda que tiene contraída y esto que nosotros vamos a facilitar y aprobar esta noche va a oxigenar, va a ventilar a la institución Caprecom, se dice que el déficit que se presentó que se debe a los servicios adicionales que se dan en Caprecom es decir, a los servicios de salud complementarios, pero es que mire señor Presidente y honorables Senadores, estos servicios los tiene que pagar la entidad que lo solicita y Caprecom no gasta un centavo en la prestación de ese servicio, presta el servicio pero se lo cobra inmediatamente a la entidad del sector, las entidades del sector le están debiendo unas platas a Caprecom qué ha sucedido, que la mala administración no aligeró, no impulsó el cobro de esas deudas y esa la situación para que hoy en día se presente en déficit, en déficit aparente señor Presidente porque existen las deudas, existen las deudas de Telecom, de Inravisión, de Adpostal, de Audiovisuales, de Telepacifico y de todas las otras instituciones que están recibiendo los servicios de salud, mire honorables Senadores, el valor equivalente a las pensiones no se van a pagar con estos valores, esas pensiones, el valor lo asume su pago las entidades del sector, lo único que hace Caprecom señor Presidente es administrar su pago, allí le tienen que pasar la plata y paga y por ese hecho Caprecom recibe un 16% por administración, de tal suerte que es muy difícil que una Institución que vende servicios que le pagan por la administración en las prestaciones económicas vaya a quebrar tan fácilmente, evidentemente que se desfasó, en la contratación y se hacían contratos irregulares y eso es cierto, y eso es para poder llevar a cabo el debate político, pero que no lo

vamos a hacer hoy, yo lo que sí quiero pedirle a mis colegas de Senado es que votemos afirmativamente este proyecto porque ya lo explicará el señor Ponente con toda la claridad que los 87.000 millones de pesos que se van a entregar en bonos es como para en parte de pago de lo que tienen estas entidades del sector y específicamente el Ministerio de Comunicaciones, entonces prácticamente lo que se está haciendo es pagar una deuda que tenía contraída el Estado con esta Institución. Por eso yo le pido señor Presidente que acto seguido le demos la palabra efectivamente al señor Ministro para no alargarnos aquí y dar explicaciones y más explicaciones sobre algo que es tan nítido, tan claro, tan diáfano, aquí no estamos tratando de inculpar a nadie porque eso le corresponde es a la Fiscalía y a la Procuraduría que investiguen los delitos y tengo entendido, señor Presidente, que ya están en la cárcel varias personas que cometieron esos actos delictivos, aquí lo que nos interesa es vuelvo a repetir que se puedan seguir prestando los servicios de salud son servicios de carácter social, se van a prestar estos servicios de salud es al sector subsidiado señor Presidente, entonces por eso yo le pediría que le diera la palabra al señor Ministro para que él informe sobre estos aspectos de régimen prestacional de salud y de prestaciones económicas, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador, Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Señor Presidente, yo insisto en que dándole orden a este debate y hablando 5 minutos los Senadores podemos salir en una hora, hora y media y seguramente votar el proyecto porque yo le digo que yo estoy perplejo, yo no sé si votarlo afirmativa o negativamente, algunas razones me imperan a votarlo afirmativamente 900.000 afiliados tiene una infraestructura diseminada por todo el territorio nacional, hay 3.000 acreedores que si no se refinancia a Caprecom van a pagar las consecuencias de la mala administración, pero también Caprecom ha sido el monumento a la corrupción, cómo es posible que los elementos se compren al precio máximo de venta al público sin descuentos, cuando las EPS consiguen descuentos de 60%, la corrupción en los organismos oficiales tienen un límite es el presupuesto, Caprecom fue más allá del presupuesto, gastó más del presupuesto de cada año o sea que tenemos una corrupción sobrepresupuestada ojalá aquí señor Presidente, se lo digo con todo el respeto al Senador Renán Trujillo pudiéramos hacer el debate de las responsabilidades que le corresponden al Presidente que es el nominador, que se demoró mucho en ponerle freno a las 100 irregularidades graves de Caprecom que a pesar de que El Tiempo publicó las irregularidades algunas dirigió una carta aceptándole la renuncia al Director de Caprecom, carta que va a hacer ludibrio en la historia de Colombia para Ernesto Samper, si yo fuera historiador haría una doble columna, para sintetizar en una página o en media lo que fue esta administración en una columna la de la izquierda pondría las irregularidades de la corrupción en Caprecom y en la otra, pondría la

carta de felicitación del Presidente a un corrupto que él sostuvo en su Gobierno, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela le honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Señor Presidente, me acojo a la propuesta de la moción de orden entre comillas del Senador Giraldo, la primera que sí tenía cara de ser moción de orden, por qué no permiten por 5 o 6 minutos que antes de que hable el Ministro hablen unos Senadores, es que el tema es delicado, serio, desde luego se requiere darle paso al proyecto como se vote sí o no, pero yo creo que no es procedente que el Ministro pase a hablar cuando todavía hay una gente que como el Senador Giraldo no tiene formado un criterio, yo pediría la palabra señor Presidente con todo respeto si acogen la moción de orden del doctor Giraldo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Solicito a la plenaria del Senado la propuesta la moción de orden del Senador Giraldo, aquí hay 12 Senadores inscritos, que cada Senador hable 5 minutos, que no se moleste si lo cortamos acepta el Senado la moción de orden del Senador Giraldo.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición verbal del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado y la plenaria le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Gracias señor Presidente, el proyecto habla que se necesitan 87.000 millones para arreglar Caprecom, yo quiero preguntarle al señor Ministro de Comunicaciones que está aquí; le deben 72.000 millones las entidades del sector, ¿que está haciendo Caprecom, su Directora que tiene las condiciones de abogada experta para cobrar esa plata a las entidades del sector? Y al señor Ministro que controla por ejemplo las entidades del sector en comunicaciones: ¿qué órdenes le va a dar a esos directores para que esas entidades se pongan al día en Caprecom? Usted sabe señor Ministro que eso es una falta a sus funciones no pagar las platas que le adeudan a otra entidad del Estado, muy grave, tan grave es que estamos en esta situación trayendo aquí al Congreso para que por medio de una ley se arregle algo que han hecho mal algunos directivos de entidades del sector, así es que por eso yo le solicité al ponente y al señor Ministro de Hacienda encargado que anexara un artículo en el cual el Gobierno se compromete para que en los próximos 6 meses se establezcan las normas respectivas para que las entidades del sector morosas con Caprecom le paguen sus deudas, me dicen que no más Telecom le debe 9.000 millones de pesos, significa que Telecom que es una empresa rentable del Estado,

podría pagarle esos 9.000 millones fácilmente si el Gobierno central no le saca más plata como prometieron que no les iban a sacar.

En todo caso además, hay una cosa muy importante que el Ministro nos debe decir aquí, hubo una mala administración como dijo el Senador Angarita, no es un delito hacer una mala administración; pero el nuevo Director de Caprecom o la nueva Directora cumple las condiciones de una buena administradora, usted sabe que estamos acabando el siglo XX que la característica es la administración y, aquí el señor Ministro del Interior conoce de eso, en sus estudios, que hizo por allá en el Japón, sabe que una entidad que se respete debe tener una persona con un grado en Administración que ese es el mundo moderno, tiene la persona su grado en administración Senador Barco, una trayectoria cómo es la que debe tener una persona experta para que pueda regir los destinos de una entidad necesaria, por que si no vamos a tener en 6 meses otro déficit u otra desorganización administrativa en Caprecom se va a liquidar entonces esa entidad, por eso el Gobierno nos debe garantizar dos cosas: una efectiva administración y un cobro adecuado de las deudas del sector porque si no se cobran y no pagan no se está cumpliendo con la Constitución y las leyes, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor Presidente, se ha dicho que a Caprecom no se le va a regalar nada, que no se le va a hacer ningún préstamo y sin embargo señor Presidente esos recursos tienen que salir de alguna parte, el Senador Angarita dice: que la entidad tiene con que responder, la verdad señor Presidente, señores Senadores es que lo que aquí nos están pidiendo es que rescatemos un cadáver, una víctima de la corrupción y esto no es inventarse nada porque está en manos de la justicia lo que aconteció en esa entidad, lástima que esa suerte no haya sido la misma de otras entidades que se pudieron haber rescatado oportunamente, pero que no ocurrió lo mismo, como fue el caso del Idema, yo recuerdo Senador Angarita en la Comisión Quinta un debate que hicimos con la entonces Ministra de Agricultura hoy Directora de Planeación, Cecilia López de Montaña y, le mencionábamos que todavía era oportuno rescatar al Idema, decirle que si quería cambiar la persona que estaba al frente por denuncias de corrupción bien podía perfectamente sacarla sin necesidad de acabar con el Idema, pues bien, prefirieron que se desangrara completamente el Idema y no quisieron responder por esa entidad que tenía Senador Angarita, cualquier cantidad de activos para responder por el problema que en ese momento tenía.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Como le agradezco honorable Senador, pero es que usted ha hecho una afirmación que no concuerda con la realidad, nosotros no estamos pidiendo que se vaya a revivir un cadáver por

corrupción o por que está putrefacto, no, lo que estamos pidiendo esta noche es que se permita reactivar a Caprecom para dar los servicios de Salud a 900.000 colombianos que lo están recibiendo por el régimen subsidiado, que eso es diferente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente eso es un cadáver, así otros no quieran verlo, pero eso es un cadáver que lo mató la corrupción, y que lo pretenden revivir inyectándole recursos del Presupuesto General de la República que probablemente tendrán que inventarse otra Reforma Tributaria más para poder conseguirse los recursos para recuperar esta institución y, estoy diciendo que lástima que eso mismo no se hubiera hecho como otra como el Idema que si le presta un servicio al país, que iba en beneficio de esa gente como decía el eslogan del señor Presidente: "El Gobierno de la gente", que le prestaba unos servicios a las clases más necesitadas que le abarataba el costo de vida, pero prefirieron acabarlas por no atacar oportunamente la corrupción que acabó con el Idema. Yo señor Presidente quiero escuchar los argumentos, no estoy ni a favor ni en contra, pero me parece que sí pusieron al Senador Barco a defender este proyecto, es porque verdad necesita una mano grande que le ayude, una artillería fuerte y han buscado a una persona capacitada; pero yo sí quiero escuchar los argumentos y creo señor Presidente que se debe hacer el debate, sobre todo el debate político administrativo porque nosotros no podemos seguir votando plata en un talego roto donde se vaya todos los días y nosotros no veamos sino como solución la creación de nuevos impuestos, de modo señor Presidente que hagamos el debate no nos apresuremos si hay que tomar una decisión en otra fecha pues hagámoslo, pero no sigamos metiéndole recursos a una institución que no nos dé la garantía que se va a utilizar con pulcritud y con honestidad y que por el contrario cada vez va a tener un déficit mayor.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Eugenio José Díaz Peris:

Señor Presidente, honorables Senadores, a mí lo que me preocupa no es solamente el caso de Caprecom señor Presidente, sino el caso de la Caja Agraria, del Idema, del Inurbe, de Adpostal, de Foncolpuertos, Tolú que también tiene un problema grave de \$40 mil millones, que ya se ha hablado de convertirlo en deuda pública, y por último el de Caprecom, esto significa honorables Senadores ni más ni menos que este Congreso, el doctor Héctor Helí bien calificó como un Congreso indolente y complaciente, este Congreso va a tener que prepararse para los meses que le queda a este Gobierno y seguramente en el primero o segundo año de gobierno del próximo Presidente a apoyar este tipo de proyectos. Ayer señor Presidente y honorables Senadores aquí aprobamos la ley de la alternabilidad, esta ley no es sino una consecuencia del mal manejo del gobierno, porque no se preocupó de construir

más cárceles, se preocupó de elevar las penas, con el estatuto de anticorrupción y otros proyectos de ley que aprobamos aquí en el 96; entonces honorables Senadores preparémonos a seguir apoyando y aprobando este tipo de leyes para arreglar los entuertos.

Ahora yo quiero anotar una cosa, hay que hacer un juicio político o este es un juicio político, es que lástima que hoy no se esté televisando para que el país entero se dé cuenta de una cosa muy importante: el doctor Horacio Serpa aspirante a la Presidencia de la República, señor Presidente y honorables Senadores, fue como Ministro del Interior y de Gobierno, quien para manejar el problema grave de la debilidad de este Gobierno al que yo apoyé y al que yo voté como liberal y al que me le voltée porque no me gustaron los problemas del 8.000, este doctor fue el que manejó esto, no podemos acusar al doctor Name, de pronto el doctor Name con la mejor buena voluntad y confianza en esa hoja de vida la presentó, pero es que tiene que haber un filtro o no se puede estar concediéndoles este tipo de puestos importantes a personas que sin mirarlos con una lupa después la vengan a embarrar y, entonces aquí el Congreso tiene que estar aprobando Reformas Tributarias y acorralando al contribuyente y al colombiano que cada día está, el colombiano honrado, el colombiano honesto, el colombiano trabajador, cada día está más en una esquina. Entonces yo anuncio mi voto positivo, entiendo que este es un problema grave y además estoy en este Congreso que es un Congreso complaciente, ¿por qué? Porque en su debido momento no le pidió la renuncia al señor Presidente que hubiera sido lo mejor para este país, y para el mismo Presidente Samper, ya las consecuencias las estamos pagando pero recuerden Caja Agraria, Idema, Inurbe, Adpostal, Foncolpuertos, Tolú, Caprecom y los que vienen. Entonces por último señor Presidente citar una cosa: el señor Presidente le mandó una carta al doctor Mogollón una carta pública felicitándolo por su gestión todo lo vimos aquí a través por los medios de comunicación, yo no me quiero convertir aquí en el Senador atacante del Presidente, quiero aclarar que el país está en una crisis sencillamente porque el Congreso permitió que esa crisis sobreviviera, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Antonio Puentes Rodríguez.

Palabras del honorable Senador José Antonio Puentes Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Antonio Puentes Rodríguez, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 110

El honorable Senado de la República en la sesión plenaria de la fecha, felicita efusivamente al Club Atlético Huila por su brillante desempeño deportivo en la Copa Concasa, logrando en el día de hoy su paso a la primera división del fútbol

colombiano, gracias a sus méritos profesionales del Cuerpo Técnico, Directivo y de jugadores y al respaldo entusiasta y permanente de su hinchada.

Igualmente esta Corporación hace extensiva esta congratulación a todo el pueblo opita que muy merecidamente ha logrado este triunfo.

La presente proposición se hará llegar en nota de estilo a los destinatarios de la misma.

Antonio José Puentes Rodríguez, Rodrigo Villalba Mosquera.

Dada en Bogotá, D. C., a los diecisiete días del mes de diciembre de 1997.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Escobar Avilez.

Palabras del honorable Senador Jorge Escobar Avilez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Escobar Avilez:

Señor Presidente, honorables Senadores, realmente cada vez que algún Senador habla sobre este problema de Caprecom más aflora la desinformación en este país sobre eso. Recientemente la prensa nacional venía anunciándole al país que el desfaldo de Telecom ascendía a la suma de 80 mil millones de pesos y que por algunos miembros de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, se había dicho que ese desfaldo se iba a repartir dentro de todos los colombianos; pero de acuerdo con la ponencia presentada por este veteranísimo ilustre financista, hombre de altas ciencias económicas, el doctor Renán Barco, encuentra uno que en Caprecom no se ha perdido un solo peso, eso se desprende de esta ponencia, todo aquí está justificado, aquí encontramos nosotros que de los 120 mil millones de pesos, 87 mil pesos están justificados, 6 mil millones de pesos están justificados, 72 mil millones de pesos están justificados.

Todo está justificado en Caprecom, no hubo malos manejos, no se ha perdido un solo peso no se sabe en dónde está la plata que la prensa, siempre infortunada para informar, ha dicho aquí que se perdieron 80 mil millones de pesos, yo quiero contarle algo muy brevemente, la prensa capitalina especialmente el tiempo, que maneja la opinión, no maneja, manipula la información en este país, responsabilizó al doctor Heiner Mogollón, de ser el padrino político y el gestor y el beneficiario de este desfaldo cuando el doctor Heiner Mogollón lo único que tiene en común con ese señor de Caprecom que salió es que era primo tercero, de la tercera generación y a distancias nuestras le remitimos una rectificación a la prensa nacional y, lo tengo que contar al país, que esta prensa nacional hasta hoy no se ha dignado publicar la rectificación que atentó contra el honor y la dignidad del doctor Heiner Mogollón Merlano.

Por eso, pienso que la desinformación es desbastadora, aún más en la ponencia se dice y, quise interpelar al ponente para que me aclarara eso y no obtuve respuesta favorable alguna en virtud de esa gran experiencia que tiene este

distinguido Senador cuando él dice en su ponencia; que existe información diversa; eso diverso hasta donde me enseñaron a mí, quiere decir que proviene de varias partes de variada información que se cruzan, no hay exactitud, no hay conocimiento de la verdad acerca de este déficit, fuera de ello, ya dentro del campo técnico yo quisiera preguntarle al distinguido ponente pero que me responda sin evasivas y con concreción, como dicen los economistas modernos: puntualmente, lo siguiente; si se aprueba este proyecto que veo muy difícil, porque la opinión general parece ser adversa. Las deudas del sector oficial de los 3 niveles, ¿el municipio, el departamento y la Nación, quedan condonadas? ¿Cuál es el monto aproximado de lo realmente hurtado, estafado, desfaldado en Caprecom? ¿Por qué no se le dice al país la verdad? Yo le creo a usted honorable Senador y por lo que usted me diga indudablemente voy a seguir defendiendo su palabra, pero que me digan la verdad para saber a qué atenerme. Cuanto se robaron de Telecom en este lenguaje bastante coloquial y si quisiera aprovechar que nos precisaron, durante qué tiempo se consumió el desfaldo, porque de pronto ese desfaldo se consumió fue en el siglo pasado y se lo queremos cobrar al distinguido Director de Caprecom que acaba de salir y yo si quisiera también aprovechando las circunstancias de que está aquí y va a hablar el señor Ministro de Comunicaciones, que nos dijera; ¿Desde cuándo y hasta cuándo fue él, Presidente de la Junta Directiva de Telecom? Y que nos diga según información del honorable Senador Angarita Baracaldo, ¿Dónde y cuándo presentó él las denuncias sobre los desfaldos que se venían cometiendo en Telecom como Representante legal de Caprecom por ser él el Presidente de su Junta Directiva? Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Marcelo Torres Benavides.

Palabras del honorable Senador Marcelo Torres Benavides.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marcelo Torres Benavides:

Muchas gracias, yo votaré positivamente este proyecto de ley por cuanto el hecho de que Caprecom proteja 245 mil usuarios en régimen contributivo y 900 mil en régimen subsidiario, me parece suficiente razón en cuanto a la utilidad social que cumple esta institución.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Palabras del honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Perdón, es un asunto delicado señor Presidente, por cuanto que con la sensibilidad que hay con el tema y además con la intencionalidad casi perserva se puede decir, como son presentadas las cosas. Acaba de mostrarme y de percatarnos

de una omisión involuntaria por problemas de transcripción ya que es única y exclusivamente la razón de ser de ello, en el artículo segundo del texto conciliado de alternatividad, en donde quedaron sin incluir 3 incisos o 3 párrafos que creo que son absolutamente imprescindibles de que queden incluidos y que me voy a permitir leerlos para encarecerle a su Señoría y a los miembros de la plenaria que lo someta a consideración.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Espinosa, le ruego con todo respeto, que hable con el Senador Mario Uribe para que conjuntamente presenten. Ya se aprobó el informe y usted no estaba honorable Senador. Sin embargo, si hay algún error en el informe presentado por el Senador Uribe, que debe estar por ahí, le ruego el favor de que hable con él y yo con mucho gusto presento la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marcelo Torres Benavides.

Palabras del honorable Senador Marcelo Torres Benavides.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marcelo Torres Benavides:

En segundo lugar me parece lógico que se adelante un debate de responsabilidades por los malos manejos de la institución, y particularmente por los desfalcos que se han venido anunciando. Sin embargo, yo no encuentro razonable que se condicione la aprobación de este proyecto de ley al hecho de que se castigue a los responsables de las irregularidades que se han venido desarrollando en Caprecom, ni tampoco a que se posponga la aprobación del proyecto a que se adelante la totalidad del debate al respecto, porque no tiene relación, los funcionarios que sean responsables deben comparecer ante el Senado de la República para que se haga el control político y adelantarse hasta sus últimas consecuencias, y producir los efectos en la opinión pública y ante la justicia colombiana que debe producir, pero eso no tiene por qué castigar a casi un millón de personas en régimen subsidiado y a casi 300 en el régimen contributivo.

Por consiguiente me parece a mí, que sin defecto de que todos los Senadores expresen su posición y se debata no debiera condicionarse la aprobación del proyecto a que se satisfagan estas demandas que son absolutamente justas y que deben adelantarse pero que no guardan relación de necesidad con la aprobación de este proyecto.

Y finalmente he presentado una proposición sustitutiva al artículo 3º del proyecto de ley, porque no estoy de acuerdo con el criterio allí expresado en el sentido de que si a los seis meses de entrada en vigencia la ley, Caprecom, no tiene equilibrio financiero, ni presenta excedentes, no ha generado excedentes se proceda a su liquidación, me parece a mí que ya es suficiente lo que puede llamarse el procesado de devastación de la salud pública en Colombia bajo el actual modelo neoliberal al que le pone reparos el Presidente de dientes para fuera pero que aplica a pie juntillas su política como para que en un

lapso tan breve como son 6 meses se proceda prácticamente a anunciar la liquidación en esta importante entidad.

Por lo tanto, yo le solicito al señor Presidente, que cuando se vaya a poner en votación, si es que se pone en votación en esta sesión se lea primero la proposición sustitutiva que he presentado junto con otros Senadores que vamos a apoyar el proyecto de ley, pero que no estamos de acuerdo con esta muerte anunciada de Caprecom a seis meses, de manera que la plenaria pueda pronunciarse sobre la supresión de ese artículo que anuncie fecha fija de liquidación de Caprecom, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Hace unos minutos escuchamos al señor Espinosa que con suma urgencia solicitaba se reabriera el debate sobre el proyecto relacionado con alternatividad penal, yo creo Presidente que eso es de suma urgencia que se aboque de inmediato, lo que el Senador Espinosa señala que se omitió incluir en el acta es ni más ni menos la frase que dice: "Que los presos tienen que regresar después del permiso"; de manera que tal como quedó aprobada el acta nadie tiene que regresar, yo creo Presidente que el Senador Espinosa tiene razón y que ese tema debíamos abordarlo de inmediato, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pazos Torres.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pazos Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Gracias, señor Presidente, voy a usar menos de los cinco minutos, este es un problema fundamentalmente ético señor Presidente, más que el problema de las cifras, más que el problema de tipo económico, es un problema de moral pública, a mí me parece muy grave que nosotros vayamos a aprobar la salvación de Caprecom, cuando hay una cantidad de sinvergüenzas, no solamente el señor Mogollón, sino todas las entidades que no le han pagado a Caprecom, las personas jurídicas y las personas naturales que no le han pagado a Caprecom, que deberían estar en este momento en la cárcel.

A mí me parece que además del debate económico lo que debe hacerse es un informe judicial, y aquí debería estar el señor Fiscal General de la Nación, para decirnos en qué estado va la investigación judicial, lo mismo que el Procurador General, o si no que el señor Ministro, que fue la persona que destapó la olla podrida de Caprecom, nos informe en ese aspecto cómo va el asunto, porque de lo contrario todos nos vamos a sentir frustrados salvando una entidad, y aquí nos dicen que es una bicoca, que es solamente hacer un traslado presupuestal de 90

mil millones de pesos que vamos a pagar todos los colombianos de nuestro bolsillo los que pagamos impuestos y no va a pasar nada. A mí me parece muy grave porque nosotros apoyamos este Gobierno pero no apoyamos la sinvergüencería del Gobierno que sea, hay necesidad de hacer una investigación a fondo, el Gobierno necesita hacer una catarsis interna, que se tome su laxante también el Gobierno, que se encuentren los culpables, pero es que frente a la opinión pública el Senador va a quedar mal nuevamente, como decía muy agudamente el Senador Gutiérrez, el titular de la prensa mañana del periódico "El Tiempo", será que nosotros cohonestamos el robo de Caprecom. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Yo tengo unas serias dudas sobre qué es lo que está pasando aquí, porque hay una contradicción en lo que dice el Senador Víctor Renán Barco, como lo señalaba el Senador Escobar, y lo que se dice y se publica por todos lados: ¿Si se robaron el dinero o no se lo robaron?; porque si no se lo robaron entonces no tenemos por qué aprobar un proyecto, porque entonces en dónde está el dinero, porque si se lo robaron eso tiene otro procedimiento, a mí me pareció entenderle en la parte de la exposición que le oí al Senador Barco, que el desfaldo no es de 87 mil millones, entonces retiremos el proyecto y busquemos el dinero como lo dice el Senador Lozada, ese dinero está en alguna parte. Es que el dinero que se le debe a Caprecom ¿no está en los balances de unas compañías del Estado?, ¿es que no lo registraron? Y si está en los balances, ¿por qué no lo pagan?, ¿por qué tenemos que venir a cargarle al contribuyente una condonación de deudas morosas producidas por gerentes irresponsables que administran los bienes del Estado?; o es que se trata aquí de repartir una subvención a una serie de empresas que no quisieron pagar sus cuentas y las vamos a pagar por cuenta del contribuyente?, a mí me parece que esto es completamente equivocado, ¿o es que acaso el cálculo actuarial con el cual funciona Caprecom, está equivocado?

Yo no estoy de acuerdo con la observación del Senador Barco, cuando decía que este problema de la salud pública es un problema universal y que está desfinanciado en todas partes y que en Alemania, fue necesario subir un punto del IVA, porque había una desfinanciación en las cajas de compensación alemanas, pues eso es posible y sabemos que el problema es universal, pero es que allá no están poniendo un punto en el IVA para tapar el dinero que se robaron, aquí lo estamos haciendo con los dineros del contribuyente, se está creando un hábito peligrosísimo, honorables Senadores, es que aquí lo que es rentable es robar a los pobres y a los necesitados porque inmediatamente se crea el problema y

entonces viene el Gobierno a decir que tenemos que aprobar la partida porque si no mañana comienza a morirse la gente; es un antecedente terrible, parecido al que nos pasó con las cárceles y ya que estamos hablando de las cárceles me he hecho a hacer una pequeña cuenta honorables Senadores, lo que vamos a aprobar para el robo de Caprecom, podría darles alojamiento a 25.000 presos en Colombia, es el dinero necesario para construir las cárceles, para descongestionar todo el problema que ayer estuvimos debatiendo.

Sin embargo, como la situación es crítica, habrá que darle una solución, yo soy partidario de no aprobar el proyecto, me parece un pésimo antecedente, me parece que es un elemento demoralizador, que es un paso más adelante de la desestructuración del Estado colombiano, pero desde luego hay un millón de personas con deudas. Por esto estoy de acuerdo con la propuesta del Senador Ortiz, quien dice con sobrada razón: que ese cargo depende directamente de la responsabilidad del Presidente de la República y entonces el Estado, la Nación, puede asumirlo sí como deuda pública, como lo dice el proyecto, pero con cargo a los actuales fondos de la Presidencia de la República porque ahí está ese dinero y lo van a seguir despilfarrando, nos van a cargar a todos en el presupuesto general despilfarro y la persona responsable de ese espropicio es directamente la Presidencia de la República, así no se desequilibra el presupuesto, el contribuyente no tiene que meterse la mano al bolsillo para pagar el robo y de paso se señala ante la opinión pública en dónde está la responsabilidad del robo, de la desorganización y del despilfarro. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Palabras del honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero decir que realmente aquí hay unos responsables como se ha venido expresando y que además de las sanciones penales que informan que se vienen adelantando por parte de la Fiscalía y de la Procuraduría General de la Nación, sería importante, yo no sé si eso técnicamente es posible, pero introducir en este proyecto de ley o por lo menos mencionar la necesidad de implementar la extinción de dominio de los bienes de esos señores responsables de ese desfalco, de los bienes, para que con esos recursos puedan indemnizar o reembolsar los recursos que han sido robados, digamos a la gente pobre, a la gente que debe ser protegida en los servicios de la salud.

Naturalmente, como se ha venido también expresando, es mucha la gente que necesita ser atendida y el Congreso de la República pues, no puede ser injusto con esta situación; entonces dejando ese primer punto de constancia quiero decir que voy a votar a favor pero de la proposición que ha expuesto el honorable Senador Jaime Ortiz, porque de verdad, aquí debe hacer

responsables directos de esta situación. Así que anuncio mi voto positivo de apoyo a la proposición presentada a la Secretaría por el Senador Jaime Ortiz. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, es una moción de orden para manifestarle a Su Señoría que le ruego disculparme por no asistir a la sesión proyectada para las doce y cinco de la mañana; el motivo principal es que se va a votar el Código de Justicia Penal Militar y yo no lo he estudiado, porque cuando presidí las comisiones conjuntas llegamos a un acuerdo, de que los ponentes no se habían puesto de acuerdo que ese proyecto lo debíamos estudiar más a fondo, y más a fondo era estudiarlo en marzo, me encuentro con que lo han incluido en las sesiones extraordinarias y yo no estoy en condiciones ni físicas, ni intelectuales, doctor, a las doce y cinco de la madrugada, de aprobar 700 artículos que incluyen temas tan delicados como la obediencia debida, como el fuero penal militar; señor Ministro, usted sabe que yo ahora soy una de las personas más cercanas al Gobierno, para envidia de algunos que se retiraron del Gobierno, pero en este tema no puedo ser irresponsable, yo creo que no se hace ningún daño con estudiar bien ese tema en las sesiones de marzo, dentro de dos meses, señor Ministro no nos obligue a aprobar todo un régimen de justicia penal militar sin haberlo estudiado, yo confieso que no lo he estudiado, porque el compromiso de los ponentes y de la subcomisión que yo integré era estudiarlo más a fondo; para qué nos forzan a venir a las doce y cinco a una cosa tan delicada.

Señor Ministro, doy un argumento más, ¿cómo vamos a hacer código de justicia penal militar sin antes hacer la ley estatutaria de la justicia penal militar?; eso es andar en contravía, se necesita primero la ley estatutaria y luego sí el código, señor Ministro; pero yo no voy a presentar ninguna proposición, simplemente le digo señor Presidente que me disculpo por no poder asistir a la sesión a partir de las doce y cinco, yo termino la moción si usted lo autoriza, con una brevísima interpelación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Guillermo Ángel Mejía.

Palabras del honorable Senador Juan Guillermo Ángel Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Guillermo Ángel Mejía:

Muchísimas gracias, señor Presidente, una brevísima alusión al tema de la conciliación a que se refirió el Senador Vargas Lleras, yo oí claramente al Senador Mario Uribe, decimos que la conciliación consistía en aprobar exactamente el mismo texto del Senado con dos modifi-

caciones que él leyó, de manera que me parece que presumir que se quedó un inciso por fuera es una asunción que peca de ligereza y por lo tanto me parece que esa conciliación es perfectamente normal, lo oímos y votamos a plena conciencia cuando nos ilustraron sobre las dos únicas modificaciones que había sufrido lo que había aprobado el Senado de la República, me parece que eso es importante para la historia de la ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias, señor Presidente, yo quiero referirme naturalmente al proyecto que se está discutiendo, ese proyecto tuvo un debate muy amplio y muy largo en las comisiones conjuntas, un proyecto realmente complicado, difícil, hay muchas objeciones, ha quedado claramente establecido, yo creo que todos tenemos muy claro que de un lado está el problema penal administrativo, la incuria o las fallas de otra naturaleza en que pudieron incurrir los funcionarios y del otro lado está el aspecto puramente económico financiero de frente a unos usuarios que como ya han repetido varias veces los del régimen contributivo, son 200 mil o no sé qué, y los subsidiados son 900 mil, casi un millón, son dos problemas totalmente diferentes y hay otro problema adicional, un tercero que también fue motivo de un debate fuerte que realmente se da uno cuenta, en este caso que, el Banco de la República sirve para muy poco.

El Banco de la República autónomo e independiente es hoy por hoy un convidado de piedra en estos manejos monetarios y sobre todo crediticios, porque supuestamente el fue erigido en entidad autónoma para que no jugara con la moneda y el gobierno no enjugara su déficit a base de manejar la maquina de emisora del Banco de la República. Okey, eso se ha cumplido, pero la verdad es que le abrieron una tronera y un boquete de otro lado que es este sistema. El sistema del endeudamiento público interno a base de bonos que hacen lo mismo que hacían las desmesuras monetarias en época de la banca gubernamental. Esa naturalmente es una objeción de fondo que podrá ser discutida en otro escenario o más que en otro escenario en otra ocasión y probablemente, corrijo, dentro de este mismo escenario.

Porque evidentemente denota una falla estructural en el manejo de la cosa económica, crear un Banco de la República autónomo para que vigile el juego de las monedas y resulta que le queda solamente la cobertura de un pedazo del arco, le deja la otra al descubierto y por ahí meten los goles, como dicen el endeudamiento interno en el que estamos incurriendo. Pero regresando a los que tenemos la verdad, es que se trata de una leche derramada, allá vendrán obviamente y necesariamente los juicios que haya que llevar adelante en torno a las administraciones que

causaron el desastre pero también tenemos que pensar que este desastre puede volverse a presentar, a pesar de que hago la diferencia muy clara para no caer en el sofisma de decir que: ¡ah! Es que lo que se robaron ahora lo estamos pagando, no, yo he vivido perfectamente eso, pero caigo en la cuenta, como caí en la cuenta cuando se libraban las discusiones en las comisiones conjuntas de que ese error se puede volver a cometer, y puede que no, el que tenga que ver con el dolo, pero sí el que tenga que con la culpa y con la negligencia de la administración, porque la verdad es que se pone uno a pensar, bueno y qué justificativo y qué viabilidad tiene una entidad que presta unos servicios de salud cuando la Ley 100 es la norma general, para qué seguir manteniendo esas excepciones si además tiene estos traspiés como el que estamos viendo hoy, eso vale y es importante pensar en eso, cuando yo hacía esta reflexión precisamente el Senador Barco, propuso el artículo que hoy presenta con los famosos seis meses para hacer la liquidación en el evento de que no se corrijan las cargas.

Inclusive él propuso otro término distinto, creo que más amplio, no sé si era un año, ocho meses, algo así y el propio Ministro de Hacienda fue el que dijo no, atendiendo los reclamos del debate que se había hecho, hay que recortarlo y hay que poner seis meses, porque evidentemente tenemos que cubrir esto, decía el Ministro, y es muy importante no dejar tirado este millón del régimen subsidiado y estos doscientos pico y mil del régimen contributivo, hay que salir a socorrer, a pagar este incendio pero tenemos que tener la responsabilidad de que esto no va a caer en el mismo hueco como venía sucediendo anteriormente. Entonces yo he sido muy consciente de eso y separando claramente los problemas penal administrativo del problema puramente financiero que es el que estamos solucionando en el momento sin perjuicio de las acciones legales, penales del caso, pues se me ocurre a mí hacer una propuesta, señor Presidente, si usted me permite, naturalmente a todos los colegas que podría dar una solución a lo que pudiéramos denominar el impase del debate de esta noche y, es que se cree una Comisión de seguimiento, una comisión de seguimiento que mensualmente informe a la Plenaria del Senado sobre cuál va siendo el destino de la utilización de este dinero proveniente de los bonos con respecto a esa inversión, perdón señor, estoy proponiendo algo aquí que creo puede ser útil y está en la secretaría, precisamente me he puesto de último en la lista con el objeto de no interrumpir el debate y de proponer que realmente esta puede ser una fórmula, porque diga usted en el mes de marzo, por ejemplo, cuando nos volvamos a reunir esa comisión nos dice: señores, ni los bonos se han colocado, o se han colocado pero parcialmente, no alcanza para cubrir las deudas, o si alcanza para cubrir las deudas, pero el problema de las EPS es un problema estructural. Entonces siguen produciendo pérdidas, por más que le refinanciamos aquí van a tener un problema estructural porque dicen que hay es que corregir unos tornillos de la misma Ley 100. O al contrario, dicen: esto salió adelante, el régimen subsidiado lo

podemos trasladar poco a poco sin traumatismo, porque no podemos traumatizar un millón de usuarios, eso sería una gran irresponsabilidad, pero los podemos ir pasando a otras EPS, por ejemplo.

Entonces se va informando en una forma paulatina y precisamente en el transcurso de esos 6 meses previstos en la ley según el artículo que leyó el Senador Barco, pues habrá realmente lo que nos faltó, porque a nosotros ¿qué nos faltó con Caprecom? Un control político; eso fue lo que falló, porque nosotros decimos aquí alegremente que falló Caprecom y que la administración de Caprecom fue mala y fue deficiente, pero también podrán decir el público y aun los mismos señores de Caprecom podrán decir que falló el control político del Congreso. De manera que para corregir esa falla, me permito, pues, señor Presidente, señor Ponente, hacer esta proposición, que se lea por Secretaría y se someta a la votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

A solicitud del honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo de la votación sobre la verificación de la aprobación de la suficiente ilustración y cerrada ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	44
Por la negativa :	8
TOTAL :	52 Votos

En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración.

A solicitud del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y ésta responde afirmativamente.

El Secretario da lectura al artículo 108.

El 108 dice: Cierre del debate, cualquier miembro de la respectiva Corporación podrá proponer el cierre del debate por suficiente ilustración transcurridas tres horas desde su iniciación aun cuando hubiere oradores inscritos, el Presidente, previa consulta con los miembros de la Mesa Directiva aceptará o negará la proposición, su decisión podrá ser apelada.

La Presidencia solicita a la Secretaría informe a la plenaria a qué hora se inició la sesión.

La Secretaría informa que la sesión se inició a las 4:25 p.m.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia interviene para dejar constancia:

Perdón, como han propuesto, ya la sesión permanente fue votada, honorable Senador; como han hecho una proposición sustitutiva del artículo primero, quiero preguntarle a la Plenaria si aprueba el articulado de la ponencia, yo le solicito al señor Ponente que se sirva señalar cuáles artículos a su juicio se podrían votar en

bloque para luego votar por separado los artículos frente a los cuales exista alguna discrepancia para una moción de claridad respecto justamente al texto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con fecha 15 de diciembre, el señor Ministro de Hacienda envió una carta a la cual se refirió al Senador Lozada, que implica hacer unos ajustes en él para que diga: artículo 1º: Reconócese como deuda pública de la Nación, etc. etc., sigue el texto y autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público para hacer efectivo el pago de dichas deudas. Donde dice, el régimen contributivo, habría que agregar los regímenes contributivos y subsidiados. Y en el artículo 3º cuando se habla de liquidación se diría: En cualquiera de sus tres negocios estratégicos autorizados por la Ley 314 del 93, porque es una promotora de salud, es una prestadora de servicios y administra también las pensiones, puede que dos actividades sean solventes o resulten con equilibrio y la otra no, esa es la previsión que se hace Senador Marcelo Torres. Procederá la liquidación inmediata de aquella o aquellas áreas del registro, que se encuentren produciendo pérdidas o no lleguen a un equilibrio financiero, eso mejora mucho el texto, honorable Senador Torres, con esas precisiones y cuál sería el del artículo que modifica que el Senador Ortiz el primero, entonces pido que con las modificaciones anotadas someta a aprobación todos los demás artículos, perdón entonces, es sustitutiva del artículo 3º, le pongo de presente Senador Torres lo siguiente, que las comisiones conjuntas de Senado y Cámara, no habrían aprobado este proyecto y hubieran decretado más bien la liquidación si no se hubiera puesto esa salvaguarda del artículo 3º, es más, sin el artículo 3º no le daría su *executur aval* el Ministro de Hacienda, por eso lo hemos mejorado hablando de las tres ramas, para que quede preciso, yo le rogaría que en aras de defender este proyecto que favorece mucho a los trabajadores, usted lo retirara, porque le recuerdo que en la Junta Directiva actuaron permanentemente tres representantes de los trabajadores, cambiaban Ministro y cambiaban los demás miembros, pero ellos siempre estuvieron ahí durante todo este largo y angustioso tiempo.

Se vota el artículo 1º, que es el que se pretende sustituir y del 3º los demás artículos menos el de la vigencia, menos el último porque hay una, vamos a introducir un artículo que presentó el Senador Lozada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto en bloque, excepto los artículos 1º, 3º y último y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición sustitutiva al artículo 1º y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Palabras del honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Gracias, señor Presidente, la proposición del Senador Ortiz tiene la firma de dieciocho Senadores que lo anexamos aquí, y dice así: el artículo 1º quedará, autorízase al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para reconocer como deuda pública de la Nación con cargo a las actuales partidas de los fondos de la Presidencia de la República, las obligaciones pendientes de pago de la Caja de Previsión Social de la Caja de Comunicaciones, Caprecom, generadas por el régimen contributivo de salud, hasta por una cuantía de 87 mil millones de pesos, la cifra definitiva que en ningún caso podrá ser superior, será determinada a través de una evaluación, que realicen conjuntamente la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Hacienda y Crédito Público cuando reconozca dicha deuda, la podrá sustituir y atender si cuenta con la aceptación del beneficiario, mediante la emisión de bonos en las condiciones de mercado que el Gobierno establezca y en los términos del Estatuto Orgánico del Presupuesto, así está señor Presidente, firmado por dieciocho Senadores, eran inicialmente 20.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, yo le solicito al señor Ponente que informe a la Plenaria del Senado, si este artículo propuesto como sustitutivo cuenta con el aval del Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpeló el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, si no fueran tan respetables los Senadores que lo suscriben, yo diría que es un gracejo, por supuesto que ese fondo de la Presidencia también se alimenta con recursos de los contribuyentes colombianos, y ese artículo no puede tener el aval del señor Ministro para responder su pregunta, porque lo acaban de redactar los Senadores Ortiz y Hoyos y los demás que lo suscribieron, en consecuencia, les pido a los honorables Senadores con todo respeto, y mucho respeto también por los Proponentes, que lo nieguen.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero decirle a la Plenaria que salvo mejor opinión, la Mesa Directiva se abstiene de someterlo a consideración por improcedente, de manera que se considera, pasamos a considerar y aprobar el artículo 1º original de la Ponencia, han apelado a la decisión le pido a la Plenaria si confirma o no la decisión de la Mesa Directiva.

La Presidencia informa a la plenaria que como el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos

Aristizábal apeló a la decisión de la Mesa Directiva de no votar la sustitutiva al artículo 1º por improcedente, pregunta a la plenaria si confirma o no la decisión de la Mesa Directiva y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Que se apruebe con la siguiente modificación, reconócese como deuda pública de la Nación, y luego autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público para hacer efectivo el pago de dicha deuda, y donde dice Régimen Contributivo, se debe leer regímenes contributivo y subsidiado, con esa pregunta si lo aprueban con esa modificación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1º, tal como lo leyó el Senador ponente y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

A solicitud del honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación.

Por Secretaría se procede a verificar la votación, una vez realizada, ésta informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	42
Por la negativa :	0
TOTAL :	42 Votos

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Por la negativa del artículo original del proyecto sírvanse ponerse de pie, la Mesa Directiva se permite reconvenir a los honorables Senadores que están presentes en el recinto no votar en un sentido, ni otro, señor Secretario, sírvase llamar a lista y la Mesa Directiva deja constancia del comportamiento indebido e irreglamentario de los honorables Senadores que no están participando en las votaciones, estando dentro del recinto, señor Secretario, llame a lista.

La Presidencia indica a la Secretaría llevar a cabo la verificación llamando a lista. Realizada ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí :	43
Por el no:	4
TOTAL :	47 Votos

En consecuencia, no hay quórum decisorio.

La Presidencia informa que como no se ha votado el artículo por no contar con el quórum reglamentario, continúa la discusión del artículo 1º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Palabras del honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Muchas gracias señor Presidente, le pido a los señores Senadores y al señor Presidente, y al señor Ministro que atiendan esta constancia, no tenemos ningún interés en entorpecer el proyecto, siempre hemos estado aquí y aquí estamos normalmente los Parlamentarios de la oposición o que no compartimos la línea del Gobierno hasta el final, o sea, que aquí nosotros no pretendemos ni desbaratar quórum ni oponernos al proyecto. Como constó en la votación la mayoría de quienes habíamos presentado la proposición substitutiva, aprobamos el articulado primero inicial, porque tenemos claridad de la necesidad de asumir esta deuda de Caprecom, la enorme responsabilidad social, los 900 mil colombianos que están bajo el régimen subsidiado allí y los cerca de 300 mil en el régimen contributivo.

Decía que no queremos entorpecerlo, hemos aprobado ese artículo pero había pedido la palabra por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque nosotros nos acogemos a las decisiones de la mayoría y las aceptamos y las acatamos por eso estamos aquí, si no estaríamos en el monte echando bala, pero como hemos venido aquí es porque hemos decidido acogernos a los mecanismos de esta democracia por imperfecta que sea y no se nos pueden cerrar las puertas, por eso lo que pasó esta noche, lo que pasó ayer y lo que pasó en dos oportunidades en las dos semanas anteriores, es un atropello contra el derecho de las minorías, no le estamos pidiendo a usted Presidente, que las decisiones que se adopten sean las de la minoría, acogemos las de las mayorías pero que se acepte, y se acuda al reglamento y para hacerle una anotación a los comentarios del Senador Barco.

Es cierto que puede ser improcedente la proposición, pero tenía dos razones fundamentales, la primera señalarle al país como se dijo en el debate por aquellos que pudieron intervenir si hay una responsabilidad política en el caso de Caprecom, del Gobierno Nacional y en segundo lugar que si ustedes quieren que todos nos acogamos a las reglas, quien tiene que dar el ejemplo es la Mesa Directiva y no negarle los derechos reglamentarios a los Parlamentarios disidentes, eso es todo y quiero decirle que estamos dispuestos a que se reabra la votación, a votarlo positivamente, pero ese artículo que presentamos tiene ese doble propósito, porque hay una responsabilidad política del Gobierno y existe una responsabilidad de ustedes de aceptar y cumplir las normas reglamentarias. Porque si ustedes no lo hace, están generando situaciones de hecho que van a forzar a quienes aún creemos en esto que queda, que no hay otro camino distinto de abrirle el paso a los que no creen en estas instituciones. Muchas gracias señor Presidente y señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpeló el honorable Senador Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente y honorables Senadores, aquí desde la primera interven-

ción del doctor Víctor Renán Barco, se está pidiendo que viniera el Ministro de Comunicaciones, desde ahí se pidió, me lo ratifica honorable Senador que pidió que viniera el Ministro de Comunicaciones porque debía estar aquí para defender o discutir o hablar del proyecto, yo no entiendo como el Senado de la República, cuando se está pidiendo que hable efectivamente el Ministro, yo creo que la totalidad de los Senadores pidieron que hablara el Ministro, vino a hablar y en el momento que va a hablar piden suficiente ilustración. Miren, es fundamental que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministro, ratifique aquí lo que en la Comisión Séptima del Senado nos dijo sobre Caprecom, porque está bien, es cierto que hay un millón doscientos mil o un millón ciento cincuenta mil usuarios, que de pronto si se cae el proyecto están afectados pero no se olviden honorables Senadores, que 80 mil millones o 60 mil, también van a faltar para agua potable, para educación para una serie de necesidades que tiene el país. Entonces, yo le propongo señor Presidente, y se lo propongo respetuosamente, además como un acto de seriedad y responsabilidad del Congreso, que se revoque la decisión de suficiente ilustración, para que pueda entrar a hablar el Ministro y podamos hablar los Senadores libremente. Porque ahora el Ministro va a hablar, de pronto Senado le hacen algunas propuestas y va a decir la Presidencia que como ya hubo suficiente ilustración, entramos a votar el proyecto sin libertad. Por eso les pido, honorables Senadores muy respetuosamente revoquemos la decisión. Permitamos que hable el Ministro y entramos a votar el proyecto, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Ortiz Hurtado:

Gracias Presidente, únicamente voy a decir una sentencia bíblica para quien tenga oídos para oír, dice Dios en su palabra: la Nación que encubre sus delitos no prosperará, la Nación que encubre sus delitos no prosperará. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Escobar Avilez:

Gracias señor Presidente, realmente ingreso al salón por considerar la trascendencia del proyecto que se está discutiendo y la sensibilidad social que él conlleva. Pero estoy defraudado por la manera como se quiere ejercer el poder, produciendo actos que chocan contra los más elementales principios de la democracia. Yo quiero esta noche decir algo que lo tenía guardado hace rato, el señor Presidente de la República cuando se estaba discutiendo el proyecto de alternatividad penal en el sur del país, dio la orden que el Congreso suspendiera el debate y este Congreso comenzando presidido por sus Mesas Directivas, ese día vinimos aquí 28 Senadores y no apareció la Mesa Directiva para dirigir el debate. No hay derecho que se le haga eso al país, no hay derecho, demos los debates, usemos el poder, yo se que tienen poder, pero respetemos el derecho de todos y cada uno de los Senadores, no hagamos ese festín de poder ante

el país que indudablemente quien va a recoger esa antipatía va a ser el partido político de Gobierno, al cual yo pertenezco con orgullo. Y me siento liberal y por eso me preocupa esa situación que está pasando aquí en el Congreso. Aquí se atropella sin consideración de ninguna índole, la voz de cualquier Senador porque otro más importante tal vez o que se cree más importante, presenta alguna proposición para barrer a cualquier Senador que en ese momento se encuentren en circunstancias de minoría, yo pido reflexión a la Mesa Directiva y que por favor, por favor para no seguir dando un espectáculo antidemocrático y fastidioso ante la opinión nacional que le demos la oportunidad al Senado que se exprese libremente sin tanta presión, no solamente del Gobierno sino también de los medios de comunicación que no escatiman esfuerzo para estigmatizar a los Senadores que optan por una posición distinta a los que ellos quieren que favorezcan sus intereses de momento, yo entiendo que esto es un debate, esto es un proyecto importante, pero es desagradable que se vote una moción de suficiente ilustración cuando hay un cuestionario planteado a un ponente y que no se dé respuesta a nada y se quiera como decían los Conservadores de Laureano, tape y tape y tape, el país no resiste más escándalos, el país está cansado de tanto atentado que se hace contra su presupuesto y de tanta impunidad con sus autores, por favor, señores, defendamos la democracia, aprendiendo a respetar los derechos de todos y cada uno de los Senadores, entró aquí bajo la condición de que será revocada la decisión de la suficiente ilustración, y que se acepte que es irreglamentaria y que no se diga más por la Secretaría, que la sesión comenzó a las 4.25 porque la verdad es una comenzó a las 4 de la tarde, eso hay que decirlo, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador, yo quiero dejar constancia de que en el momento en que se votó la suficiente ilustración estaba agotada la lista de los oradores que se habían inscrito para intervenir en este debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto Pava Camelo:

Señor Presidente y honorables Senadores, yo estaba extrañado que no se hubiera pedido antes la suficiente ilustración como sucedió en el día de ayer, no sé cual ha sido el *modus operandi* señor Presidente que usted ha colocado para inscribirse uno como orador, simplemente usted arranca a escribir y de pronto no se fija en quienes hemos venido con la ilusión al Congreso de la República de trabajar con miras a lo que dije en la primera ocasión que hablé, con la misma ilusión que llegó mi padre hace 38 años, de trabajar por una mejor Colombia, una Colombia mejor para nuestros hijos, yo he escuchado con detenimiento los debates, quise intervenir en el día de ayer no fue posible, había querido intervenir en el día de hoy, no había sido posible pero yo sí quiero decir que deseo escuchar al señor Ministro de Comunicaciones confirmando

y ratificando lo que él en su intervención en la Comisión Séptima del Senado nos dijo, nos contó de Caprecom, a mí me da pena con el Senador Víctor Renán Barco porque yo llegué aquí, con la misma certeza que tienen muchos colombianos de su capacidad, de su inteligencia, de su credibilidad y que en un momento simplemente se atropelle para aprobar un proyecto de ley en donde muchos no hemos dado nuestro concepto, si estamos o no estamos de acuerdo con él. Yo anuncio desde ya mi voto negativo, porque lo que aquí afirmó el Senador Liberal Gabriel Camargo es muy delicado, es grave, yo diría que es cabeza de proceso por lo menos de una investigación de parte del Congreso, que hay que señalar los responsables, no podemos continuar como lo afirmó también el Senador Héctor Helí, simplemente que por salvar a Caprecom, porque existen un millón de afiliados que están afectados, y tenemos que votar, aceptar que se destine un dinero que va a hacer falta en solucionar problemas para las clases más necesitadas, y que no existan los responsables, que no se señalen los responsables de esta situación y que de pronto se corre una proposición con la que estamos de acuerdo algunos Senadores y no se nos permite defender esta proposición y se solicita la verificación de la votación y se atropella y tampoco se verifica.

Es por esta razón honorables Senadores, que yo comparto con el Senador Pedro Jiménez, compañero de la Comisión Séptima, que escuchemos al Ministro de Comunicaciones ratificando, lo que nos contó, lo que expuso en la Comisión Séptima del Senado de la República. Simplemente estoy aquí señor Presidente y honorables Senadores, para contribuir a que quienes hemos venido a participar se nos permita participar, porque este que es el centro la cuna de nuestra democracia, debe mostrarse así ante el país y no como lo que hasta ahora hemos hecho, de hacer un oso ante nuestro país e impedir que algunos Senadores se hayan ausentado simplemente porque se atropella en estas sesiones del Senado, muy amable señor Presidente y honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Señor Presidente, es evidente que Caprecom llegó a una crisis por distintas razones, la más grave de ellas la corrupción, otra razón de la crisis es el incumplimiento de entidades territoriales y de las entidades oficiales adscritas a la entidad sumatoria de todos esos problemas los que llevaron a la crisis tal como nos lo explicó el señor ponente y como quienes ya escucharon los argumentos del señor Ministro en la Comisión Séptima y que había decidido votar que no por el hecho de que se había dado un elemento de corrupción, han traído como argumento para haberse retirado del recinto, en el momento cuando ya se había realizado una votación, una votación que había favorecido la aprobación de ese artículo primero.

En otras palabras se utilizó una estrategia de ninguna manera, ni democrática, ni aceptable por el millón doscientos mil personas que se han

visto afectadas, no le concedo la interpelación honorable Senador usted fue de los que se retiró, usted ha sido de las personas que con el argumento de no haber oído a un ministro ha sometido a un millón doscientas mil personas de Colombia a que el régimen de salud no le sea garantizado, esa, esa actitud, no tampoco tiene ninguna explicación de carácter democrático, lo que pasó ya pasó el quórum se ha desintegrado, ya que oigamos o no al Ministro no salvará esta situación y la responsabilidad de lo que ocurrió tiene que quedar clara ante los ojos del país, porque una cosa, es una cosa y otra cosa es otra cosa, una cosa era el intento que aquí estábamos haciendo para resolver el problema de salud de un millón doscientas mil personas y colocar a un millón doscientas mil personas, para poder castigar a 20, 30, 50 no sé cuántos delincuentes incurrieron en una de las causas de la crisis económica de la Institución, bancada entera, los oí conversando de que dijeron nos retiramos, es más, estando aquí se quedaron sentados en el momento de la votación negativa, cuando había suficiente quórum para sacar esto adelante, qué le vamos a decir al país, que habían pedido la palabra y no se la habían dado, se había agotado totalmente la lista de oradores, que se había debatido este proyecto, se debatió en la Comisión, y se debatió ampliamente en la Comisión con la presencia del señor Ministro y quienes más ilustrados estaban sobre el tema, quienes más conocían sobre el tema, son los que argumentan de que no se les había dado la información, miembros de la Comisión Séptima del Senado de la República, ellos que sí habían oído las explicaciones del Ministro, aquellos quienes sí estaban enterados a fondo de lo que estaba ocurriendo porque además no oí una sola voz en el Senado de la República que no reclamara castigo ejemplarizante para quienes habían incurrido en las conductas dolosas, es más, se pudo haber incurrido y ofrecido proposiciones serias y concretas para que ese control político se diera al interior de la corporación, para que se hiciera el juicio político con una proposición concreta y se la hubiera agotado, la mayoría con absoluta seguridad que no hubiera encontrado un solo voto negativo al seno del Congreso, al seno del Senado de la República, pero la gravedad de quienes hablan y se van como el Senador Camargo, que parece que hizo cargos serios pero no se quedó para responder finalmente sobre lo que estaba pasando aquí dentro de esta institución.

Yo sí solicito por parte de la Presidencia y de Secretaría que se le informe al país quiénes le respondieron y quiénes no frente a este tema, frente a ese 1.200.000 personas que se van a quedar sin el servicio de salud con los argumentos que quieran dar, aquí no había argumento de ninguna especie, frente a la salud y la tranquilidad de 1.200.000 colombianos de ninguna especie, castigar la responsabilidad vale como argumento y nos quedamos aquí las horas que sea para adelantar ese debate político, pero poner a la gente contra la pared, poner la salud de la gente contra la pared, para poder hacer el debate político me parece que es una de las situaciones en las que Colombia está cayendo; es parecida a

aquella de la persona a la que se le pone como rehén, aquí han capturado 1.200.000 rehenes, personas que por eso, por la falta mínima de tolerancia, que sea irreglamentaria, la suficiente ilustración no lo es, porque mi querido Senador, desgraciadamente usted no ha leído el reglamento, si llevábamos más de tres horas de sesión era absolutamente reglamentaria la suficiente ilustración y la llevábamos a segundo debate.

Lo segundo, si los señores quieren justificar esto de alguna manera, esto había que aprobarlo hoy, esto era necesario aprobarlo hoy, yo por lo tanto frente a quienes asumieron la actitud que asumieron, que no tiene justificación ninguna ni a los ojos de Dios, ni a los ojos de los hombres, porque propongan lo que quieran con respecto a los delincuentes y se los vamos a probar pero una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, de manera que si un delincuente llega y se roba el pan de una familia, tenemos que dejar a esa familia sin pan, hasta que el delincuente no sea capturado. Es una forma simpática de raciocinar por lo menos, de manera que tenemos que dejar sin salud a toda esta gente hasta que no capturen, yo entiendo que han capturado algunos de los delincuentes y me imagino que Colombia lo que está haciendo es que está remediando males de muchísimos años, como lo preguntaba algún otro Senador, desde cuándo viene Caprecom cojeando, hace cuánto que se están cometiendo vagabunderías al interior de Caprecom, podemos utilizar cualquier argumento para hacerle oposición a un Gobierno pero no la salud de 1.200.000 colombianos, siento mi más enérgica protesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Omar Flóres Vélez:

Señor Presidente, como es tan delicado lo que ha sucedido, yo me permito muy respetuosamente sugerirle a la Mesa Directiva y a los coordinadores de las bancadas que como el señor Presidente de la República, nos ha convocado en sesión extraordinaria hasta el 19 de este mes y dada la situación tan precaria de quórum y dado lo delicado de los temas contemplados hoy en el orden del día, en coordinación de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes se sirvan citarnos hasta mañana, porque nos va a caer a nosotros la responsabilidad, a nosotros, no al Gobierno, porque el Gobierno citó hasta el 19 y creo que todavía se pueden subsanar muchas dificultades procedimentales y lograr actuar con la responsabilidad con que queremos todos actuar y terminar bien este año señor Presidente y si me permite el honorable Senador Víctor Renán Barco, usted que es un caballero, un gran señor, el decano, yo lo invito muy respetuosamente a que retire esa palabra que fue ofensiva de graseco a una proposición respetuosa que tiene significado y la connotación de una opinión, que como tal debe ser por lo menos respetable, como amigo suyo, lo invito a que como caballero que es usted a que retire eso, esas palabras para que no quede en el ambiente un sabor que usted no se merece y los amigos encabezados por el doctor Jaime Ortiz han presentado esa proposición, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

La armonía, tengo mucho gusto en retirar esa palabra, segundo, el problema de trámite es el siguiente, la Cámara va a sesionar no sé por cuánto tiempo después de las 12 y 05 minutos y seguramente se levantará, de suerte que estamos en una batalla contra el reloj y el otro punto es el siguiente, yo creo que ya tenemos quórum deliberatorio, perdón quórum decisorio porque ya se ha reestablecido la paz entre todos nosotros, o sea que podemos continuar con el debate y estoy seguro que sacaremos el proyecto. Nadie está intentando desbaratar el quórum, muchas gracias.

La Presidencia interviene:

La Mesa Directiva se permite informar a la plenaria que conjuntamente con la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y desde luego consultando el interés y la opinión abrumadoramente mayoritaria de los honorables Senadores y Representantes, se acordó sesionar esta noche a partir de las 11 de la noche hasta pasadas las 12 de la noche, con el fin de poder evacuar los proyectos que están considerados en la convocatoria, teniendo en cuenta que por términos no podía evacuarse el día de hoy uno de los proyectos que es concretamente el del Código Penal Militar que independientemente de las opiniones, porque los proyectos se tramitan o para aprobarlos o para improbarlos pero de todas maneras consideramos la Mesa Directiva su obligación, de someterla a consideración del Congreso, por lo cual consideramos impropio la propuesta que se ha hecho de convocar para mañana a hora distinta de la que ya hemos acordado con la Cámara a riesgo de que sería totalmente inútil hacer esa convocatoria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Señor Presidente, con todo el respeto con mis colegas hemos tenido la paciencia de sentarnos a escucharlos a todos, la gran queja que había era de que yo arbitrariamente había presentado una propuesta de suficiente ilustración y que algunos Senadores la habían acogido, ese fue el gran problema.

Senador, usted tuvo la oportunidad de hablar, su lamento fue de que el señor Ministro de Comunicaciones no haya podido conversar, no había podido presentarse, excúseme que ya tuvo usted la oportunidad de hablar, yo quiero tener la oportunidad de decirles, yo les propongo oigamos al Ministro y la gran queja es lo del Ministro, por qué no nos dejan escuchar al Ministro, llevamos 5 horas debatiendo, o 4 horas debatiendo el Proyecto, oyendo las opiniones de todos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Señor Presidente, honorables Senadores, para mí en esta noche ha habido dos cosas que realmente exigen que le pongamos atención, la primera la del Senador Espinosa, es que esa conciliación quedó coja, y quedó coja en materia

grave, en un artículo donde nada menos ni nada más se dice que a los presos que le den permisos de pernoctar deben regresar a la cárcel, pues yo vi aquí al Senador Espinosa, mostró como quitaron el artículo, entonces ahora según la nueva ley a los presos que les den permiso no deben regresar a la cárcel, entonces pidió el Senador Espinosa como ponente que le dejaran aclarar la conciliación y a mí me dio mucha tristeza, porque él se sintió atropellado y se fue, pero eso no está bien, nosotros hubiéramos podido resolver un tema tan complicado, llevamos una semana trabajando esa materia solo nos queda una ley coja; yo no sé como la vamos a resolver si no hay quórum, a mí me hubiera gustado que con un poquito de orden, estuviera subsanado eso era una cosa tal vez de descuido o del perdóneme, una pifia de quienes hicieran la conciliación y tacharon los dos artículos, yo los vi tachados cuando los mostró aquí el Senador Espinosa.

Y el segundo punto, lógicamente tenemos que lamentar lo de Caprecom, porque aquí hay una especie de puritanismo creyendo que nos van a echar una especie de puritanismo creyendo que nos van a echar la culpa a nosotros por las irregularidades de Caprecom, y eso no es cierto, nosotros estamos tratando de resolver un problema generado por circunstancias completamente distintas al Senado de la República, esto es como la crisis financiera de los bancos, si el Estado en otra oportunidad tuvo que acudir a proteger los usuarios del sistema bancario pues aquí el Estado tiene que acudir a responder nada menos que a los usuarios de la seguridad social en la segunda entidad del país, después del Seguro Social.

Yo por eso no me he extrañado del proyecto de ley, todo lo contrario, estoy dispuesto a votarlo y yo creo que la mayor parte de los que estamos aquí tenemos esa convicción, de que esta es una crisis, pero ante las crisis tenemos que abocarlas en una forma lógica y la forma lógica es que el Estado responda por esa gran mayoría de lesionados, aquí nadie ha hecho un debate sobre si hubo o no hubo peculado, si hubo irregularidad eso es otro tema, a nosotros nos convocaron esta noche para abocar la crisis de Caprecom, como la abocó el Congreso en otra época con las instituciones financieras y nadie se sintió comprometido con los delitos cometidos por las instituciones financieras, en ese sentido yo creo que los Senadores que estamos presentes es a conciencia y esa responsabilidad y lamento que desafortunadamente pues pese a ese criterio, en este momento no tengamos quórum para resolver dos temas que nos llevan más de ocho días trabajando.

El Presidente interviene para un punto de orden:

Para que no prospere una especie que ya está siendo objeto de difusión en los medios, yo quiero solicitarle al Senador Mario Uribe, que fue el coordinador de la Comisión, que trabajó sobre la propuesta que se presentó sobre el Proyecto de Alternatividad y fue parte de los conciliadores, que el informe a la plenaria y el informe al país en qué estado queda la aprobación de la conciliación de ese proyecto Senador Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente al presentar el informe de los conciliadores dije que la comisión de conciliación había adoptado el texto íntegro de la proposición sustitutiva que anoche había aprobado el Senado de la República, vale decir el texto del articulado que se sometió aquí a la plenaria es el mismo que aprobó el Senado de la República anoche con dos variantes; una variante que es simplemente una corrección de índole gramatical a un artículo que consideramos que quedaba mejor redactado como aparece aquí en este informe de conciliación; y lo segundo señor Presidente es que se radicó en la cabeza de los directores regionales de Inpec a cambio del director nacional de Inpec, la posibilidad de conceder los permisos a que refiere la ley, esos fueron los cambios; infortunadamente al leer el informe no se transcribió una parte que formaba parte del texto aprobado por el Senado en el día de ayer, anoche y que también hace parte del informe de la comisión de conciliación, simplemente no se leyó porque se cometió un error de transcripción, la parte omitida hace parte del artículo 2º, 3 incisos que dicen lo siguiente, que fueron aprobados anoche y que fueron adoptados por la comisión de conciliación los leo rápidamente, dice: Se está hablando de trabajo comunitario dice aquí se concede y para que, y después dice: Trabajo Comunitario Artículo Segundo: el artículo segundo la Ley 65 de 1993 tendrá un artículo nuevo el 99A del siguiente tenor: artículo 99A Trabajo Comunitario, los condenados a pena de prisión o arresto que no excedan de 4 años podrán desarrollar trabajos comunitarios de mantenimiento, aseo, obras públicas, ornato o reforestación en el perímetro urbano o rural de la ciudad o municipio o sede del respectivo centro carcelario penitenciario.

El tiempo dedicado a tales actividades reducirá la pena en los términos previstos en la Ley 65 de 1993, eso está aprobado, fue aprobado anoche, fue aprobado por las Comisiones de conciliación y fue aprobado por la Plenaria del Senado hoy, lo que se omitió leer fue lo siguiente: que fue aprobado anoche por el Senado, que fue adoptado por las Comisiones de conciliación y que por supuesto hace parte del texto de la ley dice lo siguiente: Para tal efecto el director del respectivo centro penitenciario o carcelario podrá acordar y fijar con el Alcalde Municipal las condiciones de la prestación del servicio y vigilancia par el desarrollo de tales actividades.

Los internos dedicados a las labores enunciadas deberán pernoctar en los respectivos centros carcelarios o penitenciarios. El Gobierno Nacional reglamentará la materia entre los 3 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, eso se había omitido, se omitió involuntariamente por un error de secretarías señor Presidente, y eso hace parte del texto de la ley, se aprobó anoche y se aprobó hoy por las comisiones de concilia-

ción y hace parte de la ley quiero dejar esa constancia para ponerle freno a un infundio que ya empieza a circular.

La Presidencia interviene para aclarar:

Que quede constancia para la historia y el texto de la ley que en momento en que se votó por parte de la plenaria, el señor ponente o mejor el coordinador de los conciliadores le informó claramente a la plenaria cuáles eran taxativamente los cambios que se habían dado al texto que había aprobado la plenaria del Senado, por lo tanto no hay omisión alguna en la decisión que tomó la plenaria del Senado, y se conserva la integridad del texto original que había sido aprobado la noche anterior. Continúa el Senador Salazar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pedro Antonio Jiménez Salazar.

Palabras del honorable Senador Pedro Antonio Jiménez Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, honorable Senado, yo quiero comenzar diciendo que yo no soy opositor del proyecto que esta noche como muchas otras y como muchos proyectos ha defendido el honorable Senador Barco.

Quiero decir que inclusive con las cifras económicas que el presenta, no es la primera vez ni será la última que un Gobierno tenga que entrar a subsidiar, a darle plata a una entidad, aquí a la Caja Agraria y no hace muchos años, generalmente a todos institutos descentralizados el Gobierno siempre ha tenido que entrar a meterle la plata o porque la manejan mal o porque hay excesos en las dádivas que dan los institutos o porque de alguna manera se pierde la plata, es más, yo no estoy opuesto al proyecto, yo lo que le pido al Senado es que tenga lógica que tenga coordinación en lo que dice y soy reiterativo en esto, todos los Senadores que han intervenido, lo primero que pidieron fue que viniera el Ministro, porque es que además tampoco se le ha permitido a quien hoy dirige, y trata de hacer adelante a Caprecom, hablar extensa y largamente, es factible que allá en la Comisión ustedes lo hayan hecho. Pero nosotros venimos haciéndole un seguimiento a Caprecom hace mucho rato, allá estuvo el anterior Director, estuvo el hoy Ministro de Comunicaciones, en ese momento con la investidura de estar dirigiendo los destinos de Caprecom. Entonces sencillamente además sabía que esto se iba a convertir en un debate político, era apenas lógico que a las puertas de las elecciones y si no escuchan pues o recuerden lo que acaba de decir el Candidato Presidencial Juan Guillermo Angel, que es que aquí vamos a dejar no 900 mil, yo creo que 1 millón 200 mil personas sin salud, pero eso tampoco es cierto. Hay que decirle al país que si por cualquier circunstancia se acabara esta entidad pues el Gobierno tiene la responsabilidad de afiliar a la gente, usted que ya conoce la Ley 100, sabe que hay los mecanismos suficientes para que esa gente ingrese a otras EPS, o IPS, o cualquiera de las entidades que están permitidas. Entonces

señor Presidente y honorables Senadores, aquí voy a estar hasta la 1, las 2, o las 3 de la mañana y vamos a estar pero por favor, permítanos que el Ministro de Comunicaciones que es quien representa la política del país nos diga, nos hable, pero que nos hable con libertad, que no nos digan después que reglamentariamente hay suficiente ilustración y que entonces ya lo que el Ministro va a decir no lo dijo y que no se puede funcionar con el proyecto libremente, entonces permítanos honorables Senadores que el Ministro hable revocando la suficiente ilustración para que podamos interpellarlo y él pueda hablar libremente.

Señor Presidente, le reitero mi proposición que Secretaría revoque la decisión de suficiente ilustración y que hable el ministro libremente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y de el orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Presidente, Presidente, para lo breve y no relacionado con Caprecom, ustedes me disculpan que lo haga en este momento, tomará 10 segundos, pero como les consta llevo 3 horas ahí solicitando el uso de la palabra para comentarles lo siguiente: el punto es el siguiente: esa sesión de las 12 de la noche, para estudiar el Código Penal Militar que contiene más de 300 artículos a ellos quisiera referirme para señalarles lo siguiente: en la Comisión Primera de Senado acordamos con el propósito de que ese proyecto hiciera trámite no dar el debate, traer a la plenaria las diferencias que teníamos de criterio, señores Senadores no es un proyecto que se ha dicho que esté perfectamente conciliado, aquí la plenaria del Senado tendrá que definir aspectos relacionados con el servicio activo, con la obediencia debida, con numerosos temas sobre los cuales no hay unidad de criterio, como aquí lo recordaba Héctor Helí Rojas, es un debate de mucha profundidad, y yo quiero expresar esto porque de todas maneras ante el quórum precario, a mí me parece que sería un acto de irresponsabilidad abordar ese debate a las 12 y 10 de la noche. Además porque es un proyecto sobre el cual no hay lugar a pupitrazo, es un debate de mucha profundidad y yo quisiera invitar a los colegas y al propio Presidente para que reflexione sobre eso, si es necesario tramitamos ese proyecto en el día de mañana o en el mes de marzo. 600 artículos no los evacuamos las personas que estamos acá, sobre puntos en los cuales hay una gran controversia, quería hacer esa reflexión, simplemente para que se medite sobre lo anterior y en el evento de que tampoco vaya a hacer quórum, no nos dejen a 10, o 15 o 30 personas aquí hasta las 12 de la noche, para que a las 12 y 05 nos digan que nos vayamos para la casa, era todo, le ruego disculpen, quería hacer esa reflexión cuando el tema se planteó en cabeza del Presidente de la Comisión Primera pero hasta ahora tengo la oportunidad, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Escobar Avilez.

Palabras del honorable Senador Jorge Escobar Avilez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Escobar Avilez:

Gracias señor Presidente, voy a aprovechar que conseguí el uso de la palabra por tráfico de influencias, del señor Ministro del Interior para hacerle la réplica al honorable Senador Angel, precandidato presidencial del Partido Liberal, cuando de una manera un poco pienso que ligera trata de endilgarle alguna responsabilidad de lo que pueda suceder con este proyecto, a algunas personas, o algunos Senadores que tuvimos a bien retirarnos del recinto por considerar que nuestras proposiciones y nuestros derechos en estos momentos se había vulnerado, yo entiendo que el problema del Senador Angel es que él poco está dentro del recinto y que por eso cuando viene a intervenir pueda hacer algunas intervenciones un poco desacertadas que no coincidan con la realidad. Realmente por el respeto que tengo por él, por ser un precandidato a la Presidencia de la República de Colombia y en nombre del Partido Liberal voy a hacerle una pequeña acotación, en ningún momento este suscrito Senador ha condicionado su participación en el debate que se le hace a Caprecom a que sean detenidos, puestos presos los señores responsables penalmente de ese desfalco público, jamás he tocado para nada que se cuestione aquí la responsabilidad penal, porque yo sí soy abogado.

Y sé quiénes pueden determinar o no la responsabilidad penal de las personas, yo solo quise preguntarle mediante un cuestionario que le hice al señor Ponente, que me resolviera estas pequeñas dudas que tengo, si se aprueba este Proyecto quedan las deudas del sector oficial de los tres niveles, es decir del municipio, del departamento y de la Nación, condonadas por asumirse esa deuda como deuda pública, cuál es el monto aproximado de lo realmente hurtado o dilapidado o en Caprecom, durante qué tiempo se consumió este desfalco, porque es que no tenemos referencia ni de tiempo ni de espacio, por eso ese es un elemento fundamental. Para pensar uno en determinar responsabilidad sobre alguien y en presencia del señor Ministro, le pregunté al señor Ministro desde cuándo y hasta cuándo fue Presidente de la Junta Directiva de Caprecom, y en dónde y cuándo fue Presidente de la Junta Directiva de Caprecom, y en dónde y cuándo presentó las denuncias sobre la Comisión del desfalco de Caprecom.

Yo no he condicionado mi participación en este debate a que se condene a nadie, y si se da, como decía el ex-Fiscal General de la Nación, si se manda ese mensaje equivocado a la opinión nacional, el juicio que el país va a hacer de estos Senadores y de este Congreso es un juicio errado que indudablemente va a terminar de acabar con el poco prestigio que le queda al Congreso de la República, por eso yo le pido encarecidamente al Senador Angel y precandidato a la Presidencia de la República, por el Partido Liberal, que con más frecuencia esté dentro del recinto para que oiga mejor lo que se dice y pueda interpellar de una forma acertada para bien de la concordia entre los Congresistas y entre los Senadores y para bien de la paz de Colombia. Como segundo

señor Presidente yo quiero expresar mi siguiente en mi calidad de ponente del proyecto de Código Penal Militar, realmente el Senador Héctor Helí Rojas, se ausentó, pero él presentó.

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Escobar Avilez.

Palabras del honorable Senador Jorge Escobar Avilez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Escobar Avilez:

Perfecto señor Presidente, perfecto señor Presidente, entonces, igualmente que el Senador Héctor Helí, y el Senador Vargas Lleras, hablan y expresan aquí de un acuerdo que se llegó a la Comisión Primera, a las Comisiones Primeras conjuntas del Congreso sobre no debatir el proyecto de Código Penal Militar, con respeto tengo que decirle a los honorables Senadores, que eso no fue cierto, el acuerdo que hicimos en las sesiones Primeras Conjuntas aquí en este mismo salón, fue estudiar con una subcomisión designada por la Presidencia de la Comisión Conjunta dicho proyecto, conjuntamente y que ese estudio conjunto de las comisiones se presentaría aquí, y eso fue lo que se hizo, tanto es así que para su información honorable Senador, las comisiones, los ponentes de Senado y Cámara tienen ponencia unificada, sobre el proyecto del Código Penal Militar, que haya o no tiempo para discutir el proyecto es otra cosa, pero no podemos agarrarnos de que hubo un acuerdo que no existió.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, no estamos discutiendo en estos momentos el Código Militar, estamos en el proyecto de Caprecom, yo quiero aprovechar la oportunidad para solicitarle al honorable Senador Mario Uribe que se digne leer nuevamente el texto para subsanar cualquier eventual circunstancia que pueda determinar una demanda contra lo que se ha aprobado esta noche en la Plenaria del Senado, le solicito al Senador Mario Uribe, que lea el texto en su integridad, como quedaría ratificado en su aprobación por parte de la plenaria del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar, quien da lectura al informe de Conciliación sobre el proyecto de Alternatividad Penal, tal como lo aprobaron las Comisiones Accidentales:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura de la discusión del informe de Conciliación sobre el proyecto de Ley de Alternatividad Penal y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba el texto del informe de Conciliación, sobre el

proyecto de Ley de Alternatividad Penal leído por el honorable Senador Mario Uribe Escobar y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 1997, se reunió la Subcomisión integrada para realizar la conciliación en el trámite del Proyecto de ley 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara "por la cual se consagran normas de alternatividad en la legislación penal y penitenciaria y se dictan otras disposiciones tendientes a descongestionar los establecimientos carcelarios del país".

Por el honorable Senado de la República los Senadores Mario Uribe Escobar, Luis Guillermo Giraldo, Carlos Espinosa Faccio-Lince y Jaime Dussán. Por la honorable Cámara de Representantes Germán Huertas Combariza, Jesús Ignacio García, Roberto Camacho y Norberto Morales Ballesteros.

Analizado el articulado del proyecto, se acordó acoger el siguiente texto:

Artículo 1º. El Código Penal tendrá un nuevo artículo 72A del siguiente tenor:

Artículo 72A. Con excepción de los delitos de enriquecimiento ilícito; homicidio agravado o lesiones personales agravadas por virtud de las causales 2, 4, 5 y 8 del artículo 30 de la Ley 40 de 1993; secuestro, extorsión; hurto calificado; los delitos dolosos previstos en la Ley 30 de 1986; los delitos previstos en el Decreto-ley 2266 de 1991, excepto los de porte ilegal de armas de defensa personal, interceptación de correspondencia oficial, utilización ilegal de uniformes o insignias y, amenazas personales o familiares; los delitos previstos en la Ley 190 de 1995, excepto cohecho por dar u ofrecer, prevaricato y utilización indebida de información privilegiada; los delitos previstos en la Ley 360 de 1997 y en la Ley 365 de 1997; y los delitos conexos con todos los anteriores, los cuales continuarán bajo el régimen del artículo 72 del Código Penal, para los demás delitos el beneficio de libertad condicional se concederá de la siguiente manera:

El juez concederá la libertad condicional al condenado a pena privativa de la libertad mayor de tres (3) años, cuando haya cumplido las tres quintas (3/5) partes de la condena, siempre que haya observado buena conducta en el establecimiento carcelario.

Parágrafo. Salvo que exista orden de captura vigente en su contra, no podrá negarse el beneficio de libertad condicional atendiendo a los antecedentes penales o circunstancias tenidas en cuenta en la sentencia para dosificar la pena o negar la condena de ejecución condicional.

Artículo 2º. La Ley 65 de 1993 tendrá un nuevo artículo 99A del siguiente tenor:

Artículo 99A. Trabajo comunitario. Los condenados a penas de prisión o arresto que no excedan de cuatro (4) años, podrán desarrollar trabajos comunitarios de mantenimiento, aseo, obras públicas, ornato o reforestación, en el

perímetro urbano o rural de la ciudad o municipio sede del respectivo centro carcelario o penitenciario. El tiempo dedicado a tales actividades redimirá la pena en los términos previstos en la Ley 65 de 1993.

Para el efecto el director del respectivo centro penitenciario o carcelario podrá acordar y fijar con el Alcalde Municipal las condiciones de la prestación del servicio y vigilancia para el desarrollo de tales actividades.

Los internos dedicados a las labores enunciadas deberán pernoctar en los respectivos centros carcelarios o penitenciarios.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

Artículo 3º. La Ley 65 de 1993 tendrá un nuevo artículo 147A del siguiente tenor:

Artículo 147A. Permiso de salida. El Director Regional del Inpec podrá conceder permisos de salida sin vigilancia durante quince (15) días continuos y sin que exceda de sesenta (60) días al año, al condenado que le sea negado el beneficio de libertad condicional, siempre que estén dados los siguientes requisitos:

1. Haber observado buena conducta en el centro de reclusión de acuerdo con la certificación que para el efecto expida el Consejo de Disciplina respectivo, o quien haga sus veces.

2. Haber cumplido al menos las cuatro quintas (4/5) partes de la condena.

3. No tener orden de captura vigente. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o disciplinaria que le asista al funcionario judicial, se entenderá que el condenado carece de órdenes de captura, únicamente para efectos de este beneficio, si transcurridos 30 días de haberse radicado la solicitud de información ante las autoridades competentes, no se ha obtenido su respuesta.

4. No registrar fuga ni intento de ella durante el desarrollo del proceso o la ejecución de la sentencia.

5. Haber trabajado, estudiado o enseñado durante el período que lleva de reclusión.

El condenado que observare mala conducta en uso del permiso a que se refiere la presente disposición o retardare su presentación al establecimiento carcelario sin justa causa, no podrá hacerse merecedor a este beneficio durante los seis (6) meses siguientes, o definitivamente si incurre en otro delito o contravención especial de policía.

Artículo 4º. La Ley 65 de 1993 tendrá un nuevo artículo 147B del siguiente tenor:

Artículo 147B. Con el fin de afianzar la unidad familiar y procurar la readaptación social, el Director Regional del Inpec podrá conceder permisos de salida por los fines de semana, incluyendo lunes festivos, al condenado que le fuere negado el beneficio de la libertad condicional y haya cumplido las cuatro quintas (4/5) partes de la condena, siempre que se reúnan los requisitos señalados en el artículo anterior.

Estos permisos se otorgarán cada dos (2) semanas y por el período que reste de la condena.

Artículo 5º. Vigencia. La presente ley rige desde la fecha de su promulgación.

En constancia se firma:

Mario Uribe Escobar, Luis Guillermo Giraldo, Carlos Espinosa F., Jaime Dussán, Amadeo Tamayo,

Senadores.

Germán Huertas C., Jesús Ignacio García, Roberto Camacho, Norberto Morales B., Miguel de La Espriella,

Representantes.

Deja constancia de su voto negativo el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Además, son dejados por Secretaría las siguientes constancias escritas:

Ley de alternatividad

Constancia de nuestro voto negativo al informe de la Comisión Accidental.

María Isabel Cruz Velasco, Germán Vargas Lleras, Eduardo Pizano de Narváez, Claudia Blum de Barberi, Luis Alfonso Hoyos A., Luis Vicente González R.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 1997.

Voto negativo

Al informe de la Comisión de Mediación sobre el proyecto de alternatividad penal.

Marcelo Torres Benavides.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 1997.

Atendiendo la solicitud del honorable Senador Pedro Antonio Jiménez Salazar, la Presidencia pregunta a la plenaria si revoca la suficiente ilustración sobre el proyecto de Caprecom, aprobada anteriormente y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Comunicaciones, doctor José Fernando Bautista Quintero.

Palabras del señor Ministro de Comunicaciones, doctor José Fernando Bautista Quintero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Comunicaciones, doctor José Fernando Bautista Quintero:

Gracias señor Presidente. Para comenzar yo quiero de manera especial agradeciendo a los honorables Senadores que están aquí y a los Representantes que en la Comisión Conjunta y en la plenaria han discutido, debatido, analizado y estudiado, los pormenores, los aspectos positivos y negativos de este proyecto. Sin lugar a dudas un proyecto como el que nos ocupa de Caprecom no es un proyecto fácil, no es un proyecto fácil porque como ocurre acostumbradamente en el país, el proyecto fue atacado y prácticamente desde un comienzo se le dio una responsabilidad y se le dio un viraje, un matiz negativo a un proyecto que solamente a mi juicio busca ayudar a un grupo de colombianos que están incluidos dentro de las camadas sociales más bajas y más necesitadas dentro de nuestra población.

Yo de manera muy breve porque sé que el Senador Víctor Renán Barco, ponente, uno de los

ponentes del proyecto lo ha hecho con lujos de detalles al igual que los ponentes de la Cámara y al igual que el debate que se le ha dado en las Comisiones Conjuntas Terceras de Senado y Cámara se ha analizado detenidamente, quiero simplemente hablar de 3 aspectos:

Primero, qué es lo que originó la crisis de Caprecom, esa crisis de Caprecom, esa crisis se origina porque el negocio de Caprecom que era una caja especializada, dedicada al servicio de las telecomunicaciones, de los funcionarios de las telecomunicaciones, operaba de una manera muy fácil.

Caprecom era simplemente un intermediario financiero, repasaba lo que una persona pagaba en salud, le cobraba a la entidad ese costo más un 15% por administración y Caprecom tenía unos recursos y una estructura, una fortaleza financiera que estaba a toda prueba; viene la Ley 100, que como todas las normas a pesar del espíritu y del esfuerzo que hace el Congreso porque la norma en teoría recoja la realidad social lo más cercano posible tiene falencias, y esas falencias están empezando a notar y a aflorar reiteradamente.

Yo quiero señalar aquí que no es solamente Caprecom la EPS que está en problemas, hemos visto en los mismos diarios en los que se han denunciado los temas de corrupción, de mal manejo y de mala administración de la EPS al sector de las comunicaciones como EPSs, privadas con grupos financieros respaldándola también están cerrando sus puertas, la operación sobre la cual está montada el régimen contributivo y el régimen subsidiado, merece por lo menos un análisis nuevo y una revisión, pero no es ahí donde radica el origen de toda esta confusión, Caprecom tenía una disyuntiva, o liquidarse o convertirse en EPS; el Congreso estudia el tema y decide por lo estratégico que es el sector de comunicaciones en el país, contrariando el espíritu de la misma Ley 100 crear una Caja especializada y darle continuidad a Caprecom, se aprueba pues por parte del Congreso de la República, la constitución de Caprecom como EPS y empieza a operar Caprecom:

Primer problema, en el tema pensional, ustedes saben Caprecom tiene 3 negocios, administrador del régimen pensional, régimen contributivo y régimen subsidiado; en el primero; los negocios del régimen pensional los entes territoriales que tienen una cuota aparte en el aporte que tiene que hacer a Caprecom, para que Caprecom le pague a los jubilados no lo están haciendo señores Senadores, y esa deuda está estimada en casi cerca de 50.000 millones de pesos, es decir, es el propio Estado el mayor deudor de Caprecom, esa es una verdad, está contabilizada y existen los soportes suficientes para entender que esta situación le originó a Caprecom una operación deficitaria.

Segundo tema, en el tema del régimen contributivo ahí tenemos mayores problemas: primer problema, problema de planeación, lo vimos en el debate, por ejemplo, con el Senador Jiménez ampliamente en la Comisión Séptima, el régimen contributivo por un error de planeación de la administración de turno no tuvo en cuenta el costo operativo, el costo real de la operación y contra-

tó, por ejemplo, en el caso de Telecom, donde por convención colectiva de los trabajadores tienen una serie de garantías adicionales a las del plan básico que da la Ley Nacional de Salud, unas garantías que no fueron incorporadas económicamente.

Para ilustrar mejor este planteamiento hay que decir la operación del régimen contributivo frente a la convención de Telecom le cuesta a Caprecom aproximadamente 57.000 pesos al mes y el contrato se hizo por 34.000 pesos mes persona, es decir, todos los meses Caprecom abre un boquete deficitario en su operación del régimen contributivo, y que pasó con el régimen subsidiado que es el régimen donde Caprecom hoy es y es bueno que ustedes lo conozcan, la EPS más grande del país, con la mayor presencia territorial, Caprecom tiene mayor presencia territorial inclusiva que el Seguro Social y eso es lo que ha hecho que un millón de colombianos del régimen subsidiado, es decir, incorporado a través de las alcaldías, por sus secretarías de salud por el sistema Sisben confíen y hayan confiado en Caprecom como el prestador de su salud básica.

Caprecom empezó a gerenciar el negocio, el negocio generó un déficit, el déficit que se estaba generando en el régimen contributivo se pagó y se prestó con el régimen subsidiario empezó un tema que no se ha tocado aquí y es de la mayor importancia, es una lástima que estemos haciendo un debate en una forma realmente que valdría la pena recoger los argumentos que se dieron en la Comisión Séptima, la Ministra de Salud claramente lo dijo: Caprecom es un deudor serio y grave de los hospitales públicos, entonces tenemos señores Senadores dos tipos de deudores, y dolientes:

En primer lugar, los colombianos del régimen subsidiado de las camadas más pobres de nuestra sociedad.

En segundo lugar, los trabajadores del sector de las telecomunicaciones que aunque están amparados por las convenciones colectivas de sus distintas entidades pertenecen a un sector estratégico para el desarrollo del país.

En tercer lugar, la red nacional de hospitales públicos a los cuales Caprecom les debe más de 20.000 millones de pesos, 20.000 millones de pesos dentro del macro-presupuesto de la Nación puede no sonar mucho, pero para un hospital de provincia 300, 200 o 500 millones de pesos es la diferencia en retener una operación que pueda sacarlo adelante o simplemente a sucumbir en un régimen deficitario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Permítame, yo le hago dos preguntas: con la situación que está viviendo Caprecom, en este momento, cómo vamos a hacer para solucionar dos cosas, porque eso se vienen hacia el futuro: 23.000 pesos de déficit que tenemos frente al usuario y lo segundo con las mesadas pensionales usted acaba de anunciar la déficit grande que hay, cómo vamos a hacer para recuperarlas, porque es que aquí alegremente se está diciendo que en

6 meses, máximo en 8, estaremos solucionando la crisis, pero si nosotros no entramos a solucionar primero el problema de los 23.000 pesos para el usuario y en segundo lugar lo que son las mesadas, las mesadas que Caprecom pueda tener él, la herramienta necesaria para poderlas cobrar, yo no sé el Congreso va a tener que hacer eso pero hay un problema grave y es que aquí todas las entidades se hacen conejo y excúseme la expresión, la Nación le debe al departamento, el departamento a la Nación y entre entidades, entonces simplemente quiero que me dé esa información.

Muchas gracias, señor Ministro y gracias señores Senadores por permitirme hablar.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Comunicaciones, doctor José Fernando Bautista Quintero:

Entendido los tres fenómenos que han afectado primordialmente a Caprecom, aquí hay que decirlo como lo pidieron quienes nos acompañaron en el debate en la Comisión Séptima una cruda realidad Caprecom fue afectado por una administración anómala, el propio gobierno a través del Presidente de la Junta Directiva a quien le correspondió hacerse cargo cuando fue removido el anterior Director y el equipo gerencial que estaba ahí, fue quien colocó los denuncios, yo he estado dos veces declarando en la Contraloría General de la República que ya produjo su informe final y que está a disposición de los honorables Senadores.

La Fiscalía ha tomado las medidas pertinentes, inclusive hay unas detenciones preliminares sobre algunos ex funcionarios y en pocos días saldrá el informe de la investigación administrativa y disciplinaria.

Quiero, finalmente, decir que el tema sí va a ser atendido Caprecom a través de la modificación que está planteando el Senador en su artículo 3º hará un análisis por separado de los negocios, si el negocio de las pensiones no logra equilibrarse pues se liquidará y seguiremos con el de salud o viceversa. Para responder a su última pregunta quisiera señalar que hay una negociación completa en este momento para un solo plan completamente sectorial que agrupa a todos los trabajadores de las telecomunicaciones, obviamente no solamente cubriendo el costo operativo sino dejándole un margen de utilidad a la entidad razonablemente para atender sus costos administrativos y su sanidad financiera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Dos palabras por respeto al Senador Escobar:

Primera, no hay condonaciones, justamente esa fue la proposición del Senador Omar Yépez que no prosperó en las sesiones conjuntas de primer debate.

Segundo, no sé desde cuando comenzaron las irregularidades o anomalías o fallas administra-

tivas, lo cierto es que la contabilidad es muy deficiente lo afirma el propio revisor fiscal, y señores Senadores y señor Presidente retiró los ajustes que había propuesto al artículo 1º y también al artículo 3º, respecto al artículo 3º ya el Senador Torres; muy gentilmente retiró la proposición sustitutiva que había radicado en consecuencia pido que se aprueben los artículos 1º, 3º y el último sobre la vigencia como están en el proyecto original, porque no habría con quien conciliar si nos apartamos del texto de la Cámara.

La presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1º, 3º y último y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia deja constancia expresa que el articulado que se aprobó, fue el mismo que llegó de la Honorable Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Quiere decir que se aprueban tal como está en el texto que viene de la Cámara: el artículo 1º, el artículo 2º, el artículo 3º, el artículo 4º con sus dos párrafos. Quiero que le pregunte a la Corporación, lo mismo que el artículo 5º, que le pregunte si ese es el texto que aprueba.

La Presidencia interviene para aclarar:

Pregunto si la plenaria manifiesta su conformidad con el texto aludido por el ponente del proyecto.

La Secretaría responde:

Señor Presidente, ese es el texto que ha sido aprobado.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Luis Guillermo Vélez Trujillo, Hugo Serrano Gómez, Víctor Renán Barco López, Eugenio José Díaz Peris, Mario Uribe Escobar, Omar Flórez Vélez, Luis Enrique Gutiérrez Gómez, Humberto Pava Camelo, Jorge Martínez Naranjo, Alfonso Angarita Baracaldo, Mario Said Lamk Valencia y los Secretarios de la plenaria, como Comisión Accidental de Seguimiento, con el objeto que vigile la refinanciación de Caprecom, que deberá rendir un informe mensual a la plenaria hasta el cumplimiento de los seis meses de plazo que habla la ley.

Por Secretaría se da lectura a una constancia presentada por el honorable Senador Marcelo Torres Benavides.

Constancia

Plenaria, diciembre 17 de 1997

Dejo constancia de que a pesar de mi voto positivo por la Ley 145 de 1997, por la cual el Estado asume como deuda pública los compromisos de Caprecom, hago expreso mi desacuerdo con el artículo 3º del proyecto que ordena la liquidación de la entidad, si dentro de los 6 meses de la vigencia de la ley correspondiente no tiene equilibrio financiero o excedentes generales.

Marcelo Torres Benavides.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 101 de 1997 Senado, 012 de 1996 Cámara, "por medio de la cual se dictan disposiciones en materia tributaria para las iglesias y denominaciones religiosas".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Palabras del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Honorables Senadores, este tema no es tan sencillo como todos quisiéramos que fuera a estas horas de la vida, porque detrás de la igualdad de exención de impuestos religiosos, se ha creado una verdadera leyenda negra que a muchos Senadores de la República nos ha costado que nos ha llevado hasta la Corte Suprema de Justicia so pretexto, que dizque los Senadores católicos de Colombia falsificamos la ley de libertad religiosa, para que quienes no son católicos y prefieran otras religiones no tuvieran el mismo régimen tributario, aquí hay media docena de senadores entre los cuales yo me cuento que tuvimos que ir a rendir indagatoria dizque porque habíamos falsificado la ley de la libertad religiosa, y es bueno que por lo menos los Senadores sepamos la verdad de esta famosa leyenda negra.

La ley de libertad religiosa honorables Senadores en su texto original, el que aprobó el Senado de la República, tenía en su artículo 7º el ordinal h), que decía textualmente:

"Que las religiones o convenciones religiosas tenían derecho a recibir de la Nación y de las entidades territoriales exenciones tributarias", esta ley fue a la Corte Constitucional y allí en la Corte Constitucional, la Corte consideró que no era competencia del Congreso, la iniciativa tributaria dice textualmente el fallo de la Corte Constitucional.

De igual modo el literal h) del citado artículo 7º también resulta inconstitucional en cuanto se ocupa de un tema que corresponde a la iniciativa del Gobierno Nacional, según lo dispone el artículo 254 de la Carta Política, de modo, pues, que fue la Corte Constitucional la que declaró

inconstitucional el ordinal h) de la Ley 7ª. ¿Pero qué aconteció?

Que empezaron a decir que era que se había falsificado la ley y que se había abusado de las mayorías religiosas para falsificar la ley y seguir con la discriminación en materia tributaria que existía entre las confesiones religiosas, y le repito, que eso llegó a tal punto de que el expediente contra 7 Senadores tiene más de 200 mil folios en la Corte Suprema de Justicia y a 6 Senadores nos llamaron a indagatoria y yo no sé cómo se imaginan que un Senador puede falsificar, si aquí uno entrega un proyecto de ley de la Secretaría y no lo vuelve a ver, los Senadores no intervenimos en la forma de los proyectos, sino simplemente nos limitamos a presentar ante la Secretaría o las adiciones o los informes de Comisión.

El Gobierno lógicamente tenía y tiene la obligación de cubrir el vacío que produjo en la ley de libertad religiosa este artículo que tumbó la Corte Constitucional, efectivamente el Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa, y el doctor Ocampo, Ministro de Hacienda, presentaron aquí un proyecto de ley tratando de cubrir el vacío que existía. Pero yo les quiero aclarar que el mismo Congreso ya había subsanado en forma indirecta cuando aprobó el actual Estatuto Tributario, diciendo que no eran contribuyentes, lo dice el artículo 23 de la Ley 223 de 1995, ahí en esa ley que actualmente está en vigencia dice: que no serán sujetos tributarios las asociaciones y congregaciones religiosas que sean entidades sin ánimo de lucro, es lo único que establece el Estatuto Tributario.

Luego, prácticamente el Gobierno ya había subsanado la falla que tenía la ley de libertad religiosa. Ahora, se ha pretendido hacer todo lo contrario, y es crear una situación aprovechando el proyecto de ley del señor Ministro del Interior, y del señor Ministro de Hacienda, para variar, yo diría: desviar el sentido de la propuesta gubernamental, porque la propuesta gubernamental en mi concepto yo la podría votar, yo no tengo ningún problema en votar la propuesta hecha aquí por el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de Gobierno, pero la Comisión Tercera con el respeto del doctor Víctor Renán Barco, ponente, se le han hecho una serie de modificaciones que en mi concepto van a hacer que todo el mundo en Colombia quiera convertirse en ente religioso.

¿Para qué partidos políticos?

¿Para qué colegios?

No, aquí ahora el negocio es convertirse en un ente religioso y la prueba es que el señor Presidente de la República, en el discurso que pronunció a raíz de los convenios que se hicieron con las iglesias cristianas, confiesa simple y llanamente que ya hay 504 religiones en Colombia con personería jurídica y que cada mes se crean otras 32 organizaciones religiosas.

¿Por qué?

Porque se encontró el boquete simple y llanamente para convertir la cuestión religiosa en negocio y desviar el sentido que debe tener el espíritu religioso, que es lo que se quiere respe-

tar en cada uno de los colombianos. Entonces por eso honorables Senadores, en el día de hoy con mucho gusto señor ponente, porque aquí no soy un simple digamos católico que quiero justificar en primer lugar que no es cierto que el Senado de la República, que los Senadores católicos en algún momento no hayamos querido igual tratamiento para todas las iglesias.

Pero lo que sí no podemos aceptar es que se utilice el esquema que se ha dado de libertad religiosa para simple y llanamente birlar los impuestos que se tienen que pagar en Colombia. Este es mi punto de vista y por eso yo me propongo demostrarle aquí al señor ponente, cómo el proyecto que presentó el Gobierno no tiene ningún problema y que el proyecto iba muy bien hasta en la plenaria de la Cámara, pero resulta que la funcionaria del Ministerio de Gobierno, encargada de dar las licencias, estas 502 licencias, vino y presentó unas propuestas que ahora se han querido traer a la plenaria como la solución para un problema que es muy sencillo, en mi concepto bastaría con aprobar el proyecto tal como lo presentó el Ministro del Interior y el Ministro de Hacienda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente y honorables Senadores, yo en materia religiosa soy un católico apostólico y romano, que lo primero que hace el día de las elecciones, por ahí a las 6 y media de la mañana cuando abren la iglesia es ir a prenderle una lámpara a la Virgen del Carmen para que me proteja, hace 3 años no me protegió de un cura, porque era un cura, ahora como no había cura de por medio me hizo el milagro. Entonces y es más, no discuto en materia de teología ni ninguno de esos temas porque me limito a creer con la fe del carbonero. Yo no podía inventar nada en relación con este proyecto.

Modifiqué el texto conforme a un memorándum que envió la funcionaria del Ministerio del Interior que maneja estos temas, como ya también hizo la salvedad el Senador Rodríguez, afortunadamente no está entonces descargando ninguna responsabilidad sobre mí, lo que yo procuré de acuerdo con la letra y el espíritu del texto del gobierno y seguimiento por supuesto los lineamientos de ella finalmente, fue: que, de acuerdo con la ley que se invoca se le dé a estas iglesias cristianas el mismo tratamiento tributario que reciba la iglesia católica, la dé mi fe y la de mis creencias, o sea, que tampoco están concediendo exenciones, sino diciendo para respetar el principio de igualdad en desarrollo de esa norma que campea en toda nuestra Constitución del año 91, privilegios de que se dote a la iglesia católica se extenderán a estas iglesias, por supuesto que ya citó el artículo 23 de la Ley 223 última reforma, ni siquiera la última reforma tributaria, una de las 3 de este gobierno, en esa ley él citó el artículo 23, donde se enumeran las personas jurídicas que no son contribuyentes, en cuanto al impuesto predial, por ejemplo, que lo citó en la ponencia, claro, si un municipio le decreta exenciones a la iglesia católica, pues se extenderán a esas iglesias por mandato de esta ley.

Ese es todo el planteamiento que se hace, pero usted dice que recobremos el texto que presentó el Gobierno, si el Senador o uno de los más interesados en este tema que es el doctor Ortiz, tiene a bien acoger su propuesta Senador Rodríguez, pues quiero decir que esta fatigante sesión que principió según palabras del Subsecretario Boada a las 4 y 25, eso fue lo que yo oí; pues ya es larga y tediosa, regresáramos a ese texto si así lo acepta el senador Ortiz, el Gobierno por conducto del Ministerio del Interior también está de acuerdo y santas pascuas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Amadeo Tamayo Morón:

Independiente al romanticismo ideológico con que está revestido el proyecto y el cual comparto. Yo me permito preguntarle al señor Ponente:

¿Hasta dónde estamos sacrificando en la parte final del primer artículo, las disposiciones establecidas en el artículo 317 de la Constitución?

Por qué los municipios, los entes territoriales son autónomos para excluir, para exonerar y para beneficiar a las personas que a bien tengan atendidas las políticas que adopten sus órganos administrativos. Entonces no podría una ley hacer extensiva y modificar la autonomía constitucional que establece esta disposición constitucional; porque, por ejemplo, señor Ponente, qué tal que para sus prácticas religiosas, para sus ejercicios míticos una secta tenga establecida una finca, tenga establecida una área urbana de una hectárea o de dos hectáreas mientras que los sitios católicos tradicionales y los sitios adventistas tengan apenas una sede públicamente conocidos; ¿hasta dónde estamos sacrificando la autonomía de los entes territoriales y hasta dónde con el pretexto de la participación religiosa, nosotros empezamos a menoscabar las ya deprecadas entidades financieras de estos municipios?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente y honorables Senadores, yo primero quiero decir que tengo igual respeto por cualquier iglesia siempre y cuando sea una organización seria.

Lo segundo que quiero decir ese proyecto me suena muy sospechoso planteado 3 meses antes de las elecciones, vinculando 500 iglesias a través del Ministerio del Interior. Es un proyecto que yo no me atrevo a mirar en este momento como bien lo ha dicho el Senador Tamayo, un proyecto que busca tributos territoriales que de acuerdo a la Constitución en el momento que se toquen esos tributos la Nación tendrá que compensar esos tributos para poderlos tocar.

Yo le pido señor Presidente y tengo la mejor intención de mirar el proyecto con buenos ojos, pero señor Presidente hago la siguiente proposición: que se nombre una comisión de cuatro Senadores para que estudien ese proyecto y rindan un informe en los primeros días de marzo para las sesiones de marzo, yo no le puedo jalar a aprobar un proyecto que con todo el respeto que

siento, tanto por el Senador Víctor Renán Barco, por el Senador Ortiz, como por el Senador Gustavo Rodríguez acerca de los argumentos, pero personalmente no le jalo a aprobar un proyecto y me opongo radicalmente a que apoye un proyecto en esas condiciones, nombre la subcomisión y en marzo lo discutimos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Para abreviar hay una propuesta, tanto el Senador Ortiz, como mi persona y el Gobierno que es el autor, aceptamos el texto original presentado por los Ministros, ahí no se trata nada de los entes territoriales Senador Tamayo, en el texto original. No, es que no se toca nada de los entes territoriales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Voy a leerle el artículo tal como está en este proyecto que es el que se está desechando, dice: extiéndese los beneficios tributarios a los cuales hace referencia el artículo 24 del concordato y la Santa Sede aprobado por el artículo 1º de la Ley 20... a todas las iglesias y denominaciones religiosas cuya personería jurídica haya sido reconocida por el Ministerio del Interior, de conformidad con la Ley 33 del 94, y sus decretos reglamentarios y las que recibirá igual tratamiento. Aquí no se le está diciendo, se está concediendo: es la recibirán igual si la dan a la iglesia católica se le darían a ésta. Pero claro que el ejemplo que usted pone, trae a colación de la manga con las dos hectáreas dedicadas a los cultos religiosos, eso ya sería otro aspecto.

Ahora, en el texto de los Ministros del Interior, a ver el texto honorable Senador, yo lo voy a leer como vino originalmente de los Ministros.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Amadeo Tamayo Morón:

Mire señor Ponente, qué tal que con el pretexto de que estamos practicando una religión los habitantes de una urbanización se declaren o tengan del ministerio la personería jurídica, él obligatoriamente los exoneraría de todos los tributos, pero lo que es más grave, qué tal que dentro de esa urbanización empiece a funcionar restaurantes o un hotel y entonces tampoco por esa vía pagarían el impuesto de industria y comercio. A mí sí se me hace que es una forma de golpear con este pretexto las arcas de los entes territoriales sobre los cuales me declaro su personero en este foro político.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Señor Presidente, primero agradezco mucho su adhesión a mi causa, mire señor Presidente, este proyecto ya no lo podemos sacar, hay demasiada oposición señor Presidente y usted no tiene quórum con qué hacerlo votar, ahórrenos esta tortura señor Presidente.

La honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro, solicita le sea publicada la siguiente constancia:

Constancia

La Constitución de 1991 reconoció el carácter multiétnico y pluricultural de la Nación colombiana y estableció normas precisas para proteger esa diversidad, entre ellas el artículo 176 por medio del cual se facultó al legislador para otorgar hasta cinco curules en la Cámara de Representantes a los grupos étnicos, a las minorías políticas y a los colombianos residentes en el exterior.

La Ley 170 de 1993 fue el primer paso en el camino de la circunscripción especial para comunidades negras, malogrando por decisión de inexecutable de la Corte Constitucional que encontró vicios de forma en su trámite, cuando ya había empezado su aplicación en los comicios de 1994.

A partir de esa decisión he presentado dos proyectos de ley sucesivos, el último de ellos en curso en la actual legislatura, que pretenden revivir la representación de las comunidades negras en la Cámara, conforme con la intención del constituyente. Con igual propósito otros congresistas han presentado proyectos similares.

Es justo desde todo punto de vista reconocer el esfuerzo y entusiasmo con que el honorable Senado ha adoptado las iniciativas y la celeridad que ha puesto en su trámite, demostración inequívoca de los más altos valores del pluralismo democrático que anima a la Corporación.

No obstante, es lamentable que consideraciones personales anti democráticas que pretenden seguir y de política regional, ajenas al supremo interés de las minorías que esperaban acceder a la representación en el Congreso, no hayan permitido colmar tan legítima aspiración.

Considero que el fracaso de este proyecto en la Cámara de Representantes es un paso atrás en la pretensión de consolidar nuestro Estado Social de Derecho y de construir un país más tolerante, más participativo y más pacífico.

Invisibilizando ampliar sectores de la población como los negros y los indígenas sumiendo en la más absoluta pobreza, desplazamiento e irrespeto por sus... y humanos que todos los días les alejan más de la posibilidad de hacer frente de la Nación y de la conducción y desidia del Estado.

Quiero, en consecuencia, como autora de la iniciativa, dejar constancia de la profunda frustración que embarga a las comunidades negras y a los demás grupos minoritarios del país por la pérdida de un escenario trascendental para el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Piedad Córdoba de Castro,
Senadora de la República.

IV.

Negocios sustanciados por la Presidencia

En Secretaría se radican los siguientes documentos para su respectiva publicación.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 10 de 1997

Honorable Senador
AMYLKAR ACOSTAMEDINA

Presidente
Congreso de la República

E. S. D.

Honorable Senador:

Me permito darle a conocer el presente informe sobre el viaje que, en misión oficial, realicé a la ciudad de París (Francia) entre el 5 y el 12 de noviembre del presente año. Tuve la oportunidad de participar de la Conferencia Internacional sobre "Globalización e identidad nacional" convocada por la Internacional Demócrata Cristiana (IDC), conjuntamente con el Partido Force Democrate.

Igualmente asistí a la Reunión Estatutaria Anual del Buró Político de la IDC, en la cual se discutieron temas de la actualidad política internacional, así como asuntos administrativos de dicha organización.

I. Conferencia Internacional sobre "Globalización e identidad nacional"

Esta conferencia, como su nombre lo indica, giró en torno de la tensión existente entre los procesos, paralelos y aparentemente contrarios, de globalización y de consolidación de las identidades nacionales.

A finales del presente milenio se presenta, por un lado, un acelerado proceso de globalización, esto es, "el proceso por el cual eventos, decisiones y actividades en una parte del mundo, pueden tener consecuencias significativas para individuos y comunidades en otra parte del mismo"¹ (McGrew, 1992, p. 23); y por el otro, un contundente proceso de reafirmación y consolidación de las identidades nacionales y regionales, marcado en su más extrema manifestación por el renacimiento de nacionalismos virulentos y violentos.

Esta tensión entre procesos y fuerzas ha generado el vaticinio de lo que los analistas denominan "el choque de civilizaciones", para referirse a los conflictos culturales que, según el planteamiento, han de dominar el escenario internacional en el siglo entrante. En este sentido, se debaten los efectos de la globalización en grupos culturales minoritarios y en las identidades nacionales.

Ocupa un lugar central en este debate el desarrollo tecnológico, en especial en lo referente a las telecomunicaciones. Este punto hace que la globalización avance cada vez con mayor rapidez y que tenga una connotación cultural muy clara.

A su vez, como crítica a la supuesta homogeneidad e igualdad en la globalización se ha planteado el tema de la condicionalidad, que constituye la expresión de un proceso asimétrico en la práctica.

... es esencial el tema de la criminalidad internacional y de las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que sirven de marco legal al referido proceso.

En fin, en este evento en el que participaron personalidades como John Bruton, Rocco Butiglioni, Enrique Kraus, Miguel A. Rodríguez y Carl Bildt, entre otros, se estudiaron los aspectos más relevantes y los más recientes desarrollos

del fenómeno político, económico y cultural de mayor importancia en el mundo contemporáneo.

II. Reunión estatutaria Anual del Buró político de la IDC

En esta reunión se discutieron aspectos estatutarios, financieros, administrativos y políticos de la organización. Se evaluaron los informes de los directivos de la misma y se revisó el programa de actividades para el próximo año. Del mismo modo, se adoptaron importantes resoluciones de la IDC sobre Cuba, Filipinas, desarme nuclear, abuso y explotación sexual de niños, fortalecimiento de las relaciones UE-Mercosur, entre otros. En síntesis, se trató de una reunión de la mayor relevancia para los intereses de la IDC, en la cual se dieron cita líderes de distintas partes del mundo y se fortaleció la organización; hecho de gran trascendencia en épocas de globalización como las referidas.

Fabio Valencia Cossio,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., diciembre 18 de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General
Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor Pumarejo:

Cumplo con la obligación de rendir informe de la comisión que me fue delegada por el honorable Senado de la República, para asistir al Seminario Internacional sobre derechos *sui generis*, el cual se llevó a cabo en la Universidad de Thammasat, sede de Rangsit, Tailandia, durante los días 1º-6 de diciembre del presente. A éste asistieron representantes de pueblos indígenas y comunidades campesinas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como académicos de los cinco continentes; todos particularmente interesados en los problemas relacionados con la diversidad biológica y cultural.

La organización de este Seminario Internacional estuvo a cargo de Biothai y Grain, y fue motivada principalmente por dos factores:

(1) En 1994, al firmar el acuerdo sobre aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el Comercio (TRIPS), los Estados que hacen parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se obligaron a dar Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) sobre la biodiversidad. Bajo el artículo 27.3b de TRIPS, los países pueden excluir plantas y animales, pero no microorganismos, de la protección con patentes; en su reemplazo deberán suministrar DPI sobre variedades vegetales, a través de un sistema *sui generis*. Los países en desarrollo tienen plazo hasta el año 2000 para implementar esta disposición. Pero en 1999 el mencionado artículo 27.3b será revisado por la OMC.

¹ Se trata, siguiendo a McGrew, de un proceso que se desarrolla en el marco de una estructura caracterizada por la multiplicidad de interrelaciones de Estados y sociedades. Está basado en los avances tecnológicos y se manifiesta en las esferas económica, política y cultural de las naciones.

Lo anterior creó el interés por tener muy claro en qué consiste realmente el sistema *sui generis* propuesto en el contexto del TRIPS, y si éste puede servir como instrumento de protección de los especiales derechos que los pueblos indígenas y las comunidades locales tienen sobre los recursos de la biodiversidad y los conocimientos asociados a ella, por ser quienes por milenios los han protegido y desarrollado.

(2) En vísperas de la Cuarta Conferencia de las Partes del Convenio de la Diversidad Biológica (COP4), que tendrá lugar en mayo de 1998, existe gran preocupación porque son ante todo los aspectos comerciales de la biodiversidad los que se han venido desarrollando desde que se firmó el Convenio, en detrimento de sus objetivos fundamentales de conservar la diversidad biológica y utilizar sus componentes de manera sostenible.

Ello llevó a pensar en la necesidad de desarrollar estrategias para buscar que el Convenio de la Diversidad Biológica (CDB) retome los objetivos primordiales para los que fue creado.

El Seminario concluyó con un fuerte cuestionamiento a la efectividad de un sistema *sui generis* bajo el TRIPS como mecanismo para proteger la biodiversidad y los derechos de los pueblos y comunidades que la sustentan.

Con respecto al CDB, se propusieron formas concretas de ampliar el debate sobre la urgencia de que las Partes retomen los objetivos fundamentales del Convenio. Así mismo, se planteó la necesidad de buscar caminos para que, en caso de conflicto entre unos y otros, se dé precedencia legal a los Instrumentos Internacionales que, como el CDB, propenden por la preservación de la biodiversidad del mundo, frente a aquellos con objetivos más estrechos, como son los acuerdos comerciales.

Del Seminario salió una resolución que fue aprobada por unanimidad, de la cual anexo copia. También le hago llegar copia del documento que sirvió de base para mi ponencia e intervenciones a lo largo del evento. Para efectos de la publicación en la *Gaceta* del Senado, le estoy adjuntando un diskette con toda la información mencionada, en el programa WP51.

Cordialmente,

Lorenzo Muelas Hurtado,
Senador.

Anexo: Lo enunciado.

LA RESOLUCIÓN DE THAMMASAT Construcción y fortalecimiento de nuestros derechos *sui generis*

Nosotros, representantes de organizaciones indígenas, campesinas, no-gubernamentales, académicas y gubernamentales de 19 países, nos reunimos del 1º-6 de diciembre de 1997 en la sede de la Universidad de Thammasat ubicada en las afueras de Bangkok, Tailandia, en un Seminario Internacional sobre derechos *sui generis* coorganizado por Biotai y Grain. Nos reunimos para estudiar, evaluar y desarrollar nuestra respuesta a la creciente privatización de la biodiversidad y de los conocimientos locales,

especialmente en la forma como está siendo impulsada por el acuerdo sobre aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (TRIPS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la legislación resultante a nivel regional y nacional. Nos centramos de manera particular en la opción de derechos *sui generis* para la propiedad intelectual sobre variedades vegetales, como ha sido impuesta a todos los Estados Miembros de la OMC por el acuerdo TRIPS, como también en otros acuerdos internacionales relacionados con la biodiversidad, como el Convenio de la Diversidad Biológica (CDB).

En Tailandés, **Thammasat** significa **conocimiento de la naturaleza**. También significa **justicia**. El nombre de nuestro lugar de reunión es básico para nosotros. Por milenios los pueblos indígenas, los campesinos y las comunidades locales han cuidado y desarrollado la biodiversidad de la que hoy depende la humanidad. Utilizaron sabiamente sus conocimientos sobre la naturaleza para crear sistemas sostenibles de alimentación y salud, compartiendo sus conocimientos y biodiversidad con otros. Tales sistemas colectivos están siendo destruidos por un desarrollo económico que se escuda en el libre comercio, la Revolución Verde y las nuevas biotecnologías, y la globalización. También están siendo destruidos por la piratería rampante y la monopolización de la biodiversidad y los conocimientos asociados, a través de la extensión de Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) a las formas de la vida.

Tal vez no hay país que ejemplifique mejor nuestras preocupaciones sobre la globalización entronizada por la OMC que nuestro país anfitrión. Mientras nos reunimos, Tailandia—y gran parte del Sureste y Este Asiático—atravesaba una profunda crisis como resultado de años de un crecimiento económico basado en una inversión especulativa efímera. La caída de la moneda que empezó en julio pasado está acompañada de una desestabilización de los mercados, pérdida de empleos y recortes en el gasto público, y tiene como resultado un claro menoscabo del control sobre nuestras economías y formas de subsistencia, al ceder el timón al FMI.

El Acuerdo TRIPS de la OMC obliga a los países en desarrollo a dar algún tipo de DPI sobre variedades vegetales antes del año 2000. Esto puede hacerse mediante patentes o a través de algún sistema de derechos *sui generis*—que significa, en latín, un sistema de **su propia naturaleza/clase**. En 1999, un año antes de su implementación, esta disposición será revisada y nos estamos preparando para ello:

Reafirmamos nuestra total y frontal oposición a la extensión de derechos de propiedad intelectual a las formas de la vida, ya sean estas humanas, animales, vegetales, microorganismos, o sus genes, células y otras partes. También estamos decididamente en contra de la biopiratería y de la monopolización de los conocimientos relacionados con la biodiversidad mediante tales DPI.

¿Cómo entendemos los derechos *sui generis* en el TRIPS?

* Las implicaciones generales del TRIPS, así como de toda la OMC, son muy nocivas para las economías, culturas y vidas de la gente.

* La disposición *sui generis* del TRIPS le da a los Estados Miembros de la OMC espacio para desarrollar su propia forma de protección de DPI para variedades vegetales, y muchas naciones están ahora cambiando sus leyes nacionales sobre DPI.

* Mientras que algunos piensan que la opción *sui generis* en TRIPS es una ventana a través de la cual otras formas de derechos sobre la biodiversidad pueden ser articuladas en una legislación, es nuestra convicción que tales derechos serán vinculados a DPI, lo que resultará en nuevos y mayores derechos monopólicos sobre las variedades vegetales.

* Lo mismo es cierto de cualquier opción de derechos *sui generis* que se pudiera desarrollar y proponer bajo el Acuerdo TRIPS para los conocimientos locales e indígenas.

Reafirmación de nuestros derechos *sui generis*

* *Sui generis* describe perfectamente los derechos y sistemas que estamos luchando por defender—nuestra **propia clase** de derechos y sistemas. Reconocemos que nuestros derechos *sui generis* existen independientemente de los sistemas *sui generis* basados en DPI que promueve el Acuerdo TRIPS.

* Nuestros derechos son inalienables; existían mucho antes que los regímenes de DPI se establecieran. Como derechos legales, políticos, económicos, sociales y culturales, hacen parte de la soberanía de los pueblos y, por lo tanto, parte de los derechos humanos.

* Como derechos comunitarios/colectivos, son indivisibles e intergeneracionales; incluyen los Derechos de los Agricultores y se aplican a los Pueblos Indígenas, campesinos y pequeños agricultores, pescadores y otras comunidades locales que derivan sus sustento de la biodiversidad.

* Su lugar y expresión se da primero que todo a nivel local, pero también deben ser reconocidos y garantizados a nivel nacional e internacional. Los derechos que estamos luchando por desenvolver, defender y dejar florecer nunca deben ser malinterpretados o desnaturalizados como derechos de propiedad intelectual.

* Debido a que los derechos de los pueblos están tremendamente amenazados, vemos también su promoción como un instrumento de resistencia y de enrollamiento de las fuerzas monopólicas.

Es sobre estas bases que buscaremos involucrar activamente a nuestras sociedades, desde los pueblos hasta los gobiernos en las capitales, para que tomen parte en la lucha por los derechos *sui generis*, y a nivel internacional nos opondremos a los DPI sobre cualquier forma de vida. Esto requiere, a largo plazo, una gran cantidad de información, investigación, campañas y actividades para la construcción de coaliciones. Algunas de las tareas a corto plazo son:

* Exigir la revisión del TRIPS para que sea posible la exclusión total de monopolios de DPI sobre las formas de la vida y los conocimientos relacionados con la biodiversidad bajo la OMC.

* Reforzar los mecanismos de defensa de las comunidades locales que son altamente vulnerables a la bioprospección desenfrenada y a la introducción de organismos producidos por la ingeniería genética.

* Apoyar cualquier llamado de las comunidades locales para adelantar moratorias frente a la bioprospección, y exigir una moratoria inmediata para los organismos de la ingeniería genética.

* Afirmar la primacía de los acuerdos internacionales sobre biodiversidad, tales como el CDB, y los instrumentos de la FAO, sobre el TRIPS y otros regímenes comerciales, en la resolución de estos asuntos.

* Reafirmar la intención original del CDB de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, y buscar la manera de evitar que el CDB se convierta en un mecanismo para que las corporaciones transnacionales comercien la biodiversidad en nombre del "acceso" y la "distribución de beneficios".

* Impulsar un movimiento global fuerte que involucre en estas campañas a organizaciones de ambientalistas, comercio, agricultura, consumidores, trabajadores, salud, seguridad alimentaria, mujeres y derechos humanos, y todas las organizaciones de base.

En el espíritu de la justicia y abrazando todo conocimiento sobre la naturaleza, nos comprometemos con el Plan de Acción de Thammasat e invitamos a otras organizaciones, movimientos y gentes a unírseles en la lucha por lograr esta visión.

Bangkok, diciembre 5 de 1997.

Original en inglés: traducción no oficial de la UTI, del HS, Lorenzo Muelas Hurtado.

ACCESO A LOS RECURSOS DE LA BIODIVERSIDAD Y PUEBLOS INDÍGENAS
Seminario Internacional sobre Derechos *Sui Generis*

Bangkok, Tailandia, diciembre 1º-6 de 1997

LORENZO MUELASHURTADO

Senador

Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia

El tema que nos ha traído a este Seminario, los derechos *sui generis* frente a la diversidad biológica, nos enfrenta a varios interrogantes, entre ellos los siguientes: ¿qué es el conocimiento tradicional? se puede separar ese conocimiento de los recursos a los que está asociado? ¿cómo se pueden proteger?

Se sabe que la mayor parte de la diversidad biológica en el planeta está en los países tropicales y que se encuentran ubicados principalmente en los territorios de los pueblos indígenas, aunque los gobiernos se empeñen en desconocer este hecho, planteando que la biodiversidad está en regiones "vacías de gente", y que es desconocida.

Porque aunque se desconozca a los pueblos indígenas que habitan esos territorios, así como

sus conocimientos, lo cierto es que esa "biodiversidad", nuevo término acuñado para una vieja compañera nuestra, sí es conocida, por los pueblos indígenas, quienes conviven con ella, viven de ella, la desarrollan de manera sostenible, es decir, sin destruirla, pensando en las futuras generaciones.

En el caso del continente llamado América es bien conocido que han existido seres humanos desde hace más de 30 mil años. Eso viene a corroborar que la naturaleza no es silvestre. Desde hace miles de años, de generación en generación, los pueblos originarios de esas tierras han desarrollado una tecnología, que los ha llevado a producir innovaciones que se han acumulado a través del tiempo, y de las cuales el único registro es su existencia mismas.

Estas son desconocidas por el mundo no indígena, porque siempre han calificado esa ciencia, esa tecnología autóctona, vernácula, como hechicería, como improductiva, y aún hoy eso sigue sucediendo. No les cabe en la cabeza que hayamos logrado investigar, desarrollo, crear innovaciones.

Por eso hoy, cuando los investigadores occidentales encuentran una matica, se atreven a pensar y a decir con mucha autoridad que es silvestre. Es difícil que acepten que esa plantita la hemos desarrollado nosotros, nuestros antepasados, que se ha dado todo un proceso, un proceso colectivo. Claro, hoy parecen silvestres porque en muchas regiones donde habitaban los indígenas ha habido una represión tan fuerte, que mucha de nuestra gente se ha visto obligada a replegarse, cuando no ha desaparecido o muerto. Entonces, encuentran algunas matas en la selva y aparentemente son silvestres. Pero estas han sido utilizadas y transformadas por el hombre y la mujer indígena con sus innovaciones.

Todo ese desarrollo se ha hecho entre todos, no es inventado por una sola persona. Esas invenciones son colectivas de las comunidades. Esta es una de las razones por la que no es permitido que alguien se apropie de una planta, un animal, un conocimiento, y que lo use para su propio beneficio individual.

Nadie tiene el derecho a ser dueño de estos elementos de vida, todo está al servicio de la comunidad.

Es necesario entonces hacer reconocer y proteger estas innovaciones colectivas, acumuladas a través del tiempo, y de las cuales no existe un registro escrito, pues el hecho de que no sean hechas por individuos aislados en momentos concretos, en laboratorios, y que no aparezcan en los papeles, no les quita su calidad de tales.

Por otra parte, lo que se ha dado en llamar "Conocimiento tradicional" es más que la sabiduría actual de nuestros pueblos sobre la biodiversidad que los rodea, su conocimiento sobre cómo cuidarla y cómo utilizarla. Ese conocimiento es mucho más que eso; éste hace parte de la biodiversidad misma, ya que ella se ha venido transformando a través del tiempo con el manejo que los pueblos indígenas le han dado, con esas innovaciones surgidas de nuestra propia ciencia.

De allí que no sea posible separar ese conocimiento, de los recursos en los que ya se encuentra plasmado, como quisiera hacer los que piensan que la naturaleza es silvestre, cuando diferencian y separan lo "tangible" de lo "intangible". Porque siempre hay conocimientos en los recursos, ya que estos son producto de siglos de innovaciones hechas colectivamente, de generación en generación.

El mundo occidental, sus científicos y técnicos, piensan todo en casillas, cada profesional tiene su área exclusiva y desarrolla sus temas separados. Cuando se inventaron el nombre "biodiversidad" comenzaron también a hacer sus cajoncitos: los animales y las plantas por aquí, los seres humanos por allá, los conocimientos en otra cajita y así sucesivamente.

Nosotros miramos el mundo de una manera totalmente diferente, lo miramos en su conjunto, con todos sus componentes, con todo lo que existe en la naturaleza, con lo que produce la naturaleza, y en su relación con los conocimientos. El de nosotros es un mundo de circunferencia, donde están los dioses, donde están los sitios sagrados, las grandes rocas, los grandes ríos, las montañas, donde están las plantas y los animales, donde sale el sol, el rayo solar que preña la tierra para que ella pueda parir. Y ahí está también el indígena, haciendo parte de la naturaleza.

Y como además pensamos que la naturaleza es de los dioses, y que nosotros somos tan solo sus guardianes y administradores, consideramos que la tierra es nuestra madre y por eso no cabe en nuestra cabeza pensar en explotarla o negociar con ella. Por el contrario, le tenemos un gran aprecio y respeto, y tratamos de que nuestra relación con ella nunca sea violatoria de su integridad, sino más bien buscamos asegurar ese delicado equilibrio que debe existir entre todos.

Pero ahora gente ajena quiere sacar los recursos de esa biodiversidad, extraerlos, explotarlos y piensan *privatizarlos*. Ese es el gran problema que hoy nos tiene enfrentados, porque esto es profundamente contradictorio con nuestro pensamiento. Piensan privatizar algo tan esencial! porque cuando hablamos de biodiversidad estamos incluyendo la esencia, el espíritu, y es por eso que nos están tocando muy de fondo la consciencia indígena, el fondo del alma.

Para nosotros la biodiversidad no es privatizable, porque la vida no es algo que pueda ser propiedad de nadie, pues sólo nuestros dioses son dueños de ella.

Los técnicos, los científicos del mundo occidental, se inventaron también las palabras "desarrollo sostenible". Pero ni los Estados, ni los legisladores, ni los técnicos, ni los científicos han querido reconocer en la práctica que el verdadero desarrollo sostenible es el que han dado los pueblos indígenas, allá interesados en la selva, en la montaña, donde nacen, crecen, se reproducen y mueren. Ellos, viviendo en su hábitat, han logrado desarrollarse por miles de años. Esto es lo que para mí significa el nombre de "sostenible". Para nosotros ESE ha sido el verdadero desarrollo sostenible, el cual creo que es totalmente incompatible con el que predi-

ca el sistema capitalista, que tiene puestos los ojos en esas comunidades, en esos territorios donde existen estos recursos.

¿Cómo piensa el sistema capitalista el desarrollo sostenible? Dicen que hay que llegar allá a la selva, llegar al mar, o a los grandes ríos, y que los recursos que hay en la naturaleza, ya sean mineros, madereros, hídricos de los mares y los ríos, u otros, hay que explotarlos, hay que extraerlos de manera sostenible. Pero eso ¿qué significa? El caso del oro del río Saldaña en Tolima, Colombia, por ejemplo, saben perfectamente que hay toneladas de oro y de alguna manera quieren sacarlo. Y la consigna que tienen es que hay que sacarlo "sin causar el menor daño". Pero yo estoy preguntando ¿Cómo van a hacer eso? Es imposible sacar el oro sin causar daño, es imposible. Solamente con un imán podrán extraerlo sin tocar el suelo, el subsuelo, sin causarle daño a los hídricos. Entonces, a nombre de ese "desarrollo sostenible", están destruyendo todo lo que encuentran a su paso y en particular esos sistemas que sí son realmente sostenibles. Porque el desarrollo sostenible del mundo capitalista es extraer, extraer, extraer, a como dé lugar.

Eso es totalmente diferente al desarrollo sostenible que han practicado los pueblos indígenas, que han vivido de lo que la naturaleza produce, acompañando con sus cultivos, buscando siempre un equilibrio, una armonía, pensando en nuestro hijos, en los hijos de nuestros hijos, no queriendo acabar todo sólo los que estamos vivos ahora. Nosotros también sacamos provecho de los recursos, sí, para eso es, para eso es la naturaleza. Para construir una vivienda nos toca necesariamente abrir un espacio, necesariamente debemos talar para la construcción de la vivienda, nos toca usar el material para el fogón, para la leña, el combustible, necesariamente nos toca cultivar, porque hacemos parte de ella, de eso hemos vivido, de eso estamos viviendo, y de eso tienen que seguir viviendo nuestras futuras generaciones. Pero no en ese sistema de arrasamiento.

Para nosotros proteger todo esto, hoy estamos confrontando una avalancha de normas internacionales que nos quieren imponer. Todos buscan el acceso a los recursos de la biodiversidad, pero quieren hacerlos de manera "legítima", así que proponen diversos mecanismos para lograrlo: por un lado dicen que se pueden utilizar los sistemas de protección de derechos intelectuales que fueron desarrollados para proteger inventos industriales, etc., como las patentes, pero que si no sirven tal y como están se les pueden hacer unos ajustes para adaptarlos a estas nuevas circunstancias de protección de los derechos de propiedad sobre la vida.

Que si todavía eso no es suficiente, se pueden crear unos instrumentos especiales que complementen los anteriores. Así, nos hablan de la IMC con su GATT, su TRIPS y la opción de desarrollar regímenes *sui generis*. En el caso de Suramérica nos hablan del Pacto Andino, la Decisión 391 y su opción de un régimen *sui generis*. Nos presentan el CDB con su pretendido objetivo de proteger la biodiversidad y los

pueblos que la han desarrollado, pero que lo que realmente hace es promover también ese acceso a los recursos.

Y así, en el mejor de los casos, nos tienen enredados, discutiendo lo que los políticos en Colombia llaman "los intermedios", es decir, que no hay que irnos a los extremos, sino que tenemos que negociar y llegar a un punto medio. Y en este caso los intermedios son los regímenes especiales *o sui generis*, que buscan llevar a los indígenas a las mesas de negociación, para allí acabarnos a cuento. Porque ahí es donde ponen las cascaritas, ahí es donde nosotros empezamos a patinar. Están pensando que de alguna manera, a las comunidades indígenas, hay que convencerlas; incluso han recogido los mismos discursos de nosotros para ponerlos en contra nuestra, hablando maravillas para convencer a los indígenas, al negro, al campesino, para que cedan los recursos, los conocimientos. Porque el objetivo del mundo capitalista es exprimir, sacar el mayor provecho de estos recursos, a como dé lugar. De eso no tengo yo la menor duda. Por un lado hablan bonito, pero por el otro vienen es a ver cómo extraer, de alguna manera, así sea contra la voluntad de los que pretendemos conservar estos recursos.

Porque, ¿qué es lo que están buscando? patentar las distintas variedades, plantas, animales, microorganismos, todo lo que existe en este planeta. Eso ¿qué quiere decir? Eso es privatizar, apropiarse, inmortalizar, y así sucesivamente. Yo creo que hoy en día están pensando proteger *inmortalizando*, llevando esos recursos a los bancos genéticos, a los congeladores, para poder ellos desarrollarlos años después, pues saben perfectamente que estamos en un proceso de erosión en todo lo genético, en la amplitud de la biogenética. Porque como lo he dicho en repetidas ocasiones: "nos odian tanto que nos están matando, pero nos valoran tanto que nos están inmortalizando".

Y es aquí donde nosotros, particularmente los pueblos indígenas y las llamadas comunidades locales, que en nuestro caso son las comunidades negras y campesinas, necesitamos mucha claridad, un grado de conciencia que nos permita organizarnos para defendernos, para no dejarnos expropiar, para no darle tanta importancia al dinero. Porque todos sabemos el dicho: "el dinero pan para hoy y hambre para mañana". Si en verdad queremos la protección, ¿Cómo vamos a proteger? Nos comemos ese cuento de la inmortalización, de conservar en cuartos fríos? dejamos que se nos lleven todo a los bancos genéticos? O protegemos en un espacio natural, en ese espacio marítimo, fluvial, o terrestre, que no requiere de la intervención del hombre para que los seres vivan y se reproduzcan?

Si queremos entender lo dañina que puede ser la codicia que fundamenta el sistema económico del mundo occidental por nuestros recursos, no hay más que recordar lo que ha sucedido con la hoja de coca latinoamericana. A esta planta tan importante, que ha sido tan esencial para el mundo indígena, una planta con tanta virtud, con tanto poder, que es para interpretar el mundo, para la comunicación con los dioses, para usos

médicos, para poner al servicio de la gente, duele ver lo le ha pasado, lo que le está pasando!

Llegaron estos señores, nos invadieron, nos explotaron, nos engañaron con ese papel monetario, distorsionaron sus funciones, causándonos un gran daño, irreparable, por la pérdida de tantos valores ligados a sus virtudes, a su poder. Pero también han hecho otro gran daño a su propia sociedad, lucrándose tan sólo un pequeño sector.

Entonces, ¿cómo proteger esos recursos y esos conocimientos? es la consigna. Para nosotros, para mí personalmente, si las comunidades realmente tenemos ese interés de proteger lo que nos pertenece por Derecho Mayor, tendiendo en cuenta que lo que nos toca es de fondo, que es la esencia, que es ese poder, esa sabiduría de los conocimientos del mundo indígena, no hay otra manera de proteger, no queda otro camino, otra alternativa, que *no permitir ese acceso*, exigir un cese a toda actividad de investigación y recolección de recursos y conocimientos dentro de nuestros territorios.

Yo mismo vuelvo y pregunto al sistema, al mundo capitalista. Hay recursos que el que no tiene derecho a acceder a ellos, no tiene derecho. Yo soy consciente. ¿Cómo nosotros no tenemos derecho a acceder en los bancos, a los grandes tumultos de recursos, de dinero que están allí? ahí están guardados protegidos, en caja fuerte, y nosotros sabemos que no tenemos derecho porque no es de nosotros; y no nos permiten el acceso. Entonces, ¿por qué ellos sí consideran que tienen derecho a algo que no les pertenece? Porque así están acostumbrados.

Nosotros lo que estamos diciendo es que los pueblos indígenas tienen derecho, ante todo, *no permitir privatizar*, a defender colectivamente. Porque eso es lo que a nosotros nos enseñaron nuestros antepasados, nuestros abuelos, nuestros padres.

Se dice que es muy difícil, proteger hoy en día en la forma como lo estoy planteando. Pero yo estoy diciendo, ¿qué cosa ha sido fácil para nosotros? Todo ha sido difícil. En el caso de Colombia, la recuperación de las tierras ha sido sumamente difícil, tener ese reconocimiento de los derechos indígenas en las Constitución del país tampoco fue un regalo del gobierno; fue difícil, una pelea ardua, dura. Pero no fue imposible. Por eso yo sigo soñando todavía con proteger, sigo soñando todavía con no abrirnos de piernas, con no abrir en venta los recursos.

Muchas comunidades, muchos dirigentes, muchos asesores han creído y han dicho que con los gobiernos no se puede, que con las multinacionales, con las transnacionales, no se puede pelear; han sentido temor, se han dado por vencidos aún sin empezar. Pero hay muchos pueblos indígenas, como el pueblo indígena U'wa de Colombia, que nos han demostrado a todos que cuando hay claridad, cuando hay autoridad tradicional que se acata, es posible pelear contra cualquiera que atropelle nuestros derechos.

Los U'was vienen dando una dura pelea contra al OXY, una multinacional petrolera como mucho poder, que ha contado con el abierto

respaldo del Gobierno de Colombia. Ellos no tienen ningún poder económico, ni político, son un grupo de 5000 indígenas que, con dignidad, han tomado la decisión de luchar contra todo un monstruo, para defender su mundo, ese mundo que les legaron sus mayores, sus dioses. Y de esa manera nos están dando mucho ejemplo, nos han alimentado y enriquecido mucho, nos han dado una gran lección.

Esta comunidad ha dicho NO a la explotación de los recursos en su territorio: mineral, vegetal, en todo sentido. Ellos han dicho que no son dueños de estos recursos, que son de los dioses quienes se los dejaron a ellos para cuidarlos, para administrarlos, pero no para explotarlos, ni venderlos, que sus dioses lo ordenan así y ellos no pueden violar esta orden.

Su lucha es una prueba de que si realmente hay conocimiento profundo de la cultura propia, si se estima el territorio, si hay autoestima y reconocimiento de la importancia y valor que tiene ser indígena, todo es posible. Porque yo estoy seguro que si los U'wás no se dejan enredar, si no caen en las trampas y cascaritas que les están poniendo, van a tener éxito en hacer respetar ese derecho que les asiste a defender su forma de pensar y de vivir, a decir NO a la explotación de su Madre Tierra.

Sabemos que los werjayas, los pensadores, los sabios, esas autoridades tradicionales de nuestros pueblos, no ceden, no venden, ni sus recursos, ni sus conocimientos. Las comunidades indígenas allá en la base, comparten mucho esta posición. Pero nunca faltan los dirigentes demasiado influenciados por el mundo no-indígena, los asesores de toda clase, que llevan a nuestros pueblos por el camino de la pérdida total, de la integración del mundo del comercio.

Es difícil entender cómo en vez de orientar para defender con honor y dignidad sus derechos están, diciendo que no hay nada que hacer, que la pelea está perdida y que es mejor sacar algún provecho; de entrada se están rindiendo, desde antes de dar la pelea se han dado por vencidos, desde el inicio ya la tenemos perdida, y de lo perdido, dicen, aun cuando el sombrero. En su consigna. Rescatar algo.

Claro! los asesores no-indígenas que así piensan razón pueden tener, porque la pérdida no les afecta directamente a ellos, ni moralmente, ni políticamente, ni espiritualmente. Pero nosotros, los pueblos indígenas, los que tenemos sangre india y somos conscientes de ese pasado doloroso y de que lo que se aproxima también es doloroso, debemos ser conscientes de que estos recursos de la biodiversidad que hoy están en discusión, en la mesa de debate, son los que en tantos años nadie ha logrado extraer y que son los últimos bienes que nos quedan. Pero hoy, mediante normas que legitiman el robo, con la complicidad de mucha gente, lo están haciendo, están accediendo a ellos.

Los pueblos indígenas tenemos que desarrollar una gran conciencia, a ver si logramos defender este derecho, estos recursos. Los dirigentes indígenas, los asesores más inmediatos de los indígenas, tienen una enorme responsabilidad en esto. Todos sabemos que casi el 80% de los recursos está en bancos genéticos; hay un 20% que todavía está en manos de las comunidades en las selvas, en las montañas. Yo sueño con que ahora que la situación de los pueblos indígenas ha cambiado, ahora que, por ejemplo, en el caso del continente que llaman América, ya no es como hace 500 años cuando los indígenas ni siquiera entendíamos el habla castellana, cuando no sabíamos quiénes eran los que llegaban; ni con qué propósitos, ahora que somos plenamente conscientes de sus pretensiones, de sus aspiraciones, como también de cuáles son nuestros intereses, tengamos suficiente capacidad para defender nuestros derechos.

Mucha gente, yo particularmente, he venido predicando lo que hemos llamado la moratoria. ¿En qué sentido?

A mí me duele mucho que hoy estemos sufriendo una situación como la que estamos enfrentando. Y estoy preguntando, por ejemplo, en los 500 años de haber llegado el hombre no-indígena al continente del que soy oriundo con ese apetito voraz, estoy pidiendo que nos explique qué es lo que ha hecho.

Porque uno ve es deforestación total, arrasamiento total de la vegetación, contaminación de los mares y de los ríos. Durante las celebraciones del Quinto Centenario de la Conquista de América, en Exposevilla, el gobierno colombiano pudo mostrar al mundo lo que ellos hicieron en 500 años, tuvieron que llevar los objetos precolombinos, lo de nuestros antepasados, como la cosa más importante para exhibir. Qué vergüenza para ellos! No tienen nada que mostrarle al mundo de lo que hicieron en 500 años.

Acabaron con lo que existía, y solamente ha quedado lo de la periferia, lo de la selva, y en eso es en lo que tienen puestos los ojos ahora los gobiernos de todo el mundo. Lo de ellos lo acabaron, lo de ellos lo convirtieron en dinero, en dólares, y de pronto lo tienen en los bancos; pero eso no es suficiente.

Sigue ese apetito voraz, ese apetito de lucro. Hoy todavía persisten, insisten en seguir este saqueo. Son los últimos bienes que nos quedan, y eso es lo que hoy pretenden seguir investigando, seguir inventariando, seguir sacando, seguir privatizando. Porque según su forma de actuar, lo de ellos es de ellos pero lo de nosotros es de todos, de "la humanidad" de ellos.

Y es ahí donde a los pueblos indígenas, a las comunidades negras y a los campesinos nos toca aterrizar, es decir, entrar en el mundo nuestro, si no queremos desaparecer junto con el resto de la biodiversidad. Si pensamos a largo plazo, si realmente queremos dejar algo para nuestras nuevas generaciones, si de verdad amamos a

nuestros hijos, si de verdad amamos la Madre Tierra, la naturaleza, que creo que es la única que nos queda y si la destruimos no tendremos a donde ir—aunque ya estén negociando el planeta Venus, aunque ya lo estén vendiendo por pedacitos, pues nosotros no podremos comprar un pedacito en ese planeta, ni en la luna—, si no somos hipócritas en lo que estamos diciendo, tenemos que defender esos recursos y conocimientos asociados.

Y la defensa de esos recursos y esos conocimientos no tiene más camino que el de la protección de nuestras sociedades mismas de manera integral, porque integral es nuestro mundo, y nada está suelto ni se puede preservar de manera aislada. Debemos ante todo proteger ese espacio que llamamos territorio—de negros, de campesinos, e indígenas, en el caso de América—, para poder seguir haciendo innovaciones, para seguir desarrollándonos, y seguir protegiendo esos recursos tan valiosos. Si se nos salen de las manos, si se nos diluyen de nuestras manos, será imposible que vuelvan a regresar a nosotros. Pero yo creo que todavía estamos a tiempo.

No hay ningún mecanismo de protección de los que nos están hablando que nos garantice la protección integral de nuestras sociedades y su identidad cultural, ya que todos, de una u otra manera, nos ponen en el camino de la integración, de la desestabilización de nuestros propios sistemas de pensamiento, de vida. Es posible que algunos de ellos nos garanticen unas cuantas monedas, lo que tampoco es muy fácil de lograr, pero entonces habremos dejado de ser los pueblos indígenas que somos, y los sistemas de desarrollo que nuestros pueblos han utilizado milenariamente, únicos en lograr ese "uso sostenible" que hoy buscan los no-indígenas, habrán dejado de existir.

Es por todo esto que se hace necesario un rechazo a las actividades de acceso, con base en la *objeción cultural*, o al menos, mientras nuestra gente entiende lo que está en juego con una u otra decisión, mientras se aclaran y definen las reglas con las que hemos de participar, si esa fuere la decisión, **declarar una moratoria a todo acceso a nuestros territorios, a nuestros recursos, a nuestros conocimientos.**

Siendo las 10:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día 18 de diciembre de 1997, a las 10:00 a.m.

El Presidente,

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA

La Primera Vicepresidente,

CONSUELO DURAN DE MUSTAFA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO SERRANO GOMEZ

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA